



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN POLICIAL

Fecha:	Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2022		
Hora de inicio:	08:00 Horas	Hora de finalización:	11:30 Horas
Lugar:	Dirección Nacional de Escuelas		

ACTA No. 050 VIACA - FAPOL 2.25

QUE TRATA DEL CONSEJO DE FACULTAD PARA APROBAR EL ANÁLISIS DE CONTEXTO PARA LA CREACIÓN DE LA MAESTRÍA EN LA DIRECCIÓN INTERMEDIA DEL SERVICIO DE POLICÍA, SEGÚN LO ORDENADO EN EL LITERAL a), DEL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 2179 DE 2021.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior (No aplica)
3. Temas a tratar
 - 3.1. Análisis de contexto
 - 3.1.1. Macrocontexto
 - 3.1.2. Microcontexto
4. Compromisos.

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

Siendo las 08:00 horas, la señora Mayor ANGELA MARÍA VALLE GOEZ Decana Facultad de Administración Policial, verifica la asistencia de los comprometidos, así:

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD	CARGO
Dra.	DEISY GARCIA MENDOZA	ESPOL	Asesora ESPOL.
TEA-19	ROGER DUVAN NIETO HERNÁNDEZ	DINAE-FAPOL	Coordinador de Programas académicos.

2. Lectura del acta anterior (No aplica).
3. Temas a tratar.

La señora Mayor ANGELA MARÍA VALLE GOEZ Decana Facultad de Administración Policial, en coordinación con la Dra. DEISY GARCIA MENDOZA, asesora delegada de la Escuela de Postgrados de Policía "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO" y el señor TEA-19 ROGER DUVAN NIETO HERNÁNDEZ Coordinador de Programas Académicos, se reúnen con el fin de aprobar el análisis de contexto para la creación de la Maestría en la Dirección Intermedia del Servicio de Policía "maestría en gestión para la seguridad", según lo ordenado en el literal a), del artículo 86 de la ley 2179 de 2021 "por la cual se crea la categoría de patrulleros de policía, se establecen normas relacionadas con el régimen especial de carrera del personal uniformado de la policía nacional, se fortalece la profesionalización para el servicio público de policía y se dictan otras disposiciones" y en cumplimiento a la fase uno (01) "ANÁLISIS DE CONTEXTO", de la GUÍA PARA EL DISEÑO CURRICULAR EN LA EDUCACIÓN POLICIAL de código 2FA-GU-0002, así:

3.1. Análisis de contexto

Para el análisis del micro y macro contexto, se partió de una fase de investigación (revisión documental) posteriormente se tabulo la información (recolección de información), se establecieron los núcleos problemáticos y comunes y un análisis de transformaciones y estudio de trayectoria ESPO de los últimos 6 años, así:

REVISIÓN DOCUMENTAL

- Normatividad.
- Políticas y lineamientos del Gobierno Nacional.
- Jurisprudencias.
- Doctrina institucional.
- Estudios, análisis e Investigaciones
- Programas nacionales e Internacionales de Maestría de con titulación similar.

RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

- TÉCNICAS
 - Encuestas.
 - Mesas de trabajo.
 - Validación expertos.
 - Grupos focales.
- MUESTRA
 - Comandantes.
 - Oficiales.
 - Docentes.
 - Egresados.
 - Estudiantes.
 - Funcionarios Públicos y privados.
 - Investigadores.
- PARTICIPACIÓN
 - Direcciones Policiales.
 - Comisionado de derechos Humanos.
 - Universidades.
 - Entidades Gubernamentales.
 - Organizaciones no Gubernamentales.
 - Observatorios de Seguridad
 - Organismos Internacionales

NÚCLEOS PROBLEMATICOS

- Estructura Curricular: Problema, situación u oportunidad para atender una necesidad de orden social.

NÚCLEOS COMUNES

- Gestión y Direccionamiento Policial
- Garantía de Derechos y Libertades
- Gestión Ambiental

- Servicio de Policía
- Desarrollo Humano
- Seguridad / Seguridad Humana

ANÁLISIS "MACRO Y MICRO CONTEXTO"



ANÁLISIS DE TRANSFORMACIONES Y ESTUDIO DE TRAYECTORIA ESPOL DE LOS ÚLTIMOS 6 AÑOS

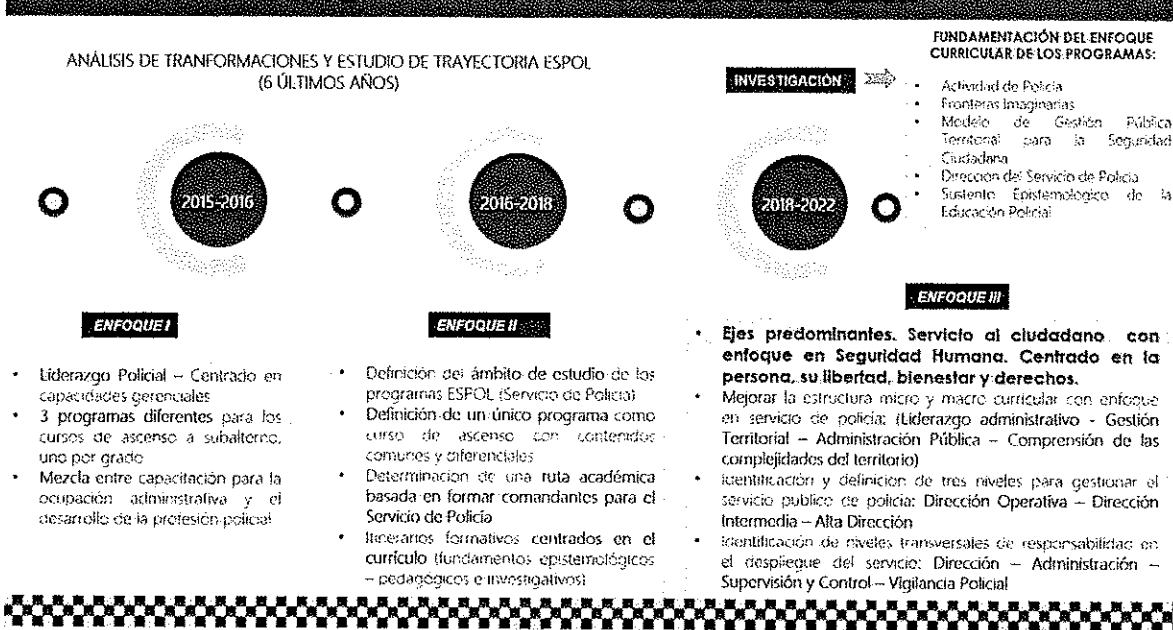
➤ INVESTIGACIÓN

FUNDAMENTACIÓN DEL ENFOQUE CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS:

- Actividad de Policía
 - Fronteras Imaginarias
 - Modelo de Gestión Pública Territorial para la Seguridad Ciudadana
 - Dirección del Servicio de Policía
 - Sustento Epistemológico de la Educación Policial
- ENFOQUE I (2015-2016)
- Liderazgo Policial – Centrado en capacidades gerenciales
 - 3 programas diferentes para los cursos de ascenso a subalterno, uno por grado
 - Mezcla entre capacitación para la ocupación administrativa y el desarrollo de la profesión policial
- ENFOQUE II (2016-2018)
- Definición del ámbito de estudio de los programas ESPOL (Servicio de Policía)
 - Definición de un único programa como curso de ascenso con contenidos comunes y diferenciales
 - Determinación de una ruta académica basada en formar comandantes para el Servicio de Policía

- Itinerarios formativos centrados en el currículo (fundamentos epistemológicos – pedagógicos e investigativos)
- ENFOQUE III (2018-2022)
- Ejes predominantes. Servicio al ciudadano con enfoque en Seguridad Humana. Centrado en la persona, su libertad, bienestar y derechos.
- Mejorar la estructura micro y macro curricular con enfoque en servicio de policía: (Liderazgo administrativo - Gestión Territorial – Administración Pública – Comprensión de las complejidades del territorio)
- Identificación y definición de tres niveles para gestionar el servicio público de policía: Dirección Operativa – Dirección Intermedia – Alta Dirección
- Identificación de niveles transversales de responsabilidad en el despliegue del servicio: Dirección – Administración – Supervisión y Control – Vigilancia Policial.

ENFOQUE CURRICULAR A PARTIR DE INVESTIGACIÓN



3.1.1. Macrocontexto

Contenido

- Contexto y generalidades
- 1. Análisis de macrocontexto
 - 1.1 Relación con el sector social
 - 1.2 Relación con el sector productivo
 - 1.3 Relación del programa con el campo político
 - 1.4 Relación del programa con el campo científico
- Referencias

CONTEXTO Y GENERALIDADES

La educación policial es un eje estratégico de desarrollo institucional, sobre la cual se fundamentan las bases del proceso de transformación integral de la Policía Nacional, para consolidar un cuerpo de policía más humano, integro, disciplinado, innovador y efectivo en su gestión. Es por ello, que en la línea de profesionalización policial se retoman las ideas presentadas en el marco del curso “Líderes para la gestión en seguridad ciudadana y justicia”, desarrollado por el Banco Interamericano

de Desarrollo – BID (2020), donde afirma que “la profesionalización policial se refiere a la efectividad de la institución como una policía productiva y eficiente. Un policía profesional es un agente bien formado y altamente capacitado” (p. 393).

En este contexto, el factor humano es el elemento clave para lograr el acercamiento con el ciudadano y es a través de la educación, que se fortalecen las competencias requeridas en los policías para garantizar la mejora continua del servicio público de policía, frente a un entorno global, regional y local cambiante, que demanda una respuesta oportuna y efectiva a los fenómenos sociales relacionados con la seguridad y la convivencia ciudadana. En este sentido, la UNESCO en su informe de seguimiento de la educación en el mundo, refiere que “mejorar los requisitos de educación y capacitación policial, para fomentar la confianza y reducir los prejuicios y el uso de la fuerza es importante en todo el mundo...sin duda la educación puede mejorar la actuación de la policía” (UNESCO 2019, Pág. 229).

Es por ello, que el Sistema Educativo Policial responde a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, así como a los estándares establecidos por organismos internacionales como la OCDE y nacionales, relacionados con la educación superior, esto implica enfocar sistémicamente los esfuerzos institucionales al aseguramiento de la calidad en la educación y con esto profesionalizar el servicio de policía.

La educación es entonces un componente clave del modelo de gestión humana de la Policía Nacional, el cual se articula a través de tres componentes: planeación, administración y desarrollo, siendo la planeación a partir de la cual se orienta el diseño organizacional para la administración del talento humano, selección y formación para los futuros profesionales de policía. De ahí que, la formación se entiende como el “proceso que está orientado a la profesionalización para la prestación del servicio de policía y al desarrollo personal, es el primer momento educativo desarrollado al ingresar a las escuelas de Policía en este se dimensionan los ámbitos curriculares y didácticos” (Policía Nacional 2018, Pág.14).

Así, la formulación de nuevas propuestas curriculares para la formación y capacitación de los Oficiales de la Institución, se considera una ruta acertada que da respuesta a las tendencias globales y actuales de la profesión policial y de forma específica, para el desarrollo de nuevas competencias, en coherencia con el contexto donde se presta el servicio de policía, ya que desde esta perspectiva, “se plantean nuevos retos para la educación que trascienden los contenidos curriculares para enfocarse a los problemas del contexto” (Hernández, Guerrero y Tobón 2015, Pág.126), lo que en últimas elevaría los niveles de idoneidad de los uniformados para ejercer la profesión policial, teniendo claro que el propósito fundamental sería “formar ciudadanos, éticos, con habilidades de conformar equipos de trabajo colaborativo, que tengan las capacidades y condiciones de plantear y ejecutar resolución de problemas para la vida y su entorno, capaces de articular y analizar el origen de las causas de problemas sociales locales con una mirada global” (González 2017, Pág. 3).

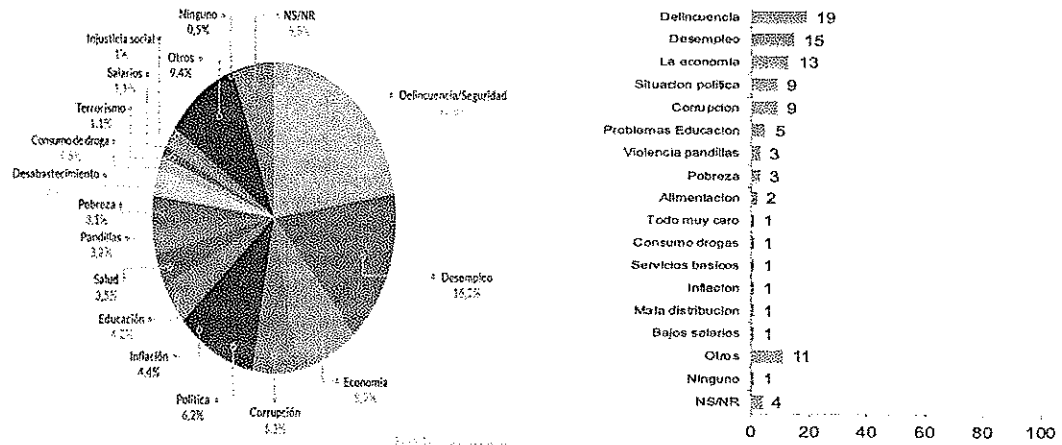
En consecuencia, la Escuela de Postgrados de Policía – ESPOL, con miras a responder a los retos de transformación curricular de los cursos de capacitación para ascenso de Oficiales Subalternos y Superiores de la Institución, ha identificado algunos factores clave que enmarcan el camino hacia la innovación educativa en la Policía Nacional, para responder de forma creativa, participativa y de un modo distinto, a los desafíos cambiantes de la sociedad, generando nuevos esquemas de trabajo que favorezcan la efectividad en la prestación del servicio de policía y su relacionamiento con la comunidad, apostándole por una resignificación del valor público de la Institución para el ciudadano.

1. ANÁLISIS DE MACROCONTEXTO

Esta fase del diseño curricular responde a la posibilidad de establecer la pertinencia de la creación o la renovación de un programa académico y su objeto de estudio, a partir de análisis en los ámbitos internacional, nacional e institucional. Para su abordaje y elaboración se debe tener en cuenta entre otros, aspectos los siguientes:

1.1. Relación con el sector social:

Es preocupante observar cómo en América Latina y el Caribe ALC, los ciudadanos manifiestan que el principal problema de sus países, es la delincuencia y la seguridad (latinobarómetro 2020). Como se observa en la gráfica No. 1 en el año 2015, 15 de los 18 países que participaron en la encuesta, indicaron que la seguridad era una de sus mayores preocupaciones con un 22,8%. Para el año 2019 el promedio fue del 19%, seguido del desempleo con un 15% y la economía en un 13%, (Gráfica No. 2).

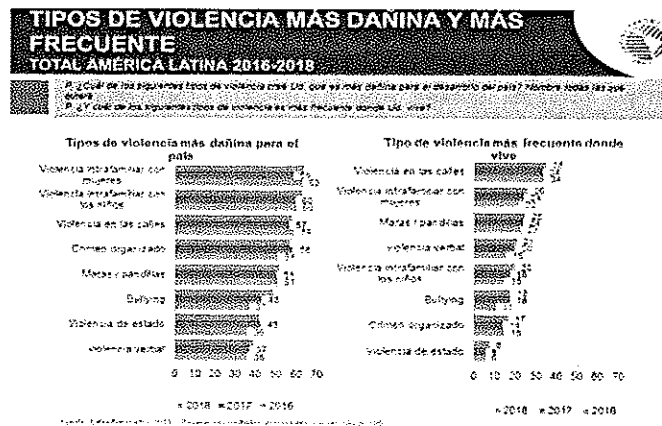


Gráfica 1 Principal problema en ALC (2015)

Gráfica 2 Principal problema en ALC (2019)

Según el informe sobre la gestión de la seguridad ciudadana y la justicia, del Banco Interamericano de Desarrollo – BID publicado en el año 2020, la región de América Latina y el Caribe ha crecido anualmente, en promedio el 3%, en los últimos 15 años (McKinsey Global Institute, 2019) y, sigue siendo la región más desigual del mundo, aspecto que se traduce en serios desafíos para la convivencia y la seguridad ciudadana.

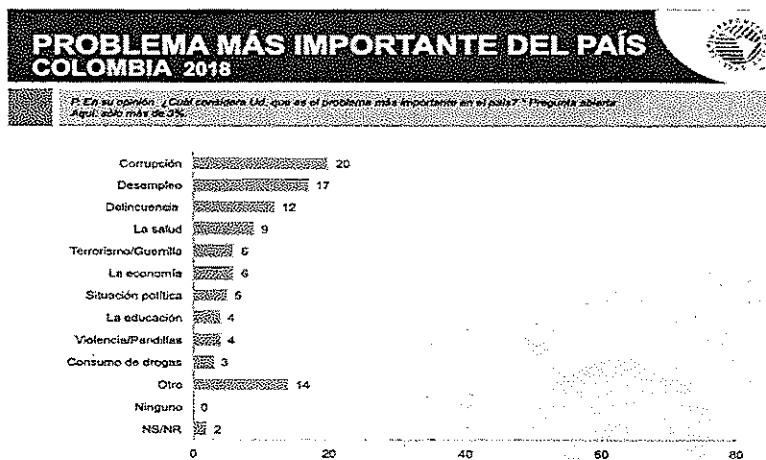
Así mismo, la región tiene el 13% de la población mundial, pero concentra el 37% de todos los homicidios que ocurren globalmente (UNODC, 2019 Estudio Mundial sobre el Homicidio). Los tipos de violencia más dañina en ALC entre el año 2016 y el 2018, son la violencia intrafamiliar contra las mujeres y los niños, la violencia en las calles y, el crimen organizado (Gráfica 3)



Gráfica 3. Tipos de violencia más dañina y más frecuente (2016 – 2018)

El panorama para Colombia es similar a los países de la región, en la gráfica No 4 se puede evidenciar que para el año 2018, la seguridad y la delincuencia ocupan el tercer lugar en el orden de

las mayores problemáticas de los ciudadanos con un 12%, la superan el desempleo con el 17% y, la corrupción con el 20%. (latinobarómetro 2018).



Gráfica 4. Problema más importante del país Colombia – 2018

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE (2020) en la encuesta de convivencia y seguridad ciudadana 2020 – 2019, durante el 2019, el 10% de las personas sufrieron al menos un delito; 10,9% para cabeceras y 6,8% para centro poblado y rural disperso.

Al indagar por el hurto a residencias, el 1,8% de los hogares para el total nacional reportaron haber sufrido este hecho, mientras que el 0,9%, de los hogares en el total nacional informaron haber sufrido hurto de ganado, semovientes o aves de corral. Frente al hurto a personas, el 5% informó haber sufrido este delito al menos una vez durante 2019. Del total de personas propietarias de algún vehículo en 2019, el 6% reportó haber sufrido un hurto a la totalidad o una parte o accesorio de su vehículo. Con respecto a la tasa de riñas y peleas, 0,7% de las personas informaron haber estado involucradas en algún hecho de este tipo durante 2019 para el total nacional. Por último, la tasa de personas de 15 años o más afectadas por el delito de extorsión o intento de extorsión para el total nacional, se ubicó en 1,3%. (Gráfica 5)

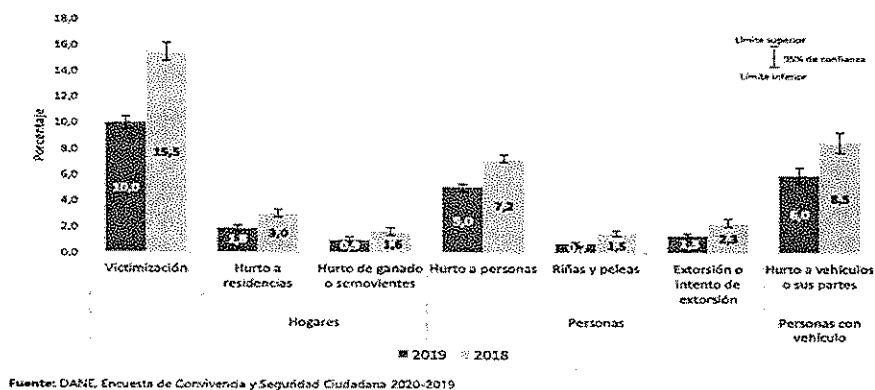


Gráfico 5. Tasa de victimización total nacional (2018 – 2019)

En cuanto a la percepción de inseguridad por ciudades, se evidencia que Cúcuta y Bogotá D.C. fueron las ciudades donde reportaron sentirse más inseguras las personas que las residen, con tasas de 71,9% y 69,0% respectivamente. En contraste, Manizales tuvo la percepción de inseguridad más baja (10,4%) de las ciudades objeto de estudio (Gráfica 6)

Gráfico 13. Tasa de percepción de inseguridad por ciudad
Población 15 años y más
13 ciudades
2020

Ciudad	Percepción de inseguridad en la ciudad	Variación puntos porcentuales 2019 - 2018	Variación estadísticamente significativa
Cúcuta	71,9	23,3	SI
Bogotá D.C.	69,0	-15,0	SI
Pasto	68,6	9,5	SI
Cali	65,9	4,3	SI
Villavicencio	63,1	11,3	SI
Cartagena	63,0	-11,0	SI
Bucaramanga	50,2	0,3	NO
Barranquilla	41,6	-12,1	SI
Medellín	31,2	-8,9	SI
Ibagué	29,2	-10,1	SI
Montería	28,4	-3,1	SI
Pereira	26,7	-8,5	SI
Manizales	10,4	1,6	SI

Fuente: DANIE, Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - 2020
Nota: El nivel de percepción de inseguridad representa el período de agosto a octubre de 2020.

Gráfica 6. Tasa de percepción de inseguridad por ciudad (2020)

Este panorama hace evidente la necesidad de la Policía Nacional, como primera institución encargada de garantizar la seguridad y la convivencia pacífica, de capacitar permanentemente a sus hombres y mujeres, con programas de educación avanzada que logre desarrollar las competencias necesarias para responder a los complejos escenarios de delincuencia y criminalidad de del país.

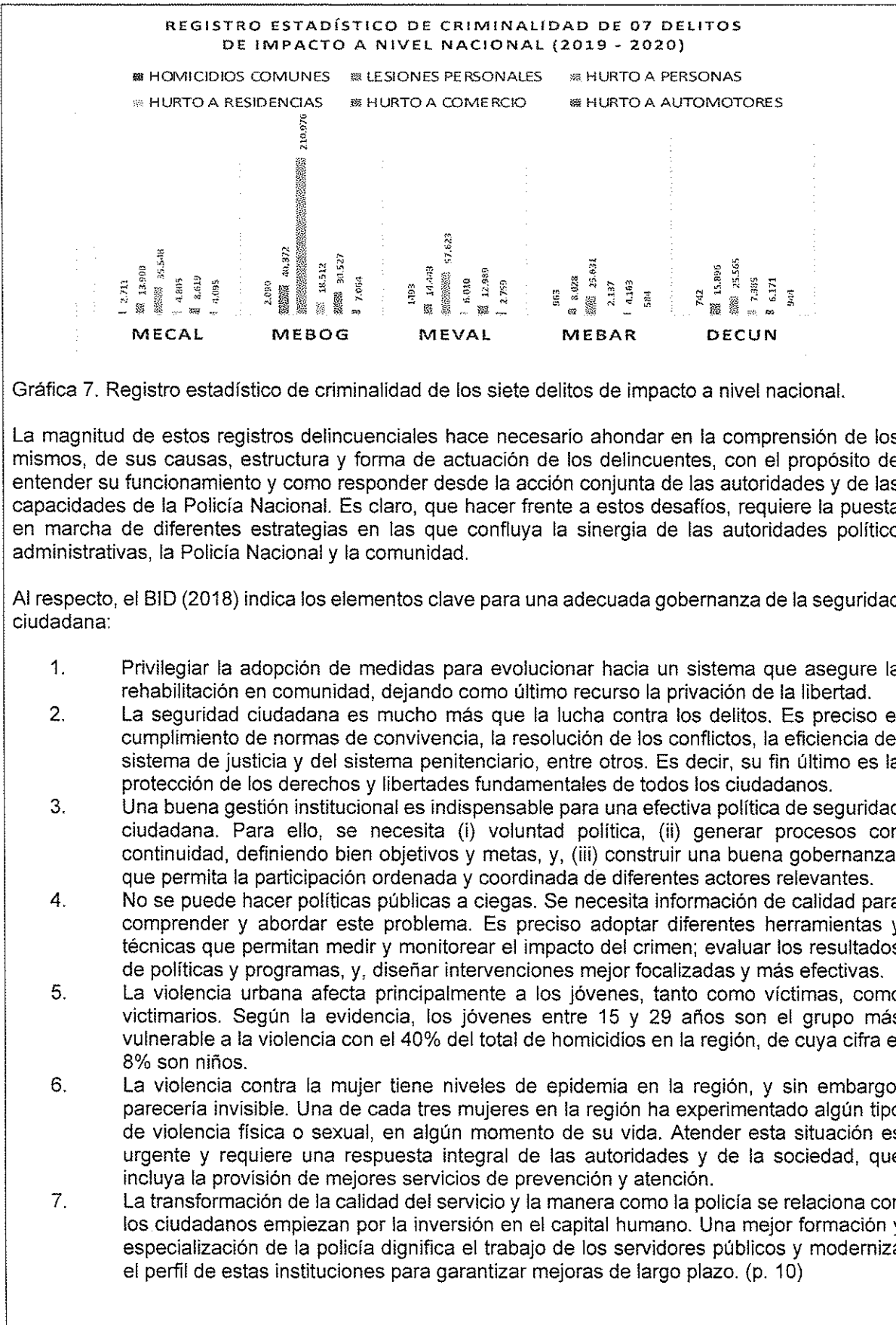
En este mismo sentido, se presenta la estadística delictiva de la criminalidad en Colombia, para los años 2019 – 2020, que evidencian una disminución en los siete delitos de mayor impacto: homicidios comunes, lesiones personales, hurto a personas, hurto a residencias, hurto a comercio, hurto a automotores y hurto a motocicletas. Según los registros del Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO, la variación más significativa se evidenció en los delitos de hurto a personas, con una disminución de -98.725 y, lesiones personales con -34.371; por su parte, el delito de homicidio común también registró una disminución de -529. (Tabla 1)

Tabla 1. Delitos de impacto

DELITOS	2019	2020	01/01 AL 05/09 2021	VARIACIÓN ABS 2019-2020
Homicidios comunes	12.656	12.127	9.362	-529
Lesiones personales	119.297	84.926	64.210	-34.371
Hurto a personas	306.842	208.117	169.295	-98.725
Hurto a residencias	46.464	33.651	20.812	-12.813
Hurto a comercio	61.650	44.336	24.375	-17.314
Hurto a automotores	10.498	9.268	6.238	-1.230
Hurto a motocicletas	35.709	27.161	20.358	-8.548

Fuente: SIEDCO-DIJIN-Policía Nacional (2021)

El registro de estos mismos siete delitos de impacto, en las cuatro principales ciudades del país: Cali, Bogotá, Valle de Aburrá, Barranquilla y, el Departamento de Cundinamarca, evidencian el hurto a personas como el delito más recurrente y de mayor crecimiento en el último año, siendo la ciudad capital la más afectada. (Gráfico 7)



Gráfica 7. Registro estadístico de criminalidad de los siete delitos de impacto a nivel nacional.

La magnitud de estos registros delincuenciales hace necesario ahondar en la comprensión de los mismos, de sus causas, estructura y forma de actuación de los delincuentes, con el propósito de entender su funcionamiento y como responder desde la acción conjunta de las autoridades y de las capacidades de la Policía Nacional. Es claro, que hacer frente a estos desafíos, requiere la puesta en marcha de diferentes estrategias en las que confluya la sinergia de las autoridades político administrativas, la Policía Nacional y la comunidad.

Al respecto, el BID (2018) indica los elementos clave para una adecuada gobernanza de la seguridad ciudadana:

1. Privilegiar la adopción de medidas para evolucionar hacia un sistema que asegure la rehabilitación en comunidad, dejando como último recurso la privación de la libertad.
2. La seguridad ciudadana es mucho más que la lucha contra los delitos. Es preciso el cumplimiento de normas de convivencia, la resolución de los conflictos, la eficiencia del sistema de justicia y del sistema penitenciario, entre otros. Es decir, su fin último es la protección de los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos.
3. Una buena gestión institucional es indispensable para una efectiva política de seguridad ciudadana. Para ello, se necesita (i) voluntad política, (ii) generar procesos con continuidad, definiendo bien objetivos y metas, y, (iii) construir una buena gobernanza, que permita la participación ordenada y coordinada de diferentes actores relevantes.
4. No se puede hacer políticas públicas a ciegas. Se necesita información de calidad para comprender y abordar este problema. Es preciso adoptar diferentes herramientas y técnicas que permitan medir y monitorear el impacto del crimen; evaluar los resultados de políticas y programas, y, diseñar intervenciones mejor focalizadas y más efectivas.
5. La violencia urbana afecta principalmente a los jóvenes, tanto como víctimas, como victimarios. Según la evidencia, los jóvenes entre 15 y 29 años son el grupo más vulnerable a la violencia con el 40% del total de homicidios en la región, de cuya cifra el 8% son niños.
6. La violencia contra la mujer tiene niveles de epidemia en la región, y sin embargo, parecería invisible. Una de cada tres mujeres en la región ha experimentado algún tipo de violencia física o sexual, en algún momento de su vida. Atender esta situación es urgente y requiere una respuesta integral de las autoridades y de la sociedad, que incluya la provisión de mejores servicios de prevención y atención.
7. La transformación de la calidad del servicio y la manera como la policía se relaciona con los ciudadanos empiezan por la inversión en el capital humano. Una mejor formación y especialización de la policía dignifica el trabajo de los servidores públicos y moderniza el perfil de estas instituciones para garantizar mejoras de largo plazo. (p. 10)

Este bosquejo de factores clave permite identificar los posibles escenarios de actuación del egresado de la Maestría en Gestión de la Seguridad.

Ahora bien, el surgimiento del virus COVID-19, ha sido una de los hitos más importantes de todos los tiempos, después de la segunda guerra mundial y las diferentes pandemias y “pestes”; lo cual ha traído un impacto importante en la sociedad, afectando el sistema con consecuencias socioeconómicas importantes que podrían llegar a influir en ámbitos como la seguridad, debido a que se abren grandes brechas a causa de las diferentes inequidades entre la ciudadanía (Riquelme & Sepúlveda, 2020).

Así mismo, se ha evidenciado un ambiente de incertidumbre que devastó al mundo del trabajo tras el cese de actividades para las pequeñas, medianas y grandes empresas con la reducción de mano de obra y/o laboralidad perdiendo aproximadamente cerca de 75 millones de empleos para el 2021 proyectando unos 205 millones para el 2022 lo que podría afectar en gran medida a América Latina, Europa y Asia; sin embargo, se debe tener en cuenta que no solo se afecta la parte laboral sino también, a nivel educativo con la reducción de oportunidades para los jóvenes en cuanto a su que formación y productividad se ve “estancada”, como lo menciona la (International Labour Organization, 2021).

Es necesario reconocer la importancia de las diferentes crisis que se han presentado a nivel mundial, que han permitido determinar una situación que no respeta edad ni género alguno (femenino-masculino); sin embargo, ha evidenciado que son las mujeres quienes presentan mayor vulneración en cuanto a calidad de vida, empleo, salud etc, debido a que son ellas, las que en su mayoría presentan un trabajo informal y se dedican a temas domésticos como lo indica el informe de la ONU (2020) con un total de 47 millones de mujeres en edades comprendidas entre 25 – 34 años, dónde se prevé que para el 2030 la proporción puede llegar a 121 mujeres por cada 100 hombres (ONU MUJERES, 2020).

Las brechas sociales que se han pronunciado tras la pandemia, podrían haber afectado los sistemas sanitarios en el mundo, lo que causaría así una mayor inequidad social, donde variables socioeconómicas podrían jugar un papel importante y ser un factor relevante en temas que ameritan atención en cuanto a la seguridad y la convivencia ciudadana se trata (García, Moreno Amézquita, Pinto Bustamante, & Gómez Córdoba, 2020);

Es innegable la afectación a los esquemas de convivencia de las comunidades, que se han visto impactadas por nuevos fenómenos, originados por la necesidad del distanciamiento social, el miedo a contraer el virus y la intolerancia frente a comportamientos contrarios a la convivencia. Es así como, por ejemplo, el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC, reportó en todo el territorio colombiano la aplicación de 1.262.258 comparendos por infracciones al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – CNSCC, en lo que va corrido del año 2021. Haciendo un comparativo con años anteriores, se registraron para el 2020, 2.253.788 infracciones y para el 2019, 1.233.178. En las principales ciudades de Colombia, el reporte ha sido el siguiente, hasta octubre de 2021: Bogotá 352476; Cali 66937; Barranquilla 34549; y, Medellín 8491; siendo la ciudad capital la que más reporta infracciones al CNSCC.

Es claro también que la precitada norma (Ley 1801 de 2016) definió el concepto de convivencia como: Es la interrelación pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes y con el ambiente, en el marco del ordenamiento jurídico. Las categorías jurídicas de la convivencia son: seguridad, tranquilidad, ambiente y salud pública

Por su parte Páramo y Burbano (2019), en el libro “convivencia ciudadana en ciudades latinoamericanas” la definieron como “la interacción armoniosa, respetuosa, amable, social, entre las personas y con los animales en un mismo ambiente, el barrio o la ciudad, en donde se comparten reglas de urbanidad en el marco muchas veces de una normativa. El respeto al otro. Entender que se tienen derechos, pero también deberes para con los demás. Compartir el espacio físico para vivir

bien y que el otro también pueda hacerlo. Aceptar al otro que es diferente a mí, pero tiene el mismo derecho que yo a ser diferente.” (p. 19)

De ahí, que es menester de los cuerpos de policía velar por la convivencia pacífica de los ciudadanos, siendo este un aspecto esencial a la hora de evaluar la calidad de vida de las personas. Comprender estos códigos de comportamiento en las comunidades no es una tarea fácil, pero se constituye en una necesidad de conocimiento para los uniformados que deben hacer cumplir las normas. Luego entonces, gestionar la administración pública del código de seguridad y convivencia ciudadana, en los diferentes territorios es un eje de interés temático para la capacitación avanzada de los Oficiales de la Institución.

Finalmente, en este contexto social es preciso abordar la protesta como un fenómeno de alta incidencia en América Latina. Durante los últimos años, los países de la región ha experimentado diferentes expresiones de inconformismo social frente a las políticas de gobierno, aspecto que ha derivado en graves afectaciones al orden público, cuando la protesta social se torna violenta.

El vandalismo en la actualidad es un fenómeno de violencia con implicaciones graves para la seguridad y la convivencia. Desde Europa, Estados Unidos, Latinoamérica y Colombia se vienen presentando en los centros urbanos expresiones de violencia colectivas de alta intensidad y capacidad de daño contra la infraestructura pública y privada. Los hechos vandálicos generados en el año 2019 fueron un primer asomo de la gravedad de lo que se podría presentar el 9 de septiembre de 2020 y en el primer semestre del año 2021. El estallido de las acciones vandálicas en contra, principalmente, de la Policía y de los Centros de Atención Inmediata CAI, los sistemas masivos de transporte público en las principales ciudades y, los sectores bancarios y de comercio, representa un serio desafío de seguridad por los niveles de escalamiento de la violencia, el nivel de organización del vandalismo, la planeación de las acciones sistemáticas, la participación de actores diversos como los grupos radicales, integrantes de milicias urbanas de grupos ilegales y otros jóvenes atraídos por la indignación y el interés de causar daños (Serrador, Molina & Cardozo, 2020. p. 6)

Según los datos proporcionados por SIEDCO de la Policía Nacional (2020), entre los principales actos de vandalismo en las protestas sociales se encuentran: acciones violentas contra la policía, arrojar objetos contra automóviles, dañar los bienes públicos con grafitis; destruir bancas de los parques; alterar o derribar señales de tránsito; patear o dañar los bienes de alguien con sus manos o pies, entre otras conductas. En los últimos hechos de protesta en el año 2021, las ciudades de Bogotá y Cali se constituyeron en el epicentro de las protestas sociales en el país y en la que hay mayor recurrencia de acciones vandálicas, así como la expresión de otros hechos delictivos y la participación de grupos organizados al margen de la ley.

Según datos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional (2020), se reportaron 377 policías lesionados en Bogotá durante las protestas de 2019. Frente a las denuncias por delitos, la Policía (2020) tiene los siguientes datos: 196 denuncias (52%), por el delito de violencia contra servidor público, 59 (15,6%) por lesiones personales, 15 (4,0%) por daño en bien ajeno, 7 por hurto (1,9%) y 11 (2,9%) por otros delitos relacionados. El total de capturas realizadas por la Policía Metropolitana de Bogotá en el 2019 por acciones de vandalismo y otros delitos fue de 55, desagregadas en violencia contra servidor público 6, hurto personas 4, hurto a entidades comerciales 3, hurto a residencias 3, daño en bien ajeno 26, fabricación, trafico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones 1, obstrucción a vías públicas que afecten el orden público 7, empleo o lanzamiento de sustancias u objetos peligrosos artículo 4, injuria por vías de hecho 1.

En todo este escenario, los gobiernos intervienen la alteración de la tranquilidad y seguridad pública con los mecanismos de negociación y de uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional, lo cual genera grandes tensiones entre la población que exige su derecho a protestar, y las instituciones de seguridad y gobierno que demandan la recuperación de la convivencia y sus categorías, especialmente, la seguridad y la tranquilidad pública. Este problema ha generado también un daño antijurídico para la Policía Nacional por los procedimientos policiales en dichas manifestaciones

sociales que termina por incidir en la imagen y la credibilidad que tiene la ciudadanía frente a la Institución policial.

Es así como, el empleo cada vez más creciente de las vías de hecho en las protestas sociales en el contexto urbano representa un desafío de seguridad para la institución policial, en especial, el fenómeno del vandalismo violento que tiene repercusiones de alto impacto para la seguridad ciudadana y, de no ser analizada y contenida con herramientas jurídicas y capacidades de mediación, desescalamiento y contención, puede llegar a tener una incidencia alta en la gobernabilidad local, regional y nacional de la seguridad y convivencia, como lo demuestran lo acontecido en Chile y Ecuador en el 2019 (Serrador, et al, 2019. P. 25)

Lo anterior, muestra la necesidad fundamental de comprender estas dinámicas de alteración del orden público y explorar los desafíos y capacidades institucionales que permitan dar respuesta a un fenómeno que tiene cada vez más un carácter asimétrico. La Policía Nacional debe estar preparada para anticipar y atender de manera adecuada el acompañamiento en este tipo de aglomeraciones sociales, que pueden traer algunos hechos de vandalismo y eventuales casos de desorden en la convivencia.

Así pues, aquí se concentra un entramado de factores de urgente atención institucional desde la prevención, la anticipación, la disuasión y el control social que debe ejercer, donde se constituye como actor fundamental el Oficial que direcciona el servicio público de la Policía Nacional.

Con base en este análisis se considera esencial el rol del egresado de una maestría en administración del servicio público de policía, puesto que el principal elemento convergente de su efectividad, es la comprensión y el abordaje teórico y jurídico de su naturaleza, la que ha de servir como referente para la definición de los criterios de desempeño que logran efectividad, sobre todo en los cargos que desempeñan los Oficiales en el grado de Teniente Coronel, como comandante de Estación, Comandos de Seguridad Ciudadana, Subcomandantes Operativos de Metropolitanas, entre otros.

En este sentido, las expectativas hacia el servicio en especial las relacionadas con el desempeño efectivo del integrante del nivel directivo desde sus roles y nivel de relacionamiento implican además adoptar otras acepciones, las que se hacen válidas especialmente para procurar una gestión integral y efectiva del servicio: 1) El servicio de policía como medio de policía. 2) El servicio de policía como servicio público. 3) El servicio de policía como vigilancia pública. 4) El servicio de policía como autoridad de la república y su relación con la gestión local. 5) El servicio de policía como fuerza pública. 6) El servicio de policía, la investigación criminal y la inteligencia. De esta manera, en cada una de dichas acepciones se da el encuentro con los actores de la convivencia y sus expectativas, variando las intencionalidades del servicio, así como los propósitos y el carácter del relacionamiento, dada la complejidad de escenarios y la multidimensionalidad del servicio.

De ahí que el programa se piensa para que el personal policial en el grado de Teniente Coronel Dirige, Supervisa y Controla la Ejecución del Servicio de Policía en sus diferentes ámbitos de gestión, y diseñe propuestas para poder dirigir o enrutar los procesos misionales policiales a través de la ampliación y desarrollo de la producción de conocimiento sobre el Servicio de Policía, a través de la profundización teórica y conceptual de este objeto de reflexión. Las competencias que se pretende apropien los oficiales mediante este programa posgradual posibilitarán tener profesionales de Policía mejor cualificados, que contribuyan a fortalecer la convivencia territorial de Colombia, en cumplimiento de la misión y visión institucionales, bajo el direccionamiento eficaz y efectivo de la organización policial a nivel nacional, regional y departamental.

1.2. Relación con el sector productivo:

La Policía Nacional de Colombia a través de este programa de postgrado en el nivel de Maestría, contribuye con la formación de funcionarios para desempeñar con calidad e idoneidad, labores relacionadas con el ámbito de la Dirección Intermedia del Servicio, favoreciendo desde su rol

ocupacional el mejoramiento de las condiciones de calidad de vida de los ciudadanos en el territorio nacional, aspecto que contribuye de manera directa a impulsar los sectores productivos del país en escenarios urbanos y rurales, con un enfoque público, corresponsable y la participación visible de instituciones y actores de gobierno, para aportar con su servicio público, al desarrollo productivo del país.

En consecuencia la relación del programa con el sector productivo se plantea desde una aproximación a la comprensión de las problemáticas y fenómenos que orbitan los escenarios de Convivencia y Seguridad Ciudadana, tranzando de manera conjunta y corresponsable con los demás sectores, iniciativas que minimicen riesgos y amenazas relacionadas con el orden y la armonía social, para lo cual, es fundamental comprender el servicio de policía con enfoque público y visión subnacional, sobre la base de las políticas públicas, las capacidades territoriales, la estructura administrativa del estado, la gobernanza y gobernabilidad, dando comprensión y tratamiento a toda problemática y fenómeno que impida el desarrollo de los sectores productivos del país en los ámbitos urbanos y rurales.

El sector productivo es uno de los que más depende de los niveles de seguridad y tranquilidad en los territorios, toda vez que a mayores niveles de seguridad mayor inversión económica se produce en el país. Es claro que cuando hay percepción de inseguridad, cambian los patrones de conducta de los ciudadanos, incidiendo en las variables económicas de las comunidades. Por ello, es menester hacer evidentes estas alteraciones y su impacto en el sector productivo.

En lo que ha transcurrido del siglo XX se han presentado diferentes crisis económicas que han incidido notablemente en la calidad de vida de las personas. La actual pandemia generada por el virus COVID 19, ha obligado a los países del mundo a diferentes medidas de confinamiento, que han afectado sustancialmente la productividad de las regiones y su capacidad para cubrir el gasto público generado para subsanar temas de salud y soluciones a los problemas internos dando accesibilidad y protección a la población más vulnerable. (Caballero & Machado, 2020).

En Colombia la deuda externa que se encuentra alrededor de \$ 649.6 millones de pesos que representan el 64,8% del PIB para el año 2020, se estima que continuará ascendiendo para el año 2021 y que según Caballero & Machado (2020) en su estudio De La Crisis De "Fin De Siglo" A La del "Coronavirus" afirman que el rendimiento productivo podría generar un déficit fiscal del 8,2% del PIB.

Tras esta emergencia sanitaria, el gobierno nacional ha tomado las medidas que necesarias que imperaron sobre gastos en salud y otras áreas, lo que ha provocado un debilitamiento en la economía nacional. El cierre de numerosas empresas pequeñas, medianas y grandes ha generado en todo el territorio nacional la disminución en la ocupación laboral, provocando así, un mayor desempleo y favoreciendo nuevos esquemas de desarrollo económico; algunos de los procesos de inversión, la adquisición de bienes y la búsqueda de otras opciones para tener lo suficiente y subsanar necesidades básicas cotidianas son un imperativo del día a día.

América latina ha presentado una fragilidad económica que rotula las desigualdades en áreas como salud, educación y protección social como lo reconoce Las Naciones Unidas en su informe publicado en el año 2020. Allí se evidencia que los niveles de pobreza tras la pandemia podrían llegar a aumentar y afectar cerca de 37.7 millones de personas, generando como lo explica Alma Espino (2020), mayores y constantes desigualdades, teniendo en cuenta que cerca de 14 millones de personas a la fecha subsisten de trabajo informal como lo indica Iván Daniel Jaramillo (2020).

Es de considerar que una crisis económica conllevaría a una recesión en la sociedad debido a la baja productividad afectando así, a los hogares más pobres o sujetos más vulnerables, como lo revela el informe de los datos de PISA (2018), con una afectación entre el 7-11% de hogares urbanos y del 10-24% en hogares rurales, lo que conllevaría a disminuir la calidad de vida de grupos poblacionales y podría redundar en la comisión de actividades delincuenciales como lo expresa el informe del Banco Mundial (2020)

Sin embargo tras la crisis emergente y los antecedentes económicos y sociales surge la idea de realizar una reforma tributaria, con el fin de favorecer una reactivación económica adecuada, como lo indica el Fondo Monetario Internacional (2021); empero, la inestabilidad de mercados internacionales y la afectación del PIB ha producido una fuerte devaluación de la moneda colombiana y cerca de 9,2 millones de trabajadores se han visto afectados, lo cual podría generar un mayor riesgo de actos violentos, motivados por el descontento social. Alma Espino (2020).

Es claro que la ciudad de Bogotá es una de las principales fuentes económicas del país y tras la evaluación realizada por parte de la Cámara de Comercio (2020) y Fedesarrollo (2021), se puede anticipar que las medidas tomadas por el Gobierno Nacional, para hacer frente a la pandemia, generará un descenso de la economía del país en un 4,2%, causando pérdidas significativas empresariales, en localidades como Suba, Kennedy y Engativá que presentan un mayor flujo comercial. Así mismo, se estima un impacto drástico en los sectores con mayores índices de pobreza como Usme, Ciudad Bolívar, Santa fe, San Cristóbal, Bosa y Kennedy; esta última según lo indica la Alcaldía Mayor de Bogotá (2021), es la localidad que presenta el porcentaje más alto de necesidades básicas insatisfechas con un 14,17% y, un índice de pobreza del 5,3%.

Diferentes investigaciones han dado cuenta de la relación de la pobreza con los índices de inseguridad de las regiones. Según la Naciones Unidas (2012) la pobreza, se ha manifestado en el mundo y ha sido entendida como un fenómeno de condiciones de vida del ser humano y se manifiesta una multidimensionalidad con diversidad de variables culturales, demográficas, sociales y económicas de un colectivo (p. 8). Otonelli (2014) hace referencia a la privación; no solamente por causa de la insuficiencia de ingresos económicos, sino también por la carencia de satisfacciones de la vida que desean, haciendo alusión a la omisión de acceso a la educación, la salud, servicios de saneamiento, mercados laborales, una vivienda de calidad, así como de una participación activa de una vida en comunidad (p. 1255). Aquí se habla entonces de una pobre multidimensional que implica no solamente la insuficiencia económica sino la calidad de vida de las personas tanto a nivel individual como en el proceso social y de comunidad.

Según los datos de pobreza multidimensional presentados por el DANE en septiembre de 2021, se evidencia que para el 2020, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue de 18,1% en el total nacional; en las cabeceras de 12,5% y en los centros poblados y rural disperso de 37,1%, es decir, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 3,0 veces el de las cabeceras, aspecto preocupante también por el índice de delitos que se han presentado en estos territorios en lo que lleva del año y que afecta la percepción de seguridad. (Gráfico 8)

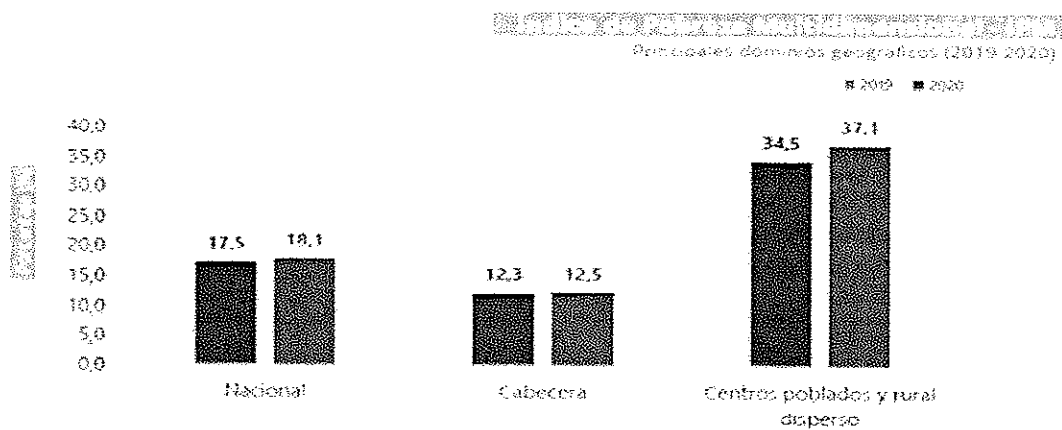


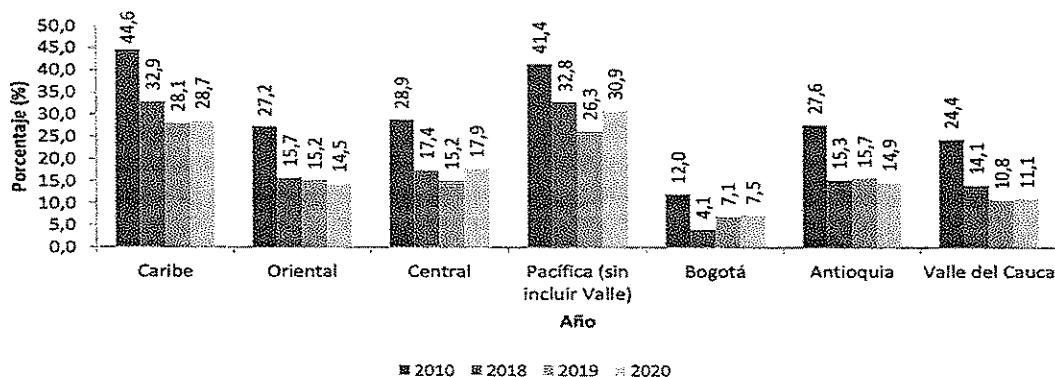
Gráfico 8. Índice de pobreza multidimensional – IPM en Colombia (2019 – 2020). DANE

Sin embargo, también es preciso indicar que el mismo informe presenta entre 2010 y 2020, la reducción de la pobreza multidimensional por regiones que fue de: 15,9 puntos porcentuales para la región Caribe; 13,3 puntos porcentuales para la región Valle del Cauca; 12,7 puntos porcentuales para la región Oriental y la región Antioquia; 11,0 puntos porcentuales para la región Central; 10,5 puntos porcentuales para la región Pacífica (sin incluir el Valle del Cauca); mientras que, para Bogotá, la reducción fue 4,5 puntos porcentuales. (p. 3) (Gráfica 9)

Gráfico 3. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)

Región*

Año 2010-2020



Fuente: DANE, cálculos con base en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2010 – 2020 y proyecciones del CNPV 2018.

Gráfica 8. Incidencia de la pobreza multidimensional por regiones (2020). DANE

El desempleo, por ejemplo, es una consecuencia directa de la inestabilidad social y económica de los países; en Colombia, por ejemplo, la tasa de desempleo en el año 2020 fue la mayor en los últimos 5 años, situándose en 15,9%, aumentando del año 2015 al 2020, 7 puntos porcentuales, la tendencia del indicador anual es al alza, aumentando poco a poco cada año (FILCO, 2021).

En Colombia el desempleo cada vez es mayor, debido a la falta de oportunidades, lo que conlleva a generar más pobreza, delincuencia y violencia. (Asprilla, Calambas, & Calderón, 2019)

De acuerdo con Lundqvist (2018) el efecto de un incremento de la probabilidad de desempleo con respecto a los actos ilegales es positivo. Junto con el aumento de las brechas sociales, se desarrolla la producción de la informalidad, el rebusque para subsanar necesidades sociales y favorecer una adecuada calidad de vida. De acuerdo con el modelo de Raphael, S., & Winter-Ebmer, R. (2001) "Identifying the effect of unemployment on crime", implementado en Estados Unidos, se puede afirmar que hay una incidencia del desempleo en la inseguridad ciudadana. Según los autores se estudió la incidencia del desempleo a través de los indicadores de siete delitos graves, controlando factores a nivel demográfico y económico del país y se estimaron algunas tendencias específicas de tiempo y otras variables importantes que podían afectar los resultados. Aplicado el modelo, se observaron efectos importantes positivamente entre el desempleo y las tasas de delito contra la propiedad. El modelo establece que la disminución de 2,5 puntos porcentuales en la tasa de desempleo generó una disminución de 5 puntos porcentuales en las tasas de hurto, 3,7%; así mismo, se pudo reiterar que las tasas de criminalidad en Estados Unidos aumentan en áreas donde se encuentran en su mayoría personas desempleadas. (p. 259)

En tal sentido la protección de la vida, los derechos, libertades y el asegurar la convivencia entre otros, son factores constitutivos de la sociedad que conllevan a elevar sus estándares de producción para una mejor calidad de vida. La productividad de los sectores económicos y su reactivación, así como la inyección de capital, depende en gran medida de la seguridad en relación con la disminución de riesgos y amenazas.

En el documento publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD (2020) “Análisis sobre innovación en seguridad ciudadana y derechos humanos en América Latina y el Caribe” se establecen algunos aspectos importantes al respecto del sector productivo:

Debe destacarse el papel protagónico que el sector empresarial ha venido ganando en los procesos de gestión de la seguridad ciudadana. La preocupación por la inseguridad y su impacto en actividades económicas como el turismo, el comercio o la inversión extranjera, ha sido incorporada en las agendas de los gremios y se han desplegado acciones diversas que incluyen: participación en comisiones especiales, impulso de legislación, apoyo a iniciativas de prevención social y de reinserción laboral, y hasta participación en esquemas de financiamiento complementario y fideicomisos (p. 48)

En consecuencia, es fundamental para el futuro del país garantizar las condiciones de seguridad que permitan la reactivación económica y el desarrollo del sector productivo, aspectos que configuran grandes desafíos para el Gobierno central y las autoridades de policía, en todo el territorio. Aspecto que demanda para la Policía Nacional contar con oficiales de policía profesionalizados que asuman las vicisitudes que demanda la dirección pública del servicio de policía, lo cual implica comprender y atender, como primera opción, la magnitud y variabilidad de los problemas globales, regionales y locales que en las últimas décadas parecen haberse agudizado y que impactan directamente la seguridad y la tranquilidad de los ciudadanos.

Para efectos de la contribución al sector productivo del país, se resalta que el programa de maestría pretende desarrollar competencias, de manera que el personal policial pueda analizar y anticiparse a la comisión de delitos que acometen las organizaciones criminales y que aluden al fraude financiero, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, a ataques a áreas de seguridad cibernética. Ahora bien, en lo que atañe a la expansión del Fundamentalismo, “la globalización ha permitido el surgimiento de nuevas formas de levantamientos conocidos como la fuerza insurgente global” (Bello-Montes, 2012, p. 137), levantamientos que por su misma naturaleza van en detrimento del orden público y muestran la necesidad de cuerpos o grupos de investigación científica o unidades antiterrorismo. A nivel demográfico, las altas tasas de fertilidad que para el 2050 proyectan 9,2 billones de personas puede generar dificultades en el mantenimiento de la calidad de vida de las personas, de manera que esto puede generar conflictos entre las comunidades o poblaciones por los posibles movimientos migratorios por causas económicas, sociales o políticas, para lo cual se requiere de personal policial que cree políticas tendientes a restablecer el orden público.

De lo anterior se infiere que el estado de ocupación del futuro Magíster como miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se enfoca a planear, ejecutar, controlar y direccionar todo lo referido al servicio de policía, de manera que esté en condiciones de construir y dirigir propuestas que permitan enrutar las acciones que le competen a los cuerpos de policía. De tal manera, que pueda desempeñarse en cargos de dirección intermedia organizacional al interior de las Fuerzas policiales del Estado.

Como bien se sabe, por las características institucionales y los requerimientos del servicio policial, los profesionales uniformados que se forman en los diferentes programas (tanto de pregrado como de posgrado) dentro de la Policía y que hacen parte de la institución, tienen ocupaciones prefijadas y específicas que son determinadas según su rango y las disposiciones institucionales.

En este contexto, el estado de ocupación de un Magíster en Dirección Organizacional del Cuerpo de Policía está pensado para planificar el conjunto de procesos y estrategias, así como el trabajo que se debe realizar en todo el territorio nacional por parte de las unidades operativas.

Los cargos potenciales que ocuparán los egresados del programa al interior de la Policía Nacional, tendrán como lineamiento lo establecido en la Resolución 00937 del 10 de marzo de 2016, manual de funciones para el personal uniformado de la Policía Nacional, de acuerdo con los niveles de responsabilidad.

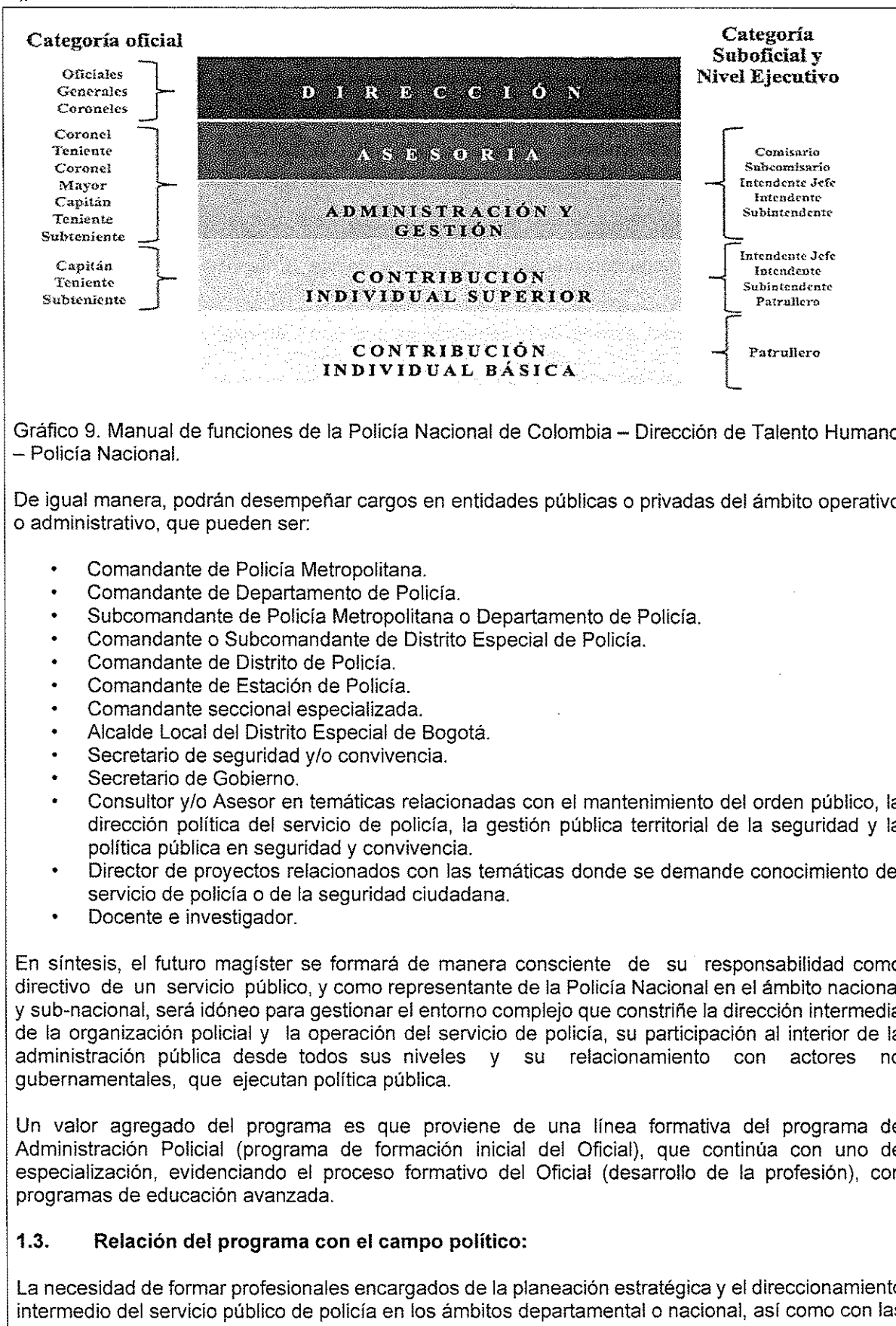


Gráfico 9. Manual de funciones de la Policía Nacional de Colombia – Dirección de Talento Humano – Policía Nacional.

De igual manera, podrán desempeñar cargos en entidades públicas o privadas del ámbito operativo o administrativo, que pueden ser:

- Comandante de Policía Metropolitana.
- Comandante de Departamento de Policía.
- Subcomandante de Policía Metropolitana o Departamento de Policía.
- Comandante o Subcomandante de Distrito Especial de Policía.
- Comandante de Distrito de Policía.
- Comandante de Estación de Policía.
- Comandante seccional especializada.
- Alcalde Local del Distrito Especial de Bogotá.
- Secretario de seguridad y/o convivencia.
- Secretario de Gobierno.
- Consultor y/o Asesor en temáticas relacionadas con el mantenimiento del orden público, la dirección política del servicio de policía, la gestión pública territorial de la seguridad y la política pública en seguridad y convivencia.
- Director de proyectos relacionados con las temáticas donde se demande conocimiento del servicio de policía o de la seguridad ciudadana.
- Docente e investigador.

En síntesis, el futuro magíster se formará de manera consciente de su responsabilidad como directivo de un servicio público, y como representante de la Policía Nacional en el ámbito nacional y sub-nacional, será idóneo para gestionar el entorno complejo que constriñe la dirección intermedia de la organización policial y la operación del servicio de policía, su participación al interior de la administración pública desde todos sus niveles y su relacionamiento con actores no gubernamentales, que ejecutan política pública.

Un valor agregado del programa es que proviene de una línea formativa del programa de Administración Policial (programa de formación inicial del Oficial), que continúa con uno de especialización, evidenciando el proceso formativo del Oficial (desarrollo de la profesión), con programas de educación avanzada.

1.3. Relación del programa con el campo político:

La necesidad de formar profesionales encargados de la planeación estratégica y el direccionamiento intermedio del servicio público de policía en los ámbitos departamental o nacional, así como con las

exigencias propias de esta labor y las competencias que deben tener los funcionarios asignados para este tipo de cargos, hace que cobre especial relevancia este programa a nivel de postgrado en la modalidad de maestría, máxime si se tiene en cuenta que a todo nivel (nacional, departamental, municipal) existen múltiples problemáticas que están asociadas con la planeación estratégica del Servicio de Policía y que pueden y deben observarse y analizarse para planear, ejecutar, controlar y direccionar los procesos policiales, a través de la formación de profesionales con conocimientos teórico y habilidades prácticas que contribuyen para el mantenimiento del orden público, la convivencia y la paz territorial en Colombia.

Así, se asume que, en concordancia con la naturaleza institucional, que la dirección intermedia del servicio público de policía, es la razón de ser del programa, noción variable según cada Estado que se establece de acuerdo con documentos de naturaleza jurídica. El Servicio de Policía se asume como [...]

un servicio público esencial, especie de la seguridad pública como actividad administrativa a cargo del Estado que busca alcanzar los objetivos de Gobierno y satisfacer la demanda ciudadana de vigilancia policial para la protección frente a diversas amenazas, siendo la delincuencia la de mayor prevalencia, reconocimiento y preocupación. De esta forma, pretende mantener el orden público. Este es un enfoque desde la Ciencia Política en donde el énfasis se pone en el control de la delincuencia y no en el control social, concepto más cercano a la perspectiva sociológica. (Cortés, Gómez y Marín, 2017, p. 37)

En consecuencia, ante la necesidad de contar con oficiales de policía profesionalizados que asuman las vicisitudes que demanda la dirección organizacional del cuerpo de policía en el mantenimiento del orden público en el marco del post acuerdo, se considera pertinente ofertar el programa Maestría en Dirección Organizacional del Cuerpo de Policía en mención. Este pretende sintonizarse con los desafíos institucionales de cara al futuro, los cuales implican comprender y atender, como primera opción, la magnitud y variabilidad de los problemas globales, regionales y locales que en las últimas décadas parecen haberse agudizado y con el cual se aspira que la Policía Nacional, continúe formando integralmente a los oficiales de la Institución para aportarle al país en su proceso de construcción de paz y convivencia.

Chinchilla & Vorndran (2018), en el artículo publicado por el BID sobre la seguridad ciudadana en América Latina y el Caribe. Desafíos e innovación en gestión y políticas públicas en los últimos 10 años, manifiestan que:

En la última década, los gobiernos de los países de América Latina y el Caribe han avanzado hacia una gestión sistémica de los problemas de la Seguridad Ciudadana y Justicia integrando estrategias de prevención y control del crimen y la violencia, la aplicación de justicia y la reinserción social. Pasamos de abordajes de naturaleza reactiva y represiva, al diseño y la instrumentación de modelos que apuestan por la integralidad, los derechos humanos y la coordinación multisectorial. Asimismo, las instituciones de seguridad se descentralizaron para incluir múltiples actores institucionales y sociales en los distintos niveles de gobierno. Además, en materia de políticas públicas, se impulsó la utilización de un abanico de herramientas de gestión por resultados, coordinación, planificación, financiamiento y evaluación de programas (p. 7)

Los mismos autores afirman también, que los esfuerzos para abordar el desafío de la inseguridad en la región deben apuntar a desarrollar acciones que aceleren de manera exponencial la transformación de la gobernanza de la seguridad y, recomiendan lo siguiente:

- La seguridad ciudadana y justicia requiere un sistema especializado de gestión con visión estratégica y liderazgo público, que establezca equilibrio y justa aplicación de la ley, aspectos donde está altamente comprometido el rol de la policía.
- Se incluyan políticas públicas para incentivar la inversión en seguridad, para impulsar la tranquilidad y libre inversión en sectores económicos que han sido golpeados por la violencia, como es el caso específico de la producción, en zonas rurales, asunto que implica

instalar mayores y mejores capacidades en los territorios, incluyendo una policía bien preparada.

- Las Políticas pública de Convivencia, Seguridad y Justicia con equilibrio entre acciones preventivas y de control, demuestran tener un mayor efecto en la reducción del crimen e incremento en la productividad del país, para lo cual se requiere presencia policial competente en todo el territorio.
- Los Mecanismos de rendición de cuentas son elementos clave en la generación de legitimidad y confianza, espacialmente para las instituciones del estado, lo cual incluye a la policía.
- La calidad eficiente de políticas pública en seguridad ciudadana y justicia, depende de la efectiva asignación de recursos humanos y financieros, donde se hace visible la necesidad de incrementar presencia policial en algunos territorios y localidades, con formación profesional.
- La gestión eficiente de políticas pública en el sector seguridad, depende de la calidad de la información y acceso a conocimiento aplicado, lo cual redunde de manera positiva en el buen desempeño de las entidades del estado y el cumplimiento de su misión.
- Promover una gobernanza participativa que incentive la incorporación de la sociedad civil, es una iniciativa que motiva, genera confianza y dispara indicadores de participación en materia de convivencia y seguridad, donde el oficial de policía comandante del servicio, presente iniciativas, estrategias y alternativas, que cuenten con el respaldo de las autoridades administrativas en los territorios, escenario que suscita una buena formación del oficial líder del servicio en el territorio.
- En este sentido, el programa de Maestría amplía el abanico posgradual de la Policía Nacional con el propósito de desarrollar los conocimientos del cuerpo de oficiales de la Policía en el campo de la Dirección Organizacional, para que los uniformados estén en capacidad de realizar planeación estratégica, gestión de las estrategias, diseño de programas, planes y proyectos que fortalezcan la gestión policial mediante técnicas comunicacionales, de supervisión y motivación que contribuyan a la dirección organizacional del cuerpo de policía.

A propósito de la Dirección Intermedia del Servicio de Policía, la maestría pretende convertirse en un programa que dota de conocimientos, habilidades y aptitudes para que el cuerpo de oficiales tenga la capacidad de direccionar un servicio público esencial a nivel estratégico y gubernamental, considerando la estructura organizacional y las necesidades del país en cuanto al mantenimiento del orden público, desarrollo organizacional y construcción de país.

Para ello el plan de estudios involucra temas relacionados con los modelos de gerencia pública, sin soslayar los modelos de gestión policial que existen y que se requieren para planear, ejecutar, controlar y direccionar el Servicio de Policía. De hecho, se pretende que los oficiales de la policía mediante la dirección logren pautas conductuales deseables que contribuyan en el mantenimiento del orden público, para proteger a la ciudadanía frente a las diversas amenazas (delincuencia, protestas, etc...) que operan en los territorios en detrimento de la paz, la seguridad y la convivencia ciudadana.

En este sentido, el programa de Maestría propuesto profundiza en el desarrollo teórico y profesional de los oficiales de la Policía quienes pueden fortalecer habilidades prácticas mediante metodologías académicas: estudios de caso, investigación, acción participativa y simulación de situaciones reales asociadas con mantenimiento y restablecimiento del orden público.

Es por ello que el fundamento teórico de la Maestría se concentra en la dirección intermedia del servicio de policía, para propiciar la generación, transferencia, apropiación y aplicación del conocimiento en este campo, así como, el mantener vigentes los conocimientos disciplinares de la profesión policial impartida en el pregrado, constituyéndose en un espacio de renovación y actualización metodológica y científica, de la ciencia de policía, conjugada con los principios de la administración desde lo público, buscando responder a las necesidades de formación de comunidades científicas, académicas para el desarrollo y bienestar social de los ciudadanos.

Ahora bien, el conjunto de prácticas que desarrolla el cuerpo policial como parte del servicio de policía son esenciales y públicas en tanto que "satisfacen objetivos sociales superiores al de la eficiencia" (Ortún, 1995, p. 179), de manera que este tiene relación directa con la gestión pública. De acuerdo con García, [...]

La nueva gestión pública persigue la creación de una administración eficiente y eficaz, es decir, una administración que satisfaga las necesidades reales de los ciudadanos al menor coste posible, favoreciendo para ello la introducción de mecanismos de competencia que permitan la elección de los usuarios y a la vez promuevan el desarrollo de servicios de mayor calidad. Todo ello rodeado de sistemas de control que otorguen una plena transparencia de los procesos, planes y resultados, para que, por un lado, perfeccionen el sistema de elección, y, por otro, favorezcan la participación ciudadana. (García, 2007).

Con base en lo anterior, la Dirección intermedia del servicio de policía se piensa para atender problemáticas sociales y de seguridad de la(s) comunidad(es), para lo cual se requiere del apoyo y de la participación ciudadana. Del anterior enunciado se desprende que el futuro Magíster debe tener unos conocimientos administrativos sólidos para direccionar las operaciones del servicio de policía de manera eficiente y eficaz, para satisfacer las necesidades ciudadanas teniendo en cuenta sistemas de control y vigilancia. De ahí la importancia de las Ciencias de la Administración, de las Ciencias Políticas y de las Ciencias Sociales.

Los campos de conocimiento que se abordarán en el programa tendrán relación gestión pública en Colombia, se realiza una aproximación al modelo de gestión pública que caracteriza al estado colombiano, la participación de la Policía Nacional en el agendamiento y formulación de la política pública de seguridad y los actores del gobierno que hacen parte de la materialización de las mismas. La gestión pública territorial del servicio de policía donde se introducen los elementos constitutivos de la prestación del servicio público por parte del Estado, así como las responsabilidades y obligaciones que de él se derivan, la política pública de seguridad y el servicio público de policía, el modelo de gestión pública territorial en la dirección del servicio de seguridad ciudadana en cabeza de autoridades y el de policía en cabeza de los comandantes de policía, comprendiendo sus tensiones, convergencias y divergencias frente al mantenimiento y conservación del orden público, lo que constriñe la planeación de la vigilancia policial, en la toma de decisiones y la implementación de estrategias para el servicio de policía.

Con la gestión pública de proyectos, se realiza la identificación y aplicación de los métodos existentes para la gestión de proyectos a nivel nacional e internacional, así como el reconocimiento de las fuentes de recursos tanto del sector público como privado, apropiación práctica de la formulación y gestión de proyectos para la seguridad, con énfasis en la reducción del déficit de recursos del servicio del servicio de policía, además de la gestión de proyectos de toda índole, desde los económicos hasta los tecnológicos.

Con la política y gestión pública del servicio de policía, se profundiza en el modelo de política pública colombiano, identificar el conjunto de políticas públicas del orden nacional que afectan el servicio de policía o lo definen funciones específicas en su implementación, gestión pública entre los entes territoriales del orden nacional y departamental para la dirección organizacional del servicio, formulación de iniciativas de política pública de acuerdo al agendamiento que propone cada ente territorial, los problemas de delincuencia y violencia, en general las demandas de los ciudadanos sobre seguridad.

Todos estos atributos del programa lo hacen viable para alcanzar los propósitos formativos esperados en los Oficiales superiores de la Institución, para el nivel estratégico y el apoyo que se requiere para la gestión de seguridad.

1.4 Relación con el campo científico

La "Ciencia de Policía" constituye el fundamento teórico del desempeño y la efectividad policial, en cuanto sus postulados plantean la concepción integral e integradora de las actuaciones y de las relaciones con las demás instancias públicas para la gestión de las soluciones a los motivos y problemas de policía, así mismo en cuanto establece las perspectivas metodológicas para la actuación policial y la comprensión de dichas problemáticas. El empleo común de algunas acepciones y expresiones relacionadas con el servicio de policía, implica disponer de unidad de criterios respecto a su significado, razón por la cual se debe recurrir a la Ciencia de Policía y a sus principios filosóficos en el marco de un contexto educativo.

Con el propósito de movilizar la cientificidad de la profesión, resignificar al ser humano en ese abordaje y ubicar en el centro del currículo dicho objeto de estudio para dimensionar la comprensión de un proyecto de profesionalización; es necesario impulsar una reforma que en primer lugar, reconozca y posicione al ser humano como eje medular de la acción educativa y en segundo, busque resignificar la profesión desde su suficiencia en la solución de los problemas relacionados con el crimen, la violencia, el delito y todas las manifestaciones de inseguridad que por competencia demandan prevención, intervención y reacción policial, para que los ámbitos de desempeño que cubre este servicio de carácter público, superen la comprensión meramente sancionatoria y represiva, avanzando a posibilidades genuinas de la construcción de comunidad y sus ordenamientos sociales, en entornos diversos y cambiantes, que demandan una acción estatal e institucional cada vez más moderna y visible de cara a las multivariadas amenazas y riesgos que inciden en la convivencia de los ciudadanos.

La formación policial debe proveer con todo el saber necesario para estar en condiciones de decidir e intervenir en los diversos ámbitos profesionales. La maestría ha de ser tan alta como sea posible. Al considerarse la policía una actividad científica, las intervenciones y operaciones policiales serán tanto mejores cuanto los actores policiales más conocimientos exactos y detallados tengan sobre cada problemática a la que han de hacer frente.

Luego entonces, formar profesionales de policía es un reto compartido con todos los cuerpos de policía del mundo, puesto que va más allá de incorporar profesionales para entrenarlos como policías, implica comprender, por ejemplo, cual es el piso teórico que fundamenta dicha formación, determinar cómo desde teorías relacionadas con actividad de policía, servicio de policía y vigilancia entre otras, puede modelarse el objeto de estudio, pero además que disciplinas por su trayectoria y constructo teórico aportan a su estructura científica.

En este sentido, transformar la formación involucra necesariamente sentar las bases de una carrera profesoral, que permita contar con docentes –investigadores titulares de tiempo completo, dedicados a la investigación del servicio de policía.

Así, el objetivo es garantizar un Oficial de policía que en su rol acentúe dimensiones relacionadas con:

- La seguridad pública y la paz territorial factor que demanda una policía más humana, íntegra, efectiva, innovadora y disciplinada.
- El sentido de lo público y su rol como actor de gobierno, entendiendo que la policía hace parte del sistema político desde su foco de ocupación en un territorio, para lo cual requiere la práctica de habilidades claves relacionadas con el liderazgo y la toma de decisiones.
- La ética social y ética policial con enfoque en la integridad deben ser evidente para otorgar sentido y humanizar la acción de los integrantes de las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley.
- La capacidad para liderar equipos técnicos, donde se potencian las competencias, la competitividad y los énfasis en el rol para alcanzar efectividad.
- Comprensión del territorio desde una constante relación simbiótica entre administración y sociología, no como un espacio o una zona donde se despliega el servicio.

- Un policía visiblemente líder capaz de comprender los fenómenos que en el entorno afectan la seguridad, para decidir sobre ellos de manera suficiente y competente, pero con alto sentido de lo humano.
- Una policía líder de la vigilancia para cumplirle a la comunidad y aportar a su desarrollo.
- Una policía moderna que utilice la tecnología, que esté preparada para combatir el cibercrimen.

Con estos derroteros, el programa de maestría tiene un fuerte componente investigativo, con el interés de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1330 de 2019, Sección 6, Artículo 2.5.3.2.6.4. por el cual se regulan los programas de Maestría. Los programas de maestría tienen como propósito ampliar y desarrollar los conocimientos, actitudes y habilidades para la solución de problemas disciplinares, interdisciplinarios o profesionales y/o dotar a las personas de los conocimientos básicos que la habilitan como investigador. De manera que el soporte ineludible del programa será la investigación que se desarrolle al interior de sí mismo, para la generación de nuevo conocimiento en el campo objeto de estudio: el servicio público de policía.

Es por ello que, en el campo investigativo, la maestría propone que los espacios académicos se distribuyan progresivamente a lo largo del plan de estudios, con el fin que el estudiante pueda plantear una adecuada formulación de la investigación, partiendo desde un problema cuyos resultados se orienten a dar respuesta a la problemática presentada a nivel de la dirección intermedia del servicio de policía.

En este sentido el campo investigativo de la maestría tiene como fin último el desarrollo de habilidades investigativas y de innovación para dirección del servicio de policía, con fin de formar habilidades para leer y comprender el contexto de la seguridad y la convivencia, donde se direccionará el servicio, consciente que convergen en ellas un conjunto complejo de fenómenos, dimensiones y elementos producto de las dinámicas sociales que la afectan; y a partir de ello, plantear la posibilidad de aplicar procesos sistemáticos de análisis, para la generación de posibles alternativas de solución.

Desde esta óptica, el magíster debe comprender que el ejercicio de análisis de las dinámicas sociales, es fundamental en su trabajo policial y que se constituye en el insumo base para la dirección del servicio. Por lo tanto, este campo se convierte en el centro articulador del currículo, de manera que el desarrollo de los diferentes espacios académicos, aporte tanto al proceso de formación investigativa como al afianzamiento de los conocimientos, los saberes policiales y el actuar ético.

En consecuencia, se busca la formación del pensamiento investigativo e innovador de los Oficiales de la institución, con el fin de desarrollar habilidades, conocimientos y actitudes, que les permita generar procesos de cambio personal, para asumir de manera efectiva los retos y desafíos de la Institución Policial. Generar procesos de cambio a través de la integración del conocimiento, habilidades y actitudes que los lleven a tomar decisiones considerando en todo momento objetivos de largo plazo, cambios continuos y ética de la responsabilidad social (Mintzberg, 2004, citado por Corona 2014 p. 107).

Con base en lo anterior, desarrollar este componente en los magíster requiere al menos tres dimensiones: la adquisición y generación de conocimientos en policía (como ciencia), el desarrollo de habilidades para buscar, seleccionar y procesar información con base en cifras, datos y hechos reales, para posteriormente tomar decisiones; y, la promoción de actitudes y valores para trabajar en equipo (con sus superiores, subalternos, autoridades político administrativas, y comunidad en general) respetar al otro y cumplir la misión institucional.

Una mirada al concepto de policía

Procedente de un vocablo griego relacionado con "politia", ha sido percibida a nivel mundial como una fuerza estatal encargada de mantener el orden público y garantizar la seguridad de los ciudadanos, de acuerdo con las órdenes de las autoridades políticas. Por ello siempre ha tenido un

campo extensivo de imprecisión con el término política. En gran medida, sus usos remiten a temas de orden administrativo, fundamentalmente en lo concerniente a la ordenación de la convivencia.

Su comprensión está dada a partir del buen orden, bajo las ordenanzas establecidas para un mejor gobierno; sin embargo, la institución policial moderna está mayoritariamente vinculada a una concepción relacionada con un cuerpo encargado de velar por el mantenimiento del orden público y la seguridad de los ciudadanos, supeditado a las órdenes de las autoridades políticas. Estas son acepciones históricamente aceptadas, pues en ambas se sitúa un complejo proceso de institucionalización del poder policial (Galeano, 2007).

A propósito de ello, es fundamental explorar algunos elementos para contextualizar el enfoque del objeto de estudio y su composición con una mirada internacional, tomando los planteamientos de Galeano (2007):

En la conformación histórica de los Estados europeos, la noción de policía fue asociada a las ciencias de la administración, así los primeros teóricos de la policía desarrollaron exhaustivos programas para el control y gobierno de la sociedad bajo el lema de "buen orden" y la prerrogativa del "bien común". Ya mediados del siglo XVIII el concepto fue separándose del derecho administrativo, iniciando un proceso de especificación al interior de las estructuras estatales (pp. 102-103).

Hacer un recorrido histórico por la literatura sobre policía implica transitar un espacio de modelización, pues la bibliografía existente sobre los procesos de modernización del poder policial pone el acento sobre determinados casos estudiados generalmente como "modelos".

Aquellos que recibieron mayor atención fueron la tradición francesa, a la que se atribuye un sesgo centralizador y militarista, el de la tradición inglesa, emparentado con un marcado acercamiento a la "comunidad" y un mayor énfasis en la "prevención del delito". Y la tradición que aparece delineada en el contexto germánico en torno a la noción de Polizeiwissenschaft (ciencia de policía), concentra un saber sobre el gobierno estatal a la vez contemporáneo (Galeano, 2007, pp. 102-103).

Con influencia en estos enfoques, pero conservando un particular acento, también se encuentran los postulados hispanos con combinaciones de uno u otro; sin embargo, ellos inspiraron un poco la configuración de las autoridades administrativas representadas en los alcaldes:

El legado hispano ostenta una consistencia bibliográfica menor. Es sabido por ejemplo que la institución de los alcaldes, antecedente inmediato del poder de policía en España, se trasladó a Hispanoamérica en el período de la conquista y la fundación de ciudades. Pero se trataba esencialmente de una policía rural instaurada por los ayuntamientos. Al igual que en los países europeos mencionados, recién en el siglo XIX se crearán fuerzas policiales urbanas diferenciadas de los otros poderes públicos. Entre los distintos países de América Latina estos procesos serán muy dispares en el tiempo y las composiciones institucionales existentes resultan tan heterogéneas que esquivan todo intento de modelización, indicando que su tendencia es un poco eclética (Galeano, 2007, pp. 102-103).

La dificultad de afrontar un núcleo de conocimiento en policía –que además históricamente ha sido invisible para sus instituciones, en especial para las ciencias sociales– constituye una de las primeras dificultades para formular un estatuto epistémico. No obstante, en la cultura científica, especialmente en Alemania, algunos la relacionan con la ciencia de policía, denominada ciencia sin serlo, pero declarada a propósito como una primera posibilidad para comprender sus elementos y configurar desde ella ese conjunto de corrientes que históricamente la han influido, pero que a su vez nadie se ha arrogado como objeto de estudio de manera determinante. Un pionero al respecto fue Walter Benjamin (citado por Galeano, 2007), quien afirma que:

- La policía no puede pensarse meramente como una instancia de aplicación del procedimiento en derecho, no es solo la representación de la ley en la calle. Es un poder cuya filosofía se sitúa entre el legislador y el político, entre el poder que crea derecho

(legislador) y el poder que lo conserva (autoridades administrativas), en tal sentido interactúa en dicho escenario como un actor de gobierno entre los que deben asumir actividades de policía.

- Para Benjamin, la policía es un poder de carácter "espectral" (complejo). Un poder con fines jurídicos, legalmente instituidos, pero que opera instituyendo derecho donde el orden jurídico no llega. Es fundadora de derecho porque su cometido característico se centra no en promulgar leyes, sino en todo edicto que con pretensión de derecho se deje administrar, y es conservadora de derecho porque se pone a disposición de esos fines. El "derecho" de la policía indica, sobre todo, el punto en el que el Estado, por impotencia o por los contextos immanentes de cada orden legal, se siente incapaz de garantizar por medio de ese orden los fines que persigue. De ahí que en incontables casos la policía intervenga "en nombre de la seguridad", allí donde no exista una clara situación de derecho... (Benjamin, 1998, p. 32). La policía aparece desligada de la imagen de asistente del aparato jurídico: no es auxiliar de la justicia, sino excepción del derecho (pp. 102-103). En tal sentido, el derecho tiene elementos constitutivos altamente relacionados con la actividad que cumple un policía.
- La policía, en primer lugar, se ocupa de una multiplicidad casi indefinida de tareas, reunidas en torno a los objetivos de resguardo del orden público y preservación de las buenas costumbres. La policía es, de este modo, un poder de normalización y regulación de conductas. En segundo lugar, el poder policial tiene una secreta ligazón con el orden urbano. Su objetivo es el ordenamiento de la vida en las ciudades, de ahí que no solo opere en la individualidad en el nivel de las disciplinas del cuerpo individual, sino también al nivel de la población, del cuerpo colectivo y de sus variables (Foucault citado por Galeano, 2007, pp. 105-106). Allí emana toda su capacidad de relacionamiento con autoridades político-administrativas, haciéndose aquí visible su alta relación con la ciencia política y administrativa. Pues asume ordenamientos políticos y a su vez debe administrar todo ámbito relacionado con la maestría de conducir las actividades de aquello que le es propio para mantener el orden público y salvaguardar el bien común.

En este contexto puede comprenderse la policía como una fuerza estatal creada para mantener el orden público y garantizar la seguridad de los ciudadanos de acuerdo con los ordenamientos de las autoridades políticas.

Estos fundamentos configuran un conjunto de conocimientos que a nivel global confluyen en la denominada ciencia de policía y que a la vez causan disparidad en la pretensión de caracterizar un objeto de estudio unívoco, es decir, confluyente desde una mirada lineal limitada a un horizonte circunscrito exclusivamente a temas de seguridad, por lo cual es considerable adherir con fuerza a él, las categorías de servicio de policía o actividad de policía o vigilancia. El asunto es más dinámico (creativo y revelador) y menos limitado (utópico e imaginario), pues en su interior subyacen contenidos que justifican formas de ser, hacer, pensar y, por supuesto, actuar en policía; esta mirada indica que históricamente el núcleo de estudio "policía" ha sido penetrado por corrientes diversas que han marcado su acento en ordenamientos de tipo jurídico, político y administrativo fundamentalmente, factores que indican los nexos del objeto de estudio con las ciencias jurídicas, las ciencias políticas y las ciencias administrativas, a partir del capo de lo social.

La formulación de un estatuto epistemológico es factor indispensable para estructurar los proyectos formativos desde un campo definido del conocimiento humano que lo identifique y lo distinga. Este se logra cuando una comunidad científica, con apego a los lineamientos de la investigación, acopia bases de conocimiento sobre determinado objeto, con el fin de penetrar en profundidad en lo que se conoce, así como en la forma en que este se obtiene y se valida. Hablar de epistemología, necesariamente, implica penetrar en el mundo de la filosofía, porque precisamente esta rama se encarga de las problemáticas de origen filosófico que gravitan alrededor del conocimiento científico. Existe la necesidad de dotar de elementos sustanciales de conocimiento el objeto de estudio de la policía, de manera que constituya, en adelante, un objeto de estudio que sea el núcleo de análisis desde diferentes áreas y disciplinas de conocimiento. La pretensión de alcanzar esta fundamentación es indispensable, en atención a la evidente premura de elaborar una concepción más estructurada

que se traslade a la transformación de las acciones en el quehacer policial, dónde la más cercana y elaborada desde fuentes científicas es "Servicio de Policía".

En el mismo sentido la profesión de policía, no registra un compendio de conocimiento y análisis sobre códigos científico con unidad de lenguaje validado por homólogos y pares, que permita solidez de su objeto de estudio bajo la premisa de un conocimiento cierto. Algunos análisis de este rastreo documental permiten la identificación de aspectos como los siguientes:

- Se presenta un uso indiscriminado del concepto por la carencia de un significado de aceptación colectiva entre la comunidad científica que minimice sus elementos de abstracción y lo dote de rasgos característicos.
- El uso de la noción en el ámbito policial, si bien tiene un origen derivado de la doctrina francesa, que cimentó las bases de la Policía Nacional en Colombia, ha tenido una aplicación material diferente.
- El reconocimiento de la ciencia dentro de la institución ha sido altamente supeditado a enfoques de orden gerencial, que dan relevancia a la estructura y al ordenamiento funcional, sacrificando la construcción de una ciencia sólida que determine los derroteros administrativos, los modelos de gestión, la operación y, por consiguiente, los enfoques educativos.
- La estructura gnoseológica de la ciencia está determinada más por los campos administrativos y gerenciales, con cierto nivel de abandono en la exploración del campo público.
- Las líneas praxiológicas de la disciplina tienen un notable nivel empírico, factor que no delimita herramientas, prácticas, métodos y metodologías con saberes formales abordados desde campos investigativos, estableciéndose una limitada dimensión semiótica para comprenderlas en la profesión.
- Sobre la definición del concepto han sido expuestos diferentes enfoques de análisis provenientes de interpretaciones auténticas del legislador, por un lado, y jurisprudenciales del órgano de revisión constitucional, por el otro, según sea el momento histórico del país, bien sea en la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, antes de 1991 o la Corte Constitucional con posterioridad a la promulgación de la Constitución Política de ese año.
- No se cuenta con un esfuerzo de investigación que aporte visiones interpretativas de carácter científico para elevar el nivel de reflexión y discusión.
- La actividad de la policía, es la denominación más recurrente, sin embargo, no ha sido catalogada como un objeto de estudio formal, los saberes existentes reflejan una significativa dedicación de su doctrina a las formas administrativas, supeditando el conocimiento a respuestas que emergen de una práctica súbita u observada, no indagada desde ejercicios investigativos.
- La actividad de la policía, como denominación más mencionada, no está soportada en una o varias teorías científicas, de manera que carece de verdad formal, así como de una formalización dentro del campo del conocimiento científico, asunto que puede connotar vacíos profundos en la delimitación de un modelo, estilo de gestión del servicio y por consiguiente de un enfoque educativo profesionalizante.

Desde estas variables, emprender la tarea de formulación epistémica disciplinar implica, entre otros factores:

- Hacer inteligible la disciplina a partir de su comprensión desde distintas ramas de la filosofía, esto es la posibilidad de identificar sus elementos particulares y componentes para caracterizarlos (Samaja, 2004); elementos que ofrecen una plataforma de estructura universal e integral del conocimiento, real, práctica, valorativa, organizada desde códigos lógicos del discurso, con posibilidades de fundamentarlo, propiciar su evolución desde objetos especializados y no fragmentados, pero además, aplicarlo en una realidad por su gran utilidad, por su argumentación no solo teórica sino su riqueza praxeológica y semiótica.
- Determinar el ciclo vital del conocimiento, iniciando por establecer desde qué tipo de ciencia surge, cuáles son los enfoques, corrientes y elementos hallados que persisten en que

abandone su dependencia e inicie su germen como nueva disciplina de beneficio no solo institucional sino global, pues un conocimiento es científico y alcanza tal estatus cuando es válido para un conglomerado universal, cuando sus protocolos científicos son aplicados por una comunidad para resolver complejidades de la sociedad. Ello implica aplicar la ruta, el ciclo vital de las ciencias sociales, que permite dar estructura jerárquica y organizada a los códigos científicos que surgen o se renuevan como producto de su evolución.

- Aplicar una reflexión inicial, reglas iniciales para aproximarse a la estructura de un estatuto epistémico de la disciplina, suscitando una reflexión holística que permita una comprensión preliminar de las respuestas históricas y sociales que la ciencia ha propiciado, además de vislumbrar sus límites.
- Establecer y aplicar con absoluta consistencia y constancia una ruta estructural para anclar e institucionalizar los códigos de la ciencia como cultura científica que puede ser interrogada desde diferentes referentes conceptuales, es decir, a partir de una amplia gama de objetos teóricos que permitan establecer una relación coherente entre teoría, objeto y método.

El objeto de estudio no tiene tan solo un cometido descriptivo o interpretativo de manera exegética; al ser la hermenéutica su inicial principio, su condición es creativa y reveladora, lo que no significa que sea mágica y utópica, pero sí característica y propia, en tanto que pretende clarificar, revelar y transformar elementos antes desconocidos para la ciencia; en síntesis, su tarea es descubrir leyes generales que permitan la previsión, cálculo y construcción de hipótesis sobre las acciones. Por ello es favorable concebir una ruta congruente que transporte la arquitectura epistémica para la ciencia, el saber debe representarse en un discurso lógico, es decir, en estatuto epistémico manifiesto e integrado a partir de distintas ramas de la filosofía, bajo la comprensión de que la epistemológica no es la única posibilidad de reflexión que tiene una disciplina para su abordaje.

Reflexionar sobre el estatuto epistémico de la ciencia alrededor de componentes investigativos debe permitir moldear las notas determinantes del conocimiento policial, sus campos de influencia o subdisciplinas de abordaje, así como los principios filosóficos que inspiran dicho saber. Aproximarse a determinar los marcos nominales desde los cuales se instituye una ciencia consiste en identificar cómo son las perspectivas de dicho conocimiento, su objeto de estudio general y sus especificidades, la comunidad de personas que buscan dicho saber práctico, sus niveles de profundidad frente a la realidad, el planteamiento general acerca del perfil característico de quienes la profesan, a partir de una perspectiva humana. Desde esta comprensión, es una tarea que pasa por la teoría y se protocoliza a partir de distintas miradas inspiradas en las ramas del saber científico.

Sin embargo, la tarea esencial "estatuto epistémico" presenta un uso indiscriminado del concepto por la carencia de un significado de aceptación colectiva entre la comunidad científica que minimice sus elementos de abstracción y lo dote de rasgos característicos, originales cargados de conocimiento científico. La historia indica que el uso de la noción en el ámbito policial, si bien tiene un origen derivado de la doctrina francesa –que cimentó las bases de la Policía Nacional en Colombia–, ha tenido una aplicación material diferente, debido a la ausencia de un modelo de científicidad para su estudio, conocimiento, aplicación, evolución, validación y posicionamiento entre sus usuarios y la comunidad científica. Por ende, el acercamiento a un estatuto epistémico permitiría conocer sus reglas, normas y leyes, así como su discurso e intencionalidad, expresados en códigos y símbolos científicos, para desde allí abordar el problema de la profesión y su comprensión profesionalizante.

Con fundamento en estos elementos es consecuente indicar que, además de resolver el vacío del modelo de científicidad y su abordaje holístico con soporte en los postulados de la filosofía, es urgente establecer un enfoque organizacional menos estructural y administrativo, sin dejar de serlo y marchar hacia uno más sistémico, que permita permear todas las instancias y escalones para instaurar una cultura sustentable y sostenible, basada en el reconocimiento y declaración del objeto de estudio que regula y media toda actuación de policía, además con criterio y estatus profesional.

Un acercamiento conceptual para determinar el enfoque del objeto de estudio

El mundo moderno trajo consigo la disciplinariedad e interdisciplinariedad de la ciencia, la convirtió en disciplinas con su código, objeto y método, desde donde ellas configuran sus propias técnicas, métodos, procedimientos y protocolos experimentales. Este resurgimiento fraccionado de la ciencia obedeció a una necesidad protagonizada por el momento histórico y social: ser la base para resolver el avance de las fuerzas productivas del momento. Sin embargo, el desarrollo histórico de la ciencia ha demostrado que no es la razón, sino el saber desde el conocimiento científico lo que resuelve los problemas reales de la sociedad, en este sentido Vilar (1997) indica que lo complejo necesita un abordaje holístico e integral. "La complejidad ha implicado revisar las fronteras de la ciencia, por lo que se ha presentado un tránsito que va desde la disciplinariedad a la interdisciplinaridad y de ésta, a la trasdisciplinariedad" (p. 11).

En esencia, el reconocimiento científico de una corriente hace parte de esta complejidad; revelar como ciencia un conocimiento emerge a partir de su declaración como objeto de estudio sometido a los debates científicos de una masa crítica que reflexione, alrededor de sus líneas teóricas, sobre la posibilidad de determinar qué otros estatutos de conocimiento se articulan con el explorado y qué oportunidades de combinación o de especialización de disciplinas vecinas existen para su configuración interdisciplinar. En relación con la naturaleza del conocimiento concerniente a la profesión de policía, es imprescindible indicar que su tratamiento como disciplina puede ser absolutamente prematuro; el abordaje teórico realizado indica que no ha existido hasta hoy una ciencia a la cual se pueda adherir de manera vinculante, es decir, que se ocupe de su estudio, problema que posiblemente se da porque no hay visibilidad temática e investigativa sobre sus fuentes teóricas y líneas propias de conocimiento.

La reflexión abordada indica que existe una estructura de análisis dispersa y absolutamente ininteligible. Es un conocimiento con desarrollos marcadamente experimentales, no asociados a una línea doctrinal auténtica y original desde la perspectiva de una o de varias corrientes, enfoques, teorías o ciencias. Su fundamentación científica debe iniciar desde una revisión teórico-conceptual, para determinar una base de conocimiento epistémica y, a partir de esta, buscar respaldo en una teoría asociada a alguna escuela de pensamiento. Sin embargo eso no dista de poder postular un objeto de estudio servicio de policía, y sobre esa base construir leyes de conocimiento y símbolos lingüísticos de comprensión sobre ella, para avanzar y madurar corrientes y enfoques que nos indiquen que tan cerca o lejos estamos de ese objeto de estudio. Hoy es necesario proponerla como una teoría, corrientes o disciplina en camino de construcción, que requiere nutrirse de elementos científicos; su carácter científico se da cuando la ciencia, por lo que resuelve, ofrece una repercusión a nivel global y se convierte en influencia para determinar o definir otros campos de conocimiento, pues su alcance no es meramente institucional o nacional.

Para abordar dicha corriente es necesario determinar qué elementos científicos ya explorados pueden aportar a su crecimiento. Varios de los escenarios indican lo complejo de este reto, puesto que los intereses científicos de los asociados en esta búsqueda han estado en su mayoría enfocados en estructuras experimentales ligadas más a la acción que a la gestión de conocimiento; el producto se centra en construir procedimientos, prácticas, funciones, pero la gobernabilidad de estos protocolos no está dada en clave de teorías científicas, variable que hace más complejo su abordaje. En tal sentido, es imprescindible indagar qué elementos pueden conducir a la identificación de una ciencia nominal, cuyas corrientes patrocinen los conocimientos que subyacen desde la teoría de actividad de policía. Hoy día las fuentes documentales relacionadas con las bases, especialmente sociales, jurídicas, administrativas y de carácter político que identifican nuestro objeto de estudio (servicio de policía) como una corriente de conocimiento, indican que su abordaje puede darse inicialmente desde cuatro corrientes, con fundamento en las ciencias sociales, como ciencia fundamente o de mayores gobiernos en nuestro objeto de estudio:

- Ciencia de policía
- Ciencias jurídicas
- Ciencia política
- Ciencia de la administración

Estas ciencias que darían inicio a un abordaje del objeto de estudio en general, se postulan a partir de cuatro enfoques que, por sus fuentes de conocimiento, influyen de manera directa en nuestro objeto de estudio:

La ciencia de policía

Retomando lo planteado por Benjamin en cuanto a que la policía no es solo una instancia de aplicación del derecho, no es solo la representación de la ley en la calle, sino que su actuación emana poder debido a que su posición se sitúa entre el poder que crea derecho (legislador) y el poder que lo conserva (autoridades administrativas), de manera que interactúa en dicho escenario como un actor de gobierno que debe asumir actividades de policía (Benjamin citado por Galeano, 2007, pp. 102-103). Esta comprensión revela elementos determinantes para el objeto de estudio.

Aunque existen cuestionamientos a su postulación como ciencia, así se le conoce a nivel mundial en la cultura científica, a propósito de formalizar toda posibilidad de conocimiento en policía; sin embargo, es útil para el presente abordaje por cuanto ella contiene un conjunto de conocimientos que históricamente entrañan ese patrimonio de conocimiento susceptible de explorar para anclar a las teorías que aquí son objeto de estudio (actividad de policía, servicio de policía y vigilancia). Núcleos de relación temática con la disciplina: conocimientos desde poder, función y actividad de policía. Además de orden interno y orden público, la seguridad como fin del Estado desde dimensiones de actividad de policía, servicio de policía y vigilancia.

La ciencia política

Estudia la relación entre el Estado, las instituciones y la sociedad. Estudia las relaciones de poder en las diferentes instituciones sociales. Se puede entender como la actividad que tiene por objeto regular y coordinar la vida social, por medio de una función de orden, defensa y justicia, que mantenga la cohesión y el desarrollo. Núcleos de relación temática con la disciplina: modelos políticos, sistemas de control social, políticas públicas, régimen institucional, constitucionalismo, gestión pública, gobierno y políticas públicas, modelos de policía, el origen y estructura de los regímenes políticos, formas en que los gobiernos identifican y resuelven problemas socioeconómicos, comprensión de los procesos de poder, Estado y política, teoría política, política comparada, los estudios institucionales, las políticas públicas y las relaciones internacionales, gestión pública, gobierno y políticas públicas.

La ciencia de la administración (lo público)

La administración es la ciencia social que tiene por objeto el estudio de las organizaciones y la técnica encargada de la planificación, organización, integración, dirección y control de los recursos (humanos, financieros, materiales, tecnológicos, del conocimiento, etc.) de una organización, con el fin de obtener el máximo beneficio posible; este beneficio puede ser social. Núcleos de relación temática con la disciplina: gestión estratégica, ingeniería de proceso, estadística, gestión de recursos financieros, gestión de proyectos, procedimientos de control, recursos humanos y su administración, perfiles y cargos, supervisión y control de metas, estudios económicos, liderazgo y gestión de grupos, responsabilidad social y administración pública.

La ciencia jurídica

Para Benjamin, la policía es un poder con fines jurídicos, legalmente instituidos, pero que opera instituyendo derecho donde el orden jurídico no llega. Es fundadora de derecho porque su cometido característico se centra no en promulgar leyes, sino en todo edicto que, con pretensión de derecho, se deje administrar, y es conservadora de derecho porque se pone a disposición de esos fines. La ciencia jurídica, desde sus estatutos epistémicos, permite comprender y acceder de manera adecuada y ordenada al conocimiento del derecho, para aplicar de manera expedita y ajustada un procedimiento en policía. Es un conocimiento práctico que indaga por lo debido y lo justo en las

relaciones humanas, por ello su fundamento es la justicia. Núcleos de relación temática con la disciplina: derecho penal, derecho administrativo, derecho de policía y derecho público.

El anclaje de la ciencia, desde una disciplina nominal con mayores exploraciones científicas, puede darse a partir de la interdisciplinariedad con una combinación interpretada, ordenada y lógica de las disciplinas enunciadas en el esquema anterior. Sin embargo, es importante profundizar a partir de elementos investigativos en, además de estas, cómo interactúan otras ciencias con un carácter más de corrientes auxiliares, en tanto que el análisis de distintos contenidos ha permitido determinar que otros conocimientos que gravitan nuestro ámbito de estudio "servicio de policía" aunque con menos fuerza y determinación, son por ejemplo las relacionadas con campos sociológicos, psicológicos, filosóficos y antropológicos, entre las que más han marcado su discurso, sobre todo en los ámbitos formativos. Para ello es necesario dar una mirada histórica a la trayectoria de algunos elementos conceptuales que en distintas épocas han determinado las características e influencias de la institución, a partir de su evolución y de algunos modelos.

- El Servicio de Policía: Es un servicio público esencial, centralizado, especie de la seguridad pública, cuyos objetivos son la preservación del orden interior, el control y la prevención de la delincuencia mediante el eventual uso de la fuerza legítima para el mantenimiento del orden público.
- La Alta Dirección del Servicio: Función administrativa centralizada, que se refiere a la formulación y gestión del plan estratégico institucional del cuerpo de policía para el mantenimiento del orden público.
- La Dirección Intermedia del servicio de Policía: Función administrativa desconcentrada, que se refiere a la gestión pública subnacional de los planes del cuerpo de policía para el mantenimiento del orden público.
- La Dirección Operativa del Servicio: Función ejecutiva desconcentrada, que se refiere a la gestión pública subnacional del cuerpo de policía respecto de la preservación del orden interior, el control y la prevención de la delincuencia para el mantenimiento del orden público.
- La Vigilancia Policial: Función del cuerpo de policía que, mediante la aplicación de los elementos de control, observa, informa (lo anormal, mediante reporte y registro), regula, protege, instruye, inspecciona, registra y emite órdenes coactivas a los ciudadanos de manera individual y colectiva para el mantenimiento del orden público. Es un atributo del servicio de policía que se refiere a los requerimientos directos, cotidianos, informales e in situ que, en materia de protección y regulación del comportamiento social, los ciudadanos esperan se satisfagan por parte de la patrulla de vigilancia policial.
- El Orden Público: Un fin común del gobierno y el cuerpo de policía. Garantizar las condiciones mínimas de convivencia y el ejercicio de los derechos y libertades es una responsabilidad del sistema político en su conjunto; y de allí la importancia de las restricciones (poder legislativo) y las reglamentaciones (Poder Ejecutivo) contenidas en el modelo de policía, las cuales tiene por propósito imponer un orden vigente (Orden Público) para alcanzar los demás "fines institucionales" (Basabe, 2007, pág. 197). Es decir, el fin del cuerpo de policía es el orden público que es el mismo fin del gobierno y no los fines sociales de los ciudadanos.

Por los planeamientos anteriores, es claro que la Policía Nacional no puede ser ajena a los nuevos retos que, en materia de seguridad, soportado en la formación del perfil requerido del profesional de policía que demanda la sociedad colombiana. En materia educativa es necesario replantear nuevos programas académicos que den respuesta a estas exigencias, que permitan el fortalecimiento del policía y que den respuesta a la seguridad y convivencia ciudadana.

Es por ello que es necesario identificar cuáles son los nuevos perfiles y competencias requeridas de formación del profesional de policía, para hacer frente al surgimiento de nuevas tipologías delictivas y la mutación de los tradicionales como: el microtráfico, micro extorsión, secuestro exprés, delitos informáticos, delitos transnacionales, como el tráfico a personas, el tráfico de recursos naturales no renovables, residuos peligrosos, tráfico de órganos, recursos genéticos e hídricos, tierra y soberanía alimentaria, entre otros.

Por tal razón, es importante abrir un espacio de reflexión para repensar el papel y las acciones de la Policía Nacional, formulando eficientes estrategias encaminadas a preservar el orden y fortalecer la seguridad ciudadana.

Los desafíos existentes que actualmente tiene la Policía Nacional muestran la necesidad de la profesionalización del personal de oficiales mediante el acogimiento de los preceptos referidos al proceso de Transformación Integral que establecen como premisas el fortalecimiento de la confianza social y la proyección de la Institución a partir de los retos actuales y futuros. Estos apuntan a que la Policía apropie un sentido humanista, integral, disciplinado, innovador y efectivo, mediante profesionales competentes, altamente cualificados, que tengan capacidades para planear, ejecutar, controlar y direccionar los procesos requeridos para el fortalecimiento del tejido social y en la construcción de la paz y la convivencia en todo el territorio. De ahí la importancia de que continúe ampliándose la oferta de programas de posgrados policiales, específicamente a nivel de maestría, para cualificar los procesos formativos de los oficiales de la Policía Nacional, pues las especializaciones, maestrías y doctorados son fundamentales para lograr las transformaciones que requiere el país en su conjunto.

Lo expuesto pone de manifiesto que existe una relación que se establece entre la orientación de la institución —expresada en su misión y visión— y la definición del programa en mención, más aun cuando este último se traza como prurito pedagógico formar oficiales magísteres en el ámbito de la dirección intermedia de la organización policial, que tengan un amplio conocimiento del orden público, las políticas, la administración y la planeación estratégica y ejecución del servicio, para mantener condiciones necesarias que permitan el ejercicio de los derechos y libertades públicas, afianzando la convivencia, la paz y la seguridad en el territorio nacional a través de control del delito y el servicio hacia la comunidad.

Referencias

- Asprilla, B., Calambas, M., & Calderón, A. (2019). Incidencia del desempleo en el proyecto de vida de los jóvenes de la comuna 15 de la ciudad de Cali [Trabajo de grado, fundación universitaria católica lumen Gentium]. Repositorio universitario UNICATÓLICA. <https://repository.unicatolica.edu.co/bitstream/handle/20.500.12237/1739/INCIDENCIA%20DEL%20DESEMPLEO%20EN%20EL%20PROYECTO%20DE%20VIDA%20DE%20LOS%20J%C3%93VENES%20DE%20LA%20COMUNA%2015%20DE%20LA%20CIUDAD%20DE%20CALI.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2020). COVID-19 y la actuación de las agencias policiales en América Latina y el Caribe. Obtenido de <https://publications.iadb.org/es/covid-19-y-la-actuacion-de-las-agencias-policiales-de-america-latina-y-el-caribe>
- Caballero, C., & Machado, G. D. (2020). De la crisis de "Fin de Siglo" a la del "coronavirus". La economía colombiana en el siglo XX. CONYUNTURA ECONÓMICA: INVESTIGACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, 60. Obtenido de <https://www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/4057>
- Cortés, Y. (2016). Fronteras imaginarias: un riesgo territorial de la sociedad moderna. Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia.
- Cortés, Y. V., García, L. H., Gómez, C. R., & Marín, A. C. (2017). Modelo de policía y direccionamiento policial contemporáneo. Bogotá D.C., Colombia: Estrategia & Decisión.
- Cortés, Y. (2017). Vigilancia y aislamiento social. Fronteras imaginarias: una aproximación desde el quehacer policial (pág. 3). Bogotá: Escuela de Posgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional de Colombia.
- Cortes, Gómez, Marín (2017). Dirección operativa del servicio de policía. Estación de Policía Chía como estudio de caso. Escuela de Postgrados de Policía – ESPOL. Policía Nacional.
- Chinchilla, L., & Vorndran, D. (2018). Seguridad ciudadana en América Latina y el Caribe. Desafíos e innovación en gestión y políticas públicas en los últimos, 10. BID
- FILCO. (2021). <http://filco.mintrabajo.gov.co/FILCO/faces/indicadores.jsf?nombre=Tasa+de+desempleo&inid=90>

- García, F. A., Moreno Amézquita, J. E., Pinto Bustamante, B. J., & Gómez Córdoba, A. I. (2020). El derecho a la salud en tiempos de pandemia en Colombia: Entre la inequidad endémica y el estado de emergencia. Obtenido de <https://revistas.unbosque.edu.co/index.php/RCB/article/view/3079>
- González, G. (2017) «Las competencias y el enfoque socioformativo: Una propuesta para transformar la educación.» En S. Tobón (Coordinador), Foro de Evaluación Socioformativa. México: Centro Universitario MARCO
- Hernández, J., G. Guerrero, y S. Tobón. «Los problemas del contexto: base filosófica y pedagógica de la socioformación.» Ra Ximhai, 2015: 125-140.
- International Labour Organization. (2021). Resolution concerning a global call to action for a human-centred recovery from the COVID-19 crisis that is inclusive, sustainable and resilient. 8. Obtenido de https://www.ilo.org/ilc/ILCSessions/109/reports/texts-adopted/WCMS_806092/lang--en/index.htm
- Jaramillo, I D. L.-S. (2020). La vulnerabilidad del mercado laboral Colombiano al COVID-19. ALIANZAEFI economía formal e inclusiva, 16. Obtenido de https://017035e1-a1be-4007-a4b9-2f9be5a00e35.filesusr.com/ugd/c80f3a_edc97b6b3b9c43e088bb8ab2c39fbb38.pdf
- Lundqvist, F. (2018). Unemployment and crimen. [Tesis de maestría, Södertörn University]. Portal Diva. <https://www.diva-portal.org/smash/get/diva2:1252037/FULLTEXT01.pdf>
- ONU MUJERES. (16 de Septiembre de 2020). La pandemia de la COVID-19 y sus efectos económicos en las mujeres: la historia detrás de los números. Obtenido de Unwomen.org: <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2020/9/feature-covid-19-economic-impacts-on-women>
- Ottonelli, J. Mariano J. (2014). Pobreza multidimensional los municipios da Região Nordeste. Recuperado en: <https://www.scielo.br/j/rap/a/Bt7Zw7y8K45WzZzNzHZRJQH/?format=pdf&lang=pt>
- Páramo, P., Burbano, A., Garrido, C. A., Collins, R., Elgier, A. M., Gago Galvagno, L. G., ... & Valencia Maya, L. F. (2019). Convivencia ciudadana en ciudades latinoamericanas. Universidad Pedagógica Nacional.
- PNUD (2020). Análisis sobre innovación en seguridad ciudadana y derechos humanos en América Latina y el Caribe. Una perspectiva desde las políticas públicas y la gestión institucional.
- Policía Nacional. «Modelo de Gestión del talento Humano y Cultura organizacional.» Bogotá, 2018.
- Raphael, S., & Winter-Ebmer, R. (2001). Identifying the effect of unemployment on crime. The Journal of Law and Economics, 44(1), 259-283.
- Riquelme, J., & Sepúlveda, J. P. (12 de 06 de 2020). EL COVID-19, LAS NACIONES UNIDAS Y LA SEGURIDAD INTERNACIONAL. Obtenido de <https://www.iri.edu.ar/index.php/2020/06/12/el-covid-19-las-naciones-unidas-y-la-seguridad-internacional/>
- UNESCO. (2019) «Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo: Migración, desplazamientos y educación, construyendo puentes no muros.» 2019. <https://es.unesco.org/gem-report/node/1878>
- Villa-Mar, K; Vélez – Grajales, V; Cedillo, B; Restrepo, A & Munguía, P. (2020). Líderes para la gestión en seguridad ciudadana y justicia. Banco Interamericano de Desarrollo. <http://dx.doi.org/10.18235/0002304>

Documento en Word y pdf en Z:\1. AÑO 2023 FAPOL\2. ESPOL\1. MAESTRÍA_GESTIÓN_SEGURICREACIÓN_MAESTRIA\FASE_1_ANALISIS_DE_CONTEXTO.

3.1.2. Microcontexto

TABLA DE CONTENIDO

	CONTEXTO Y GENERALIDADES
1	ANÁLISIS DE MICROCONTEXTO
1.1	Marco influyente de política asociado al programa

- 1.2 Problemas y necesidades sociales asociadas al programa
- 1.3 Necesidades institucionales asociadas al programa
- 1.4 Denominación del programa
 - Propósito superior
 - 1.4.1 Contenidos generales
 - 1.4.2 Competencias y capacidades
 - 1.4.3 Ámbitos de actuación profesional
 - 1.4.4 Necesidades de formación
 - 1.4.5 Perfil de egreso
- 1.5 Profesores
- 1.6 Infraestructura
- 1.7 Costos – Metodología árbol de problema
- Bibliografía

CONTEXTO Y GENERALIDADES

Pensar en la educación es pensar en la transformación de la Institución. La educación es y será el motor de cambio para las sociedades. Es por ello, que para la Policía Nacional su activo más importante es el talento humano que la integra y, en ese orden de ideas, los lineamientos estratégicos institucionales están focalizados en su profesionalización y bienestar.

En la nueva sociedad del conocimiento, el imperativo es a desarrollar otras competencias y habilidades. El Banco Interamericano de Desarrollo – BID, lanzó en 2019 el documento sobre las "habilidades que debían desarrollar los profesionales para el siglo XXI" con el fin de abrir el abanico de posibilidades que tienen las nuevas generaciones para enfrentar el mundo laboral y la competitividad de los mercados en el mundo; se incluyeron habilidades como la ciudadanía global, la mentalidad de crecimiento, las competencias digitales, la creatividad, el pensamiento crítico, entre otras. Esta mirada supone la necesidad urgente de transformar la educación y fortalecer el desarrollo de aquellas habilidades para la vida que las personas van a necesitar para responder y adaptarse a los cambios cada vez más rápidos que se están sucediendo (BID, 2021)

El mensaje de estos informes es claro: los profesionales deben tener la capacidad de generar conocimiento para innovar en su quehacer profesional. La Policía Nacional no puede estar ajena a estos principios y es por ello, que se ha propuesto diseñar currículos más dinámicos, flexibles y abiertos, que, a través de metodologías ágiles, permitan el desarrollo de prácticas educativas focalizadas y contextualizadas en la realidad del servicio de policía, con el fin de hacer frente a las nuevas dinámicas de la convivencia y la seguridad ciudadana.

Así, la formulación de nuevas propuestas curriculares para la formación y capacitación de los Oficiales de la Institución, se considera una ruta acertada que da respuesta a las tendencias globales y actuales de la profesión policial y de forma específica para el desarrollo de nuevas competencias, en coherencia con el contexto donde se presta el servicio de policía; desde esta perspectiva, "se plantean nuevos retos para la educación que trascienden los contenidos curriculares para enfocarse a los problemas del contexto" (Hernández, Guerrero y Tobón 2015, Pág.126), lo que en últimas elevaría los niveles de idoneidad de los uniformados para ejercer la profesión policial, teniendo claro que el propósito fundamental sería "formar ciudadanos, éticos, con habilidades de conformar equipos de trabajo colaborativo, que tengan las capacidades y condiciones de plantear y ejecutar resolución de problemas para la vida y su entorno, capaces de articular y analizar el origen de las causas de problemas sociales locales con una mirada global" (González 2017, Pág. 3).

En consecuencia, la Escuela de Postgrados de Policía – ESPOL, con miras a responder a los retos de transformación curricular de los cursos de capacitación para ascenso de Oficiales Subalternos y Superiores de la Institución, ha identificado algunos factores clave que enmarcan el camino hacia la innovación educativa en la Policía Nacional, para responder de forma creativa, participativa y de un modo distinto, a los desafíos cambiantes de la sociedad, generando nuevos esquemas de trabajo que favorezcan la efectividad en la prestación del servicio de policía y su

relacionamiento con la comunidad, apostándole por una resignificación del valor público de la Institución para el ciudadano. "La innovación en educación se puede definir como aquellas mejoras significativas consideradas dentro del lugar de implementación de una práctica y/o tecnología nueva o modificada que respalda cualquier parte del ecosistema educativo (por ejemplo: habilidades, profesores, evaluación, entorno y / o sistemas y liderazgo)" (Rogers 2003, p. 565)

1. ANÁLISIS DE MICROCONTEXTO

Esta fase del diseño curricular responde a la posibilidad de establecer la relación y pertinencia del programa con el campo de la política en el marco de la educación y su articulación con el plan de desarrollo del gobierno, políticas del Estado, el sector defensa y sector educación con relación al programa, plan nacional de desarrollo, y Plan de Desarrollo de IES en los ámbitos específicos del desempeño del profesional en la Institución y fuera de ella.

1.1 Marco influyente de Política asociado al Programa

Las estructuras políticas son "espacios no solo de interacción de los actores sino también como reguladoras de estrategias individuales y catalizadoras de acuerdos a través de la formación de equilibrios inducidos" (Basabe, 2007, pág. 174). En la estructura política se configuran las imposiciones, prescripciones o "reglamentaciones" (L'Heuillet, 2010, pág. 129) a través de decisiones políticas y actos administrativos, cuya legalidad es objeto de análisis desde una perspectiva formal y una no formal. La perspectiva formal, indica, por un lado, que los ciudadanos dotaron de autoridad al gobierno una vez elegido, y es así, las decisiones reglamentarias de este representan el sentir de la sociedad global o colectiva. Y por el otro, que, en la experiencia particular, la misión de la Policía Nacional de Colombia es de rango constitucional, en su artículo 218 (Legis, 2017). Estos argumentos indican la importancia de traer al micro contexto los elementos postulados como política y que de una u otra forma influyen, determinan, modifican, obligan y generan compromisos con otras entidades, pero que además se consideran de bienestar común y aplicación general.

Para este marco de política que integra variables determinantes de influencia para definir la propuesta educativa, es importante verificar algunos documentos que por su contenido son útiles en el análisis de macro contexto.

1.1.1. Plan Nacional de Desarrollo: Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 - Pacto por Colombia Pacto por la equidad (Política de Estado)

- **ÁMBITOS DE TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA POLICIAL**
- Pacto por la **legalidad**: Seguridad, autoridad y orden para la libertad: Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y colaboración ciudadana
- Imperio de la **ley y convivencia**: derechos humanos, justicia accesible y oportuna en toda Colombia y para todos
- Pacto por la **equidad**: Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos.
- Pacto por la **Ciencia, la Tecnología y la Innovación**: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro.
- Pacto por la **Construcción de Paz**: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas.

La educación policial se constituye en la herramienta más efectiva que tiene la Institución policial, para garantizar el talento humano más idóneo y que preste un servicio de policía con mayor valor público; es por ello, que las nuevas dinámicas de la convivencia y la seguridad en el país, demandan un profesional de policía con habilidades especializadas, que les permita hacer frente de manera efectiva, a las necesidades de comunidades diversas y heterogéneas, de modo que los ámbitos de transformación enunciados son relevantes para el programa que se propone.

1.1.2. Plan Nacional Decenal de Educación 2016 2026. El camino hacia la calidad y la equidad (Política Sector Educativo)

▪ **ÁMBITOS DE TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA POLICIAL**

- Impulsar el uso pertinente, pedagógico y generalizado de las nuevas y diversas tecnologías para apoyar la enseñanza, la construcción de conocimiento, el aprendizaje, la investigación y la innovación, fortaleciendo el desarrollo para la vida.
- Construir una sociedad en paz sobre una base de equidad, inclusión, respeto a la ética y equidad de género.
- Fomentar la investigación que lleve a la generación de conocimiento en todos los niveles de la educación.

Para el enfoque de los programas de postgrado que se están presentando en el proyecto de Ley 032, es fundamental el uso de las nuevas tecnologías para la información y la comunicación, así como las tendencias educacionales que favorecen el aprendizaje en estos niveles. El profesional de policía se constituye en el garante de las condiciones de convivencia y seguridad de las comunidades, en tal sentido la educación policial permitirá la formación de policías para la construcción de sociedades pacíficas, donde el rol directivo del oficial debe dominar ejercicios de análisis de las dinámicas sociales, como eje fundamental e insumo base para la planeación del servicio, donde el desarrollo de los diferentes espacios académicos, debe fortalecer la dimensión investigativa para la generación de nuevos conocimientos y saberes policiales con alto componente ético y humano.

1.1.3. Decreto 1330 de 2019 por el cual se regula el proceso de registro y calidad académica de las IES - Regulación para la oferta y desarrollo de los programas de educación superior

▪ **ÁMBITOS DE TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA POLICIAL**

- El Decreto consolida una visión de calidad en alineación a las demandas sociales, culturales y ambientales, en la cual se reconoce la diversidad de las Instituciones de Educación Superior, su naturaleza y sus objetivos institucionales de forma diferenciada, armonizando el modelo de aseguramiento que tiene el país con estándares internacionales.

Los programas académicos deben ajustar sus diseños de acuerdo con los parámetros incluidos en este Decreto para la solicitud del registro calificado y la renovación de los mismos. Esta norma incluye las diferentes condiciones de calidad y un aspecto fundamental además de la delimitación de los resultados de aprendizaje, es la necesidad de precisar los recursos (proyección, viabilidad y sostenibilidad financiera) con los que cuenta.

1.1.4. Resolución No. 021795 de 2020 por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa reglamentadas en el Decreto 1330 de 2019

▪ **ÁMBITOS DE TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA POLICIAL**

- Establece los parámetros de calidad de programa que deben cumplir las IES para obtener, modificar y renovar Registro Calificado.
- La norma resalta la importancia de trabajar resultados de aprendizaje, con evidencias, para todos los programas de todos los niveles y modalidades, y precisa que las condiciones de programa deberán ser iguales para todas las modalidades y/o todos los lugares de desarrollo del mismo.
- La Resolución tiene en cuenta el nivel de formación, las modalidades y los lugares de desarrollo del programa académico, en coherencia con la tipología, identidad y la misión de cada IES.

Esta norma permite reconfigurar el diseño curricular de los programas académicos de postgrado para los cursos de ascenso de Oficiales en el grado de Mayor a Teniente Coronel, haciendo énfasis en los resultados de aprendizaje, es decir el saber hacer de los procedimientos policiales, y promueve la organización curricular, avanzando en la identificación de rutas de formación flexibles y dinámicas, para entender cómo y qué están aprendiendo los Oficiales, para la planeación, gestión y dirección del servicio de policía.

1.1.5. Sector Defensa: Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP) - 2021 que tiene como objetivo: Establecer lineamientos para la consolidación de una educación diferencial y de calidad.

▪ **ÁMBITOS DE TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA POLICIAL**

- Liderazgo y desarrollo integral de Militares y Policías.
- Educación Policial y Militar que responda a los retos y amenazas del país.
- Investigación formativa y aplicada, desarrollo e innovación Militar y Policial sostenible de proyección nacional e internacional.
- Potenciar las competencias del talento humano de la Fuerza Pública, a través del desarrollo de capacidades educativas diferenciales y de calidad con: formación, capacitación, instrucción, entrenamiento, reentrenamiento e investigación, para enfocar los procesos de enseñanza y aprendizaje hacia el cumplimiento de la misión constitucional y el alcance de las mejores condiciones de seguridad y defensa.
- La PEFuP 2026 - 2021 armoniza sus postulados con los del M.E.N., indicando que la calidad es el conjunto de atributos articulados, interdependientes y dinámicos, contruidos por la comunidad académica, como referentes que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales.
- Dichos atributos permiten hacer valoraciones para impulsar transformaciones y desarrollos permanentes de sus procesos de gestión educativa, en especial, para lo académico, docente, científico, cultural y de extensión.
- El aseguramiento de la calidad en las fuerzas debe integrar:
 - ✓ Planeación
 - ✓ Gestión de Calidad
 - ✓ Autoevaluación
 - ✓ Control de Calidad
- Valores transversales a la Fuerza Pública: Dignidad, Justicia, Honestidad, Lealtad, Honor, Valor, Responsabilidad, Disciplina, Respeto, Compromiso, Solidaridad, Servicio, Seguridad, Vocación, Templanza, Transparencia
- Principios rectores de la Educación en las 4 Fuerzas:
Interiorización, integración y transversalidad de los DD.HH., el D.I.H., y los estándares internacionales sobre el uso de la fuerza, Equidad y acceso a la educación, Pertinencia y Enfoque humanista.
- Educación Policial: Basada en su Naturaleza Civil, los Derechos Humanos, el Sistema Táctico Básico y la Gestión Pública.
- Competencias blandas: liderazgo, trabajo en equipo, toma de decisiones, pensamiento crítico, resolución de problemas, adaptación, creatividad.
- Incluye como Pilares de la Educación Policial:
 - ✓ Potenciación del conocimiento
 - ✓ Formación Integral
 - ✓ Enfoque humanista
 - ✓ Enfoque Pedagógico en Derechos Humanos

La política educativa PEFuP, reafirma la ruta educativa de la policía e impulsa una visión educativa como aquel eje desde el cual, se mejoran las condiciones de seguridad (la educación transforma las capacidades de las fuerzas). Además, La PEFuP acoge los postulados del Decreto 1330 de 2019, en todo lo relacionado con calidad de la educación. Los atributos de calidad permiten

identificas que se requiere una Fuerza Pública preparada para enfrentar los desafíos de la seguridad, ello incluye un proyecto de profesionalización, como el que la Policía actualmente proyecta.

Los elementos de política de calidad determinados en este documento para el sector defensa, están relacionados con los lineamientos educativos de DINAЕ, sin embargo, importante hacer énfasis en el componente de control de la calidad. Adicional a los temas de derechos humanos como una categoría significativa para todas las fuerzas, en policía siempre ha estado, sin embargo, es necesario generar iniciativas para aplicarlo con evidencia en los procedimientos y actuaciones del servicio, además de transformar su esquema jurídico de abordarlo en los contenidos, hoy su mirada es más social que jurídica.

1.1.6. Política educativa Dirección Nacional de Escuelas - Proyecto Educativo Institucional – PEI

- ÁMBITOS DE TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA POLICIAL

- El proyecto educativo institucional como política educativa de la DINAЕ, planea que la educación policial debe responder a la política nacional de seguridad y convivencia ciudadana, para combatir el crimen organizado, trabajar en equipo con las autoridades y los organismos de control y alcanzar el humanismo responsable, con un compromiso efectivo.
- Así mismo, establece que las actuaciones policiales deberán darse en el ámbito de la ley, el respeto por los derechos humanos y el cumplimiento de los principios del buen gobierno.
- Considera esencial conquistar mayores niveles de conocimiento que permitan innovar en la prestación del servicio de policía.

Frente a lo anterior, se recomienda en los documentos maestros de los nuevos programas académicos en el nivel de maestría, integren de manera evidente estos postulados que orientarán la prestación de un servicio de policía consecuente con los desafíos actuales en materia de convivencia y seguridad ciudadana. Además de definir de manera concreta todos los elementos que dan identidad a su objeto de estudio.

1.1.7. Plan de desarrollo de la Dirección Nacional de Escuelas – Plan de desarrollo para la modernización y transformación de la educación policial 2018 – 2021 – DINAЕ

- ÁMBITOS DE TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA POLICIAL

- Se plantearon cinco (5) ejes estratégicos:
 - ✓ Actualización de la doctrina del sistema educativo policial (conceptualización y documentación)
 - ✓ Alineación Curricular (SITAB)
 - ✓ Rediseño organizacional
 - ✓ Gestión y aseguramiento de la calidad educativa policial
 - ✓ Universidad Policial

Estos cinco ejes estratégicos continúan estando vigentes, frente a los ámbitos de transformación incorporados en el proceso de transformación integral de la Policía Nacional que se presenta a continuación y que son fundamentales para la estructuración de los documentos maestros de los programas académicos establecidos como curso de ascenso al grado de Capitán y al grado de Teniente Coronel.

1.1.8. Proyecto de Transformación Integral Institucional - Transformación de la Educación Policial - DINAЕ

- ÁMBITOS DE TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA POLICIAL

- Profesionalización del servicio y desarrollo policial con enfoque en DDHH.

- Rediseño organizacional de la Educación Policial.
- Reforma curricular de los programas de formación inicial y programas de ascenso.
- Promoción y desarrollo del docente e instructor policial
- Caracterización del entrenamiento policial
- Doctrina educativa policial (manual académico)

Los ámbitos enunciados son ejes transformacionales relacionados con puntos clave para la gestión educativa policial, por ello, ameritan ser analizados y ajustados a los nuevos y evidentes desafíos educativos, donde el aporte de cada escuela es fundamental para sumar e impulsar.

1.2. Problemas y Necesidades Sociales Asociadas al Programa

Partiendo de un Análisis Estadístico sobre Delitos y Fenómenos de Impacto y su ocurrencia o panorama a nivel nacional, se describen a continuación los registros estadísticos de criminalidad de 07 delitos de impacto a nivel nacional, para el periodo comparativo 01/01 al 31/12 del 2019, 01/01 al 31/12 del 2020 y 01/01 al 05/09 del 2021, este registro deja en evidencia los delitos que en el hoy afectan la tranquilidad de los ciudadanos y que se convierten a la su vez en los problemas que debe resolver el egresado, desde un ámbito de ocupación que se menciona más adelante y es la Control y prevención del delito, ello para indicar que los escenarios sociales y su comprensión desde los análisis de contexto sociológico, son fundamentales no solo para conocer la estadística, sino para comprender de manera inteligible/perceptible los fenómenos y alinear el servicio de policía con dichas manifestaciones.

Delitos de Impacto: MECAL con un registro de 2.711 víctimas, seguido de MEBOG con 2.090, MEVAL con 1.493, MEBAR con 963 y DECUN con 742 víctimas.

DELITOS	2019	2020	01/01 AL 05/09 2021	VARIACIÓN ABS 2019-2020
HOMICIDIOS COMUNES	12.656	12.127	9.362	-529
LESIONES PERSONALES	119.297	84.926	64.210	-34.371
HURTO A PERSONAS	306.842	208.117	169.295	-98.725
HURTO A RESIDENCIAS	46.464	33.651	20.812	-12.813
HURTO A COMERCIO	61.650	44.336	24.375	-17.314
HURTO A AUTOMOTORES	10.498	9.268	6.238	-1.230
HURTO A MOTOCICLETAS	35.709	27.161	20.358	-8.548

Fuente: SIEDCO-DIJIN-Policía Nacional.

La policía se ocupa de una multiplicidad casi indefinida de tareas, reunidas en torno a los objetivos de resguardo del orden público y preservación de las buenas costumbres. La policía es, en primer lugar, un poder de normalización y regulación de conductas. En segundo lugar, el poder policial tiene una secreta ligazón con el orden urbano.

Por ello se le atribuye que su objetivo es el ordenamiento de la vida en las ciudades, de ahí que no sólo opere en la individualidad, en el nivel de las disciplinas del cuerpo individual, sino también al nivel de la población, del cuerpo colectivo y de sus variables (Foucault citado por Galeano, 2007, pp. 105- 106). Por eso su definición a partir de las ciencias sociales.

En el hoy se habla no sólo de conocimiento y de la presencia de distintos tipos de conocimiento, además de la existencia de tres niveles diferentes de conocimiento: sensible, conceptual y holístico. Nuestra ocupación es precisamente éste último, el de buscar conocimiento científico, en palabras de Osorio desplegar explícitamente el plexo (red) en que la disciplina se presenta y dinámicamente se

sostiene (Osorio, 2007). Estos elementos dependen de manera estricta y explícita de los problemas que resuelve la profesión y por los cuales fue creada.

Desde esta mirada y teniendo en cuenta que en el MACROCONTEXTO fueron descritos los elementos conceptuales más relevantes, con algunos análisis estadísticos para desarrollar el objeto de estudio que nos ocupa: Servicio Público de Policía desde uno de sus enfoques "la Dirección Operativa del Servicio", lo problemas, fenómenos, dilemas, tensiones o necesidades sociales que intentarán resolver los profesionales desde el programa de maestría son:

- Preservación del orden interior/social/armonía
- Control y prevención del delito y las contravenciones
- Promoción de la Seguridad y la Convivencia/preservación de las buenas costumbres
- Gestión Pública del Servicio de Policía con enfoque Territorial/sobre la dirección operativa
- Prevención de Violencias con énfasis y garantía de DD.HH., Transparencia e Integridad.

Estos problemas identificados como factores de gran interés y abordaje en el programa, son los ejes conceptuales que permiten dar claridad al diseño micro curricular, pero además los determinan los resultados de aprendizaje para el maestrante.

1.3. Necesidades Institucionales Asociadas al Programa

La Policía Nacional frente a las vigentes necesidades en materia de Convivencia y Seguridad Ciudadana, debe fortalecer sus procesos misionales, en especial los relacionados con la prevención del delito, el crimen y la violencia, las cuales dependen en gran medida de la formación de comandantes directivos del servicio, en la actualidad el despliegue de cargos operativos a nivel nacional entre los grados de **CORONEL a SUBTENIENTE**, es de **2619** según parte oficial de la Dirección de Talento Humano (septiembre de 2021), clasificados así:

99	148	375	521	533	928	2619
OFICIALES EN GRADO DE CORONEL ALTA DIRECCIÓN	OFICIALES EN GRADO DE MAYOR Y TENIENTE CORONEL DIRECCIÓN INTERMEDIA	OFICIALES SUBALTERNOS DIRECCIÓN OPERATIVA				TOTAL OFICIALES EN CARGOS OPERATIVOS
99	523	1982				

Fuente: Policía Nacional – Dirección de Talento Humano – septiembre 2021

El dato relacionado en el cuadro anterior, evidencia que la población mayoritaria está en el ámbito de la Dirección Operativa del Servicio, con 1982 oficiales subalternos, margen importante para resignificar lo clave que es la formación en Dirección Operativa del Servicio, en el entendido que es el comandante a este nivel quien hace relacionamiento y asociación territorial de manera constante, para asegurar una efectiva gestión pública del servicio en el territorio.

A continuación, un parte más detallado de aquellos cargos operativos en los que se desempeñan los oficiales de la policía en el grado de Teniente Coronel, al cual ascenderían los estudiantes de la maestría:

CARGO	Total Oficiales en el grado de Teniente Coronel
COMANDANTE COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS CONTROL PORTUARIO Y AEROPORTUARIO	8
COMANDANTE COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS DE ASPERSIÓN AÉREA	2
COMANDANTE COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN	4

COMANDANTE COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS JUNGLA	1
COMANDANTE COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS SEGURIDAD DE LA ERRADICACIÓN	3
COMANDANTE COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE SEGURIDAD DE LA ERRADICACIÓN	1
COMANDANTE COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS JUNGLA NACIONALES	1
COMANDANTE COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS REGIONALES	8
COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ENCARGADO (A)	4
COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICÍA	1
COMANDANTE DISTRITO DE POLICÍA	33
COMANDANTE ESTACIÓN DE POLICÍA	5
COMANDANTE ESTACIÓN DE POLICÍA AEROPUERTO	1
COMANDANTE GRUPO DE ACCIÓN UNIFICADA POR LA LIBERTAD PERSONAL (GAULA)	2
COMANDANTE GRUPO OPERACIONES ESPECIALES	1
COMANDANTE OPERACIONES SOSTENIDAS	2
COMANDANTE OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA	37
COMANDANTE REGIONAL UNIDAD DE ESCUADRONES MÓVILES ANTIDISTURBIOS (UNADI)	4
COMANDANTE SERVICIO TRANSPORTE MASIVO	1
COMANDANTE SUBESTACIÓN DE POLICÍA	
COMANDANTE UNIDAD DE ESCUADRONES MÓVILES ANTIDISTURBIOS (UNADI)	1
COMANDANTE UNIDAD DE OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	1
COMANDANTE UNIDAD DE OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO	1
COMANDANTE UNIDAD NACIONAL DE INTERVENCIÓN POLICIAL Y ANTITERRORISMO (UNIPOL)	1
COMANDANTE UNIDAD NACIONAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y ANTITERRORISMO	1
TOTAL GENERAL	124

Fuente: Policía Nacional – Dirección de Talento Humano – septiembre 2021

Una necesidad evidente es la de potenciar las capacidades y aprendizajes de los oficiales de la policía que se encuentran ocupando cargos en la Dirección Intermedia del Servicio, en especial, la oportunidad de desarrollar capacidades en ámbitos relevantes para la Gestión Pública Territorial, así como para dirigir, administrar, supervisar, controlar y hacer vigilancia policial, en esencia se requiere potenciar saberes conceptuales, procedimentales y actitudinales, en:

- Liderazgo público visible en el territorio
- Capacidades como actor de gobierno en el territorio
- Toma de decisiones para dirigir el servicio (decidir, planear y actuar)
- Relacionamiento social y gubernamental local
- Dominio de la gestión pública del servicio en lo subnacional
- Conocimiento operativo de las herramientas para el servicio
- Comprensión sociológica del contexto y sus fenómenos
- Alto sentido ético, humano y transparente en sus actuaciones

Estas entre otras constituyen las capacidades base que debe desarrollar el comandante **directivo del servicio de policía en el territorio**. En tal sentido, tomando los elementos de conceptualización planteados en el macrocontexto y los descritos en el microcontexto, sumado a los atributos de la profesión, la Escuela de Postgrados identifica y delimita su campo de acción, formulando un **Propósito Superior** para trazar la ruta educativa a seguir con los oficiales, en respuesta a la configuración de un proyecto de profesionalización, este propósito es: **"Formar Comandantes en dirección del servicio público de policía, con capacidades distintivas en liderazgo, derechos humanos, ética, integridad, toma de decisiones, gestión territorial, investigación criminal y servicio ciudadano, para asumir los retos de prevención, control policial y preservación del orden, aportando a los procesos de seguridad ciudadana, con una propuesta académica posgradual, que priorice la calidad, la investigación, la docencia calificada, el aprendizaje situacional y contextualizado para garantizar así, la profesionalización policial"**

1.4. Denominación del programa

Una aproximación inicial a la denominación o nombre del Programa coherente con el título que se pretende otorgar, así como con el nivel de formación, competencias a adquirir y lugar de desarrollo, permitiendo una proyección inicial de los contenidos curriculares, perfil de ingreso y egreso, es la *Maestría en Gestión de la Seguridad* que se constituye en un programa académico que amplía el abanico posgradual de la Dirección Nacional de Escuelas, específicamente de la Escuela de Posgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" cuya sede se sitúa en la ciudad de Bogotá. De acuerdo con el nombre del Programa, su pretensión apunta a desarrollar los conocimientos del cuerpo de oficiales de la Policía en el campo de la Dirección Intermedia, para que los uniformados estén en capacidad de realizar planeación estratégica, gestión de las estrategias, diseño de programas, planes y proyectos que fortalezcan la gestión policial mediante técnicas comunicacionales, de supervisión y motivación que contribuyan a la dirección organizacional del cuerpo de policía.

A propósito de la Dirección Intermedia en la policía, la maestría pretende convertirse en un programa que dota de conocimientos, habilidades y aptitudes para que el cuerpo de oficiales tenga la capacidad de direccionar un servicio público esencial a nivel estratégico y gubernamental, considerando la estructura organizacional y las necesidades del país en cuanto a la preservación del orden, desarrollo organizacional y construcción de país. Para ello el plan de estudios involucra temas relacionados con los modelos de gerencia pública, sin soslayar los modelos de gestión policial que existen y que se requieren para planear, ejecutar, controlar y direccionar el servicio de policía. De hecho, la Maestría pretende que los oficiales de la policía mediante la dirección logren pautas conductuales deseables que contribuyan en la preservación del orden, para proteger a la ciudadanía frente a las diversas amenazas (delincuencia, protestas, etc...) que operan en los territorios en detrimento de la paz, la seguridad y la convivencia ciudadana.

Aquí es importante anotar que el Servicio de Policía es el objeto de estudio predominante que gravita todos los ámbitos formativos de los oficiales, sin embargo en cada momento formativo se habilita, bien sea desde la formación o la capacitación, no solo para un grado sino para desempeñar un cargo, que a mayor grado simboliza ascenso de la responsabilidad y la actuación (liderar, decidir, actuar, dirigir, administrar, evaluar, controlar, apoyar, estimular, resultados, visibilidad, relacionamiento, asociación, entre otros), son los verbos activos que acompañan el hacer profesional de los comandantes de policía y aplicado en la formación con niveles de complejidad, profundización, ampliación y pertinencia. Sin embargo, es necesario denotar la diferencia, y para ello, las investigaciones desde sus hallazgos han focalizado los siguientes ámbitos de actuación y responsabilidades transversales, así:

1.4.1. Ámbitos de Actuación Profesional

Los ámbitos de actuación se dan teniendo en cuenta algunas características y dimensiones del servicio, así como la trayectoria, madurez y tiempo de servicio. Algunos elementos que pueden incidir en la ubicación laboral del egresado tienen que ver con la complejidad del entorno, el tipo de fenómenos, la densidad de la población y del territorio, las características de la población, la exigencia administrativa en materia de recursos para el despliegue del servicio, el grado que por experiencia y formación otorga madurez en la acción y decisión.

En este sentido los ámbitos de actuación donde se delimita para el nivel de los oficiales subalternos son:

- **ALTA DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE POLICÍA:** Función administrativa centralizada, que se refiere a la formulación y gestión del plan estratégico institucional del cuerpo de policía para la preservación del orden. (Coronel – General).
- **DIRECCIÓN INTERMEDIA DEL SERVICIO DE POLICÍA:** Función administrativa desconcentrada, que se refiere a la gestión pública sub-nacional de los planes del cuerpo de policía para la preservación del orden. (Mayor – Teniente Coronel).
- **DIRECCIÓN OPERATIVA DEL SERVICIO DE POLICÍA:** Función administrativa desconcentrada, que se refiere a la gestión pública sub-nacional (local-territorial) de las políticas y los planes del cuerpo de policía, para el mantenimiento del orden y la armonía social, a través del servicio de policía. (Oficiales subalternos ST -TE- CT).

1.4.2. Responsabilidades transversales y comunes

Las responsabilidades transversales permiten identificar que además de existir un tronco común en la formación del oficial que es el Servicio de Policía, con tres ámbitos de desempeño desde la alta dirección, la dirección intermedia y la dirección operativa, se dan unos soles o responsabilidades comunes a la profesión, las cuales se potencian a mayor o menor nivel según los cargos, grados y retos del servicio. Estos niveles de responsabilidad común son:

- **CONDUCCIÓN:** Adecuar la visión estratégica institucional a la realidad de la política fijada por la administración pública subnacional (local-territorial) y su despliegue operativo en la prestación del servicio público de policía con enfoque en la prevención, el control y la preservación del orden social.
- **ADMINISTRACIÓN:** Centrada en la anticipación del comportamiento del orden público y la gestión de recursos necesarios para alcanzar la visión estratégica con impacto territorial.
- **SUPERVISIÓN Y CONTROL:** Garantizar la rigurosidad de los procedimientos de la vigilancia policial para obtener los resultados y alcanzar las metas de la organización, a la vez que asegurar la integridad policial y el logro de los resultados.
- **DIRECCIÓN DE LA VIGILANCIA POLICIAL:** El Direccionamiento de la vigilancia policial, como función del servicio público de policía con enfoque en la prevención, el control y la preservación del orden social, que tiene mayor demanda ciudadana. Esta responsabilidad que se encuentra en el pináculo de la estructura jerárquica de la operación de la Estación de Policía, está a cargo del Comandante de Policía, y se compone de "liderazgo administrativo" (Hart & Uhr, 2008, pág. 5) como especie del liderazgo público, y el liderazgo efectivo.

Los elementos anteriores constituyen la dimensión conceptual que refiere a la denominación del programa y sustento de la titulación, un **Magíster en Dirección del Servicio de Policía**, es en esencia un comandante de policía, líder institucional, quien por delegación de la Policía Nacional, es el responsable de la Dirección Intermedia del Servicio en el ámbito subnacional, encargado de direccionar, administrar, controlar y supervisar el servicio de policía, en coordinación y corresponsabilidad con las autoridades político administrativas en el territorio.

El **lugar de desarrollo** del programa es la Escuela de Postgrados de la Policía, unidad académica desconcentrada de la Dirección Nacional de Escuelas, con sede en Bogotá, responsable de la formación, capacitación y actualización de los oficiales de la Policía Nacional. Su misionalidad

como Escuela de Policía es la de Formar comandantes de Policía, desde programas académicos de Postgrado y cursos de capacitación para todos los grados de la oficialidad.

1.4.3 Necesidades de formación que cubre el programa

De todo lo anterior se desprende que el programa de la Maestría en Gestión de la Seguridad es necesario en el marco de un contexto globalizado y en función de las necesidades existentes en el país. Como se evidencia, la creciente necesidad de la dirección intermedia por parte del personal policial es fundamental para analizar y gestar nuevas políticas policivas acordes con los retos actuales en relación con las cifras de hurtos a personas, los robos en residencias y establecimientos, las tasas de homicidios y el índice de denuncias ciudadanas que aún se presentan diferencialmente a nivel mundial y, especialmente, en nuestro país. A través de la profesionalización y el presente programa posgradual se pueden sopesar las problemáticas sociales, asumir y afrontar las situaciones emergentes que se gestan en las nuevas dinámicas de la convivencia y la seguridad ciudadana en el país.

Por ello, se requiere que el cuerpo de oficiales de la Policía Nacional continúe formándose y apropie competencias de direccionamiento intermedio del servicio de policía, que permitan seguir afrontando las tendencias delincuenciales que afectan los territorios.

El servicio público de policía se constituye en objeto de reflexión del Programa que propende tanto por la seguridad pública como por la actividad administrativa a cargo del Estado, se busca alcanzar los objetivos de Gobierno y satisfacer la demanda ciudadana de vigilancia policial para la protección frente a diversas amenazas, especialmente la referida a la delincuencia. Para ello se requiere la formación de policías reflexivos y críticos con un amplio conocimiento sobre la dirección intermedia, funcionarios con una formación integral que puedan responder de manera oportuna, adecuada ética y eficiente a las problemáticas y necesidades propias de la(s) comunidad(es).

Los principales ejes temáticos del Programa profundizan en los saberes característicos de la Administración Policial, perfeccionando las competencias propias de la disciplina y busca mejorar cualitativamente el desempeño laboral de los egresados. Asimismo, con su desempeño, busca contribuir a mejorar el bienestar de la sociedad en general.

Se concibe como una formación integral sobre el modelo de política pública colombiano, permitiendo identificar el conjunto de políticas públicas del orden nacional que afectan el servicio de policía o le definen funciones específicas en su implementación, así como, la gestión pública ante los entes territoriales del orden nacional y departamental para la dirección del servicio público de policía.

Lo anterior, permitiendo al egresado la formulación de iniciativas de política pública de acuerdo al agendamiento que propone cada ente territorial, los problemas de delincuencia y violencia, en general las demandas de seguridad de los ciudadanos, abordando desde un enfoque gerencial los procesos misionales de la policía, de acuerdo a la base conceptual e investigaciones, así como la formulación de políticas organizacionales para el desarrollo institucional, bajo los más altos estándares mundiales y a la vanguardia del mundo moderno, de cuerpos de policía, para el personal de oficiales superiores de la Policía Nacional de Colombia, así como oficiales de cuerpos de policía de otros países a los cuales el Estado Colombiano les brinda la posibilidad de optar por el programa académico, y así contribuir en la lucha transnacional que se libra contra el flagelo del Narcotráfico y demás delitos a nivel mundial.

Es por ello que el fundamento teórico de la Maestría fortalece las bases teóricas, para la generación, transferencia, apropiación y aplicación del conocimiento en el direccionamiento del servicio de policía, así como, el mantener vigentes los conocimientos disciplinares de la profesión policial impartida en el pregrado, constituyéndose en un espacio de renovación y actualización metodológica y científica, de la ciencia de policía, conjugada con los principios de la administración

desde lo público, buscando responder a las necesidades de formación de comunidades científicas, académicas para el desarrollo y bienestar social de los ciudadanos.

Ahora bien, el conjunto de prácticas que desarrolla el cuerpo policial como parte del servicio público de policía con enfoque en la prevención, el control y la preservación del orden social son esenciales y públicas en tanto que “satisfacen objetivos sociales superiores al de la eficiencia” (Ortún, 1995, p. 179), de manera que este tiene relación directa con la *gestión pública*. De acuerdo con García, [...]

La nueva gestión pública persigue la creación de una administración eficiente y eficaz, es decir, una administración que satisfaga las necesidades reales de los ciudadanos al menor coste posible, favoreciendo para ello la introducción de mecanismos de competencia que permitan la elección de los usuarios y a la vez promuevan el desarrollo de servicios de mayor calidad. Todo ello rodeado de sistemas de control que otorguen una plena transparencia de los procesos, planes y resultados, para que, por un lado, perfeccionen el sistema de elección, y, por otro, favorezcan la participación ciudadana. (García, 2007).

Con base en lo anterior, el Programa de maestría se piensa para atender problemáticas sociales y de seguridad de la(s) comunidad(es), para lo cual se requiere del apoyo y de la participación ciudadana. Del anterior enunciado se desprende que el futuro Magíster debe tener unos conocimientos administrativos sólidos para direccionar las operaciones del servicio de policía de manera eficiente y eficaz, para satisfacer las necesidades ciudadanas teniendo en cuenta sistemas de control y vigilancia. De ahí la importancia de las Ciencias de la Administración, de las Ciencias Políticas y de las Ciencias Sociales en la malla curricular del programa Maestría en Gestión de la Seguridad.

Un **perfil de egreso** para el Magíster en Dirección del Servicio de Policía, teniendo en cuenta su énfasis formativo como comandante del servicio de policía, es el siguiente:

- Comandante Compañía Antinarcóticos Control Portuario y Aeroportuario
- Comandante Compañía Antinarcóticos de Aspersión Aérea
- Comandante Compañía Antinarcóticos de Aviación
- Comandante Compañía Antinarcóticos Jungla
- Comandante Compañía Antinarcóticos Seguridad de la Erradicación
- Comandante Compañías Antinarcóticos de Seguridad de la Erradicación
- Comandante Compañías Antinarcóticos Jungla Nacionales
- Comandante Compañías Antinarcóticos Regionales
- Comandante del Departamento de Policía Encargado (A)
- Comandante Departamento de Policía
- Comandante Distrito de Policía
- Comandante Estación de Policía
- Comandante Estación de Policía Aeropuerto
- Comandante Grupo de Acción Unificada por la Libertad Personal (Gaula)
- Comandante Grupo Operaciones Especiales
- Comandante Operaciones Sostenidas
- Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana
- Comandante Regional Unidad de Escuadrones Móviles Antidisturbios (Unadi)
- Comandante Servicio Transporte Masivo
- Comandante Unidad de Escuadrones Móviles Antidisturbios (Unadi)
- Comandante Unidad de Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres
- Comandante Unidad de Operaciones Especiales y Antiterrorismo
- Comandante Unidad Nacional de Intervención Policial y Antiterrorismo (Unipol)
- Comandante Unidad Nacional de Restitución de Tierras y Antiterrorismo

2. Profesores: Se presenta la proyección de necesidades de docentes de acuerdo a la cifra proyectada de estudiantes, número de docentes acorde a la cantidad de estudiantes por cohorte,

el nivel de formación de los docentes será el mismo nivel académico del programa o superior, dedicación en tiempos para atender las funciones sustantivas de la educación.

No	Nombre del Profesor	Unidad Académica	Módulo	Nivel de Formación académica	Dedicación (TC-MTHC)	Tipo de Contrato	Años de Experiencia
1	Cr (R). Camilo Ernesto Cabana Fonseca	ASPOL 2022 I	Gerencia del Servicio de Policía	Magister	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 20 años
2	Cr (R). Yed Milton López Riaño	ASPOL 2022 II	Gerencia del Servicio de Policía	Magister	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 20 años
3	Erwin Leonardo Niño Ochoa	ASPOL 2022 I	Teoría General de la Ciencia de Policía	Magister	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
4	CR (R). Juan Carlos Nieto Aldana	ASPOL 2022 II	Teoría General de la Ciencia de Policía	Doctor	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 20 años
5	Ag (R). Rodolfo Parra Cely	ASPOL 2022 I	Contexto Sociopolítico de la Seguridad	Magister	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 20 años
6	Douglas Eduardo Molina Orjuela	ASPOL 2022 I	Contexto Sociopolítico de la Seguridad	Magister	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
7	Miguel Ángel Bohórquez Méndez	ASPOL 2022 II	Contexto Sociopolítico de la Seguridad	Doctor	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
8	MG (R) Omar Rubiano Castro	ASPOL 2022 I	Modelos Policiales	Magister	MT/HC		Más de 30 años
9	MG (R) Ricardo Alberto Restrepo Londoño	ASPOL 2022 II	Modelos Policiales	Especialista	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 30 años
10	Manuel Armando Díaz Palacios	ASPOL 2022 I	Política Pública	Postdoctoral	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 15 años
11	Carolina Ortega Contreras	ASPOL 2022 II	Política Pública	Magister	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 15 años
12	TC(R) Ricardo Moya Romero	ASPOL 2022 I	Planeación y Gerencia Estratégica	Especialista	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 20 años
13	Jarold Guillermo Torres Amaya	ASPOL 2022 II	Planeación y Gerencia Estratégica	Magister	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
14	Rodrigo Cardozo González	ASPOL 2022 I	Prospectiva Estratégica Policial	Magister	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 15 años

ACTA No. 050 VIACA - FAPOL- 2.21 QUE TRATA DEL CONSEJO DE FACULTAD PARA APROBAR EL ANÁLISIS DE CONTEXTO PARA LA CREACIÓN DE LA MAESTRÍA EN LA DIRECCIÓN INTERMEDIA DEL SERVICIO DE POLICÍA, SEGÚN LO ORDENADO EN EL LITERAL a), DEL ARTICULO 86 DE LA LEY 2179 DE 2021.

15	Jaime Enrique Roderio Trujillo	ASPOL 2022 II	Prospectiva Estratégica Policial	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 15 años
16	Marcela Buitrago Reyes	ASPOL 2022 I	Constitución Política	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 15 años
17	Bertha Inés Villalobos Romero	ASPOL 2022 II	Constitución Política	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 15 años
18	Ruth Cuervo Ordóñez	ASPOL 2022 II	Constitución Política	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 15 años
19	Juan Carlos Hoyos Rojas	ASPOL 2022 I	Constitución Política	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 15 años
20	Fabian Alfonso Belnavis Barreiro	ASPOL 2022 I	Constitución Política	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 15 años
21	Aurelio Reyes Ico	ASPOL 2022 I	Régimen de Policía y Jurisprudencia	Especialista	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 20 años
22	Alexandra Casas Piñeros	ASPOL 2022 I	Régimen de Policía y Jurisprudencia	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 15 años
23	Carlos Alfonso Mayorga Prieto	ASPOL 2022 II	Régimen de Policía y Jurisprudencia	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 15 años
24	Andrea Milena Burbano Arroyo	ASPOL 2022 I	Trabajo de Grado	Doctor	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 15 años
25	Pablo Páramo Bernal	ASPOL 2022 I	Trabajo de Grado	Doctor	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 15 años
26	Douglas Eduardo Molina Orjuela	ASPOL 2022 I	Trabajo de Grado	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 15 años
27	Ana María Montes Ramírez	ASPOL 2022 II	Trabajo de Grado	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 15 años
28	Luis Evelio Castillo Pulido	ASPOL 2022 II	Trabajo de Grado	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 15 años
29	Clara Patricia Lamo Sotelo	ASPOL 2022 I	Integración Política, Económica y Seguridad	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 15 años
30	Ariel Augusto Echeverry Hernández	ASPOL 2022 I	Integración Política, Económica y Seguridad	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 15 años
31	Ana María Montes Ramírez	ASPOL 2022 II	Integración Política, Económica y Seguridad	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 15 años

ACTA No. 050 VIACA - FAPOL- 2.21 QUE TRATA DEL CONSEJO DE FACULTAD PARA APROBAR EL ANÁLISIS DE CONTEXTO PARA LA CREACIÓN DE LA MAESTRÍA EN LA DIRECCIÓN INTERMEDIA DEL SERVICIO DE POLICÍA, SEGÚN LO ORDENADO EN EL LITERAL a), DEL ARTICULO 86 DE LA LEY 2179 DE 2021.

32	Diana María Narváez Londoño	ASPOL 2022 I	Prevención y Atención de Desastres	Magister	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
33	Sergio Javier Martínez Ramírez	ASPOL 2022 I	Prevención y Atención de Desastres	Magister	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
34	Richard Alberto Vargas Hernández	ASPOL 2022 II	Prevención y Atención de Desastres	Especialista	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
35	Sindy Lorena Niño Avendaño	ASPOL 2022 I	Contratación Pública	Magister	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
36	Clara Guzmán Rodríguez	ASPOL 2022 I	Contratación Pública	Especialista	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
37	Carlos Alberto López López	ASPOL 2022 I	Contratación Pública	Magister	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
38	Carlos Hernán Páez Espitia	ASPOL 2022 II	Contratación Pública	Especialista	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
39	Henry Alberto Majé Gaviria	ASPOL 2022 I	Formulación y Evaluación de Proyectos	Magister	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
40	Irene Rico Aristizábal	ASPOL 2022 I	Formulación y Evaluación de Proyectos	Magister	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
41	Carolina Ortega Contreras	ASPOL 2022 I	Formulación y Evaluación de Proyectos	Magister	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
42	Iván Rodrigo Vargas Ramírez	ASPOL 2022 II	Formulación y Evaluación de Proyectos	Magister	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
43	Liany Del Carmen Romero Pájaro	ASPOL 2022 I	Derechos Humanos y DIH	Magister	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
44	Lidia Mercedes Patiño Yepes	ASPOL 2022 I	Derechos Humanos y DIH	Magister	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
45	Nancy González Coca	ASPOL 2022 II	Derechos Humanos y DIH	Magister	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
46	Roberto Sicard León	ASPOL 2022 I	Mecanismos alternativos de solución de conflictos	Magister	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
47	Mariela Inés Sánchez Cardona	ASPOL 2022 II	Mecanismos alternativos de solución de conflictos	Doctor	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años

ACTA No. 050 VIACA - FAPOL- 2.21 QUE TRATA DEL CONSEJO DE FACULTAD PARA APROBAR EL ANÁLISIS DE CONTEXTO PARA LA CREACIÓN DE LA MAESTRÍA EN LA DIRECCIÓN INTERMEDIA DEL SERVICIO DE POLICÍA, SEGÚN LO ORDENADO EN EL LITERAL a), DEL ARTICULO 86 DE LA LEY 2179 DE 2021.

48	Diana Milena Niño Acosta	ASPOL 2022 I	Sistema Ético Policial y Cultura de la Legalidad	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
49	Luz Alejandra Márquez Villamizar	ASPOL 2022 I	Sistema Ético Policial y Cultura de la Legalidad	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
50	Cr (R) Hugo Henry Márquez Cepeda	ASPOL 2022 II	Sistema Ético Policial y Cultura de la Legalidad	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
51	Rafael Antonio de la Trinidad Arrázola Ángel	ASPOL 2022 I	Salud Ocupacional	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
52	Laura Constanza Vergel Vila	ASPOL 2022 II	Salud Ocupacional	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
53	Oscar David Suarez Torres	ASPOL 2022 I	Administrador del Riesgo	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
54	TC (R). John Alexander Quintero Oviedo	ASPOL 2022 I	Gerencia Educativa	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 20 años
55	Gustavo Adolfo Salcedo Castro	ASPOL 2022 I	Seguridad Industrial	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 20 años
56	Sergio Iván Mantilla Bautista	ASPOL 2022 I	Seguridad Industrial	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
57	Amparo Alexandra Ossa Severino	CICLO I Subalternos	Liderazgo Y Habilidades Sociales	Especialista	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
58	Sandra Milena Fontecha Cuadros	CICLO I Subalternos	Liderazgo Y Habilidades Sociales	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
59	Luz Alejandra Márquez Villamizar	CICLO I Subalternos	Liderazgo Y Habilidades Sociales	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
60	Maribel Betancur Cortés	CICLO I Subalternos	Liderazgo Y Habilidades Sociales	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
61	Arturo Alejandro Gómez Guzmán	CICLO I Subalternos	Liderazgo Y Habilidades Sociales	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
62	René Alfonso Cañón Pineda	CICLO I Subalternos	Ética Pública Y Mecanismos Alternativos De Resolución De Conflictos	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
63	Isabel Cristina Neira Uribe	CICLO I Subalternos	Ética Pública Y Mecanismos	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años

ACTA No. 050 VIACA - FAPOL- 2.21 QUE TRATA DEL CONSEJO DE FACULTAD PARA APROBAR EL ANÁLISIS DE CONTEXTO PARA LA CREACIÓN DE LA MAESTRÍA EN LA DIRECCIÓN INTERMEDIA DEL SERVICIO DE POLICÍA, SEGÚN LO ORDENADO EN EL LITERAL a), DEL ARTICULO 86 DE LA LEY 2179 DE 2021.

			Alternativos De Resolución De Conflictos				
64	Douglas Eduardo Molina Orjuela	CICLO I Subalternos	Ética Pública Y Mecanismos Alternativos De Resolución De Conflictos	Magister	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
65	Carlos Andrés Oliveros Aya	CICLO I Subalternos	Ética Pública Y Mecanismos Alternativos De Resolución De Conflictos	Especialista	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
66	Milton Javier Gómez Virguez	CICLO I Subalternos	Ética Pública Y Mecanismos Alternativos De Resolución De Conflictos	Especialista	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
67	Luz Alejandra Márquez Villamizar	CICLO I Subalternos	Ética Pública Y Mecanismos Alternativos De Resolución De Conflictos	Magister	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
68	Javier Oswaldo Cárdenas Torres	CICLO I Subalternos	Cultura Física	Magister	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
69	Miguel Ángel Ortega Bermúdez	CICLO I Subalternos	Cultura Física	Pregrado	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
70	Diana Katherine Rodríguez Montaña	CICLO I Subalternos	Cultura Física	Pregrado	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
71	Mónica Luz Silva Vivas	CICLO I Subalternos	Cultura Física	Pregrado	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
72	Miguel Pirachican	CICLO I Subalternos	Cultura Física		MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
73	Wilmar Morales Galeano	CICLO I Subalternos	Derecho De Policía	Especialista	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
74	Nelson Eduardo Jiménez valencia	CICLO I Subalternos	Derecho De Policía	Magister	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
75	Julián Roberto Jiménez medina	CICLO I Subalternos	Derecho De Policía	Especialista	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
76	Aurelio reyes Ico	CICLO I Subalternos	Derecho De Policía	Especialista	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
77	Efraín Rodríguez Cárdenas	CICLO I Subalternos	Derecho De Policía	Magister	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años

ACTA No. 050 VIACA - FAPOL- 2.21 QUE TRATA DEL CONSEJO DE FACULTAD PARA APROBAR EL ANÁLISIS DE CONTEXTO PARA LA CREACIÓN DE LA MAESTRÍA EN LA DIRECCIÓN INTERMEDIA DEL SERVICIO DE POLICÍA, SEGÚN LO ORDENADO EN EL LITERAL a), DEL ARTICULO 86 DE LA LEY 2179 DE 2021.

78	Clara Guzmán Rodríguez	CICLO I Subalternos	Administración Pública	Especialista	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
79	Irene Rico Aristizábal	CICLO I Subalternos	Administración Pública	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
80	Andrés Javier Pérez Flórez	CICLO I Subalternos	Administración Pública	Especialista	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
81	Tomas Erasmo Gómez Martínez	CICLO I Subalternos	Administración Pública	Especialista	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
82	Leidy Rocío Castillo Patiño	CICLO I Subalternos	Administración Pública	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
83	Irene Rico Aristizábal	CICLO I Subalternos	Formulación y Gestión de Proyectos Públicos para la Convivencia y la Seguridad	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
84	María Elena Bermúdez Rodríguez	CICLO I Subalternos	Formulación y Gestión de Proyectos Públicos para la Convivencia y la Seguridad	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
85	Diana Lucía Echeverry Sarmiento	CICLO I Subalternos	Formulación y Gestión de Proyectos Públicos para la Convivencia y la Seguridad	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
86	Oscar Raúl Rojas Peña	CICLO I Subalternos	Formulación y Gestión de Proyectos Públicos para la Convivencia y la Seguridad	Especialista	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
87	Henry Alberto Majé Gaviria	CICLO I Subalternos	Formulación y Gestión de Proyectos Públicos para la Convivencia y la Seguridad	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
88	Ana María Montes Ramírez	CICLO I Subalternos	Contexto de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
89	Douglas Eduardo Molina Orjuela	CICLO I Subalternos	Contexto de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años

ACTA No. 050 VIACA - FAPOL- 2.21 QUE TRATA DEL CONSEJO DE FACULTAD PARA APROBAR EL ANÁLISIS DE CONTEXTO PARA LA CREACIÓN DE LA MAESTRÍA EN LA DIRECCIÓN INTERMEDIA DEL SERVICIO DE POLICÍA, SEGÚN LO ORDENADO EN EL LITERAL a), DEL ARTICULO 86 DE LA LEY 2179 DE 2021.

90	Ernesto Daniel Benavides Caceres	CICLO I Subalternos	Contexto de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana	Magister	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
91	Arellys Valencia Valencia	CICLO I Subalternos	Contexto de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana	Magister	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
92	Natividad López Hernández	CICLO I Subalternos	Contexto de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana	Especialista	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
93	Bertha Inés Villalobos Romero	CICLO I Subalternos	Gestión Pública Territorial para la Convivencia y la Seguridad Ciudadana	Magister	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
94	Andrés Ricardo Bello Aguirre	CICLO I Subalternos	Gestión Pública Territorial para la Convivencia y la Seguridad Ciudadana	Magister	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
95	TC (R). John Alexander Quintero Oviedo.	CICLO I Subalternos	Gestión Pública Territorial para la Convivencia y la Seguridad Ciudadana	Magister	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 20 años
96	Rodolfo Parra Cely	CICLO I Subalternos	Gestión Pública Territorial para la Convivencia y la Seguridad Ciudadana	Magister	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 20 años
97	Manuel Armando Díaz Palacios	CICLO I Subalternos	Gestión Pública Territorial para la Convivencia y la Seguridad Ciudadana	Postdoctoral	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 20 años
98	Ana María Montes Ramírez	CICLO I Subalternos	Geopolítica	Magister	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
99	Cristhian Fernando Sánchez Giraldo	CICLO I Subalternos	Geopolítica	Magister	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
100	Fabio Alejandro Bastidas Mahecha	CICLO I Subalternos	Geopolítica	Magister	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
101	Hamilton Osiris Jiménez Ortiz	CICLO I Subalternos	Geopolítica	Magister	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
102	Oscar David	CICLO I	Innovación	Magister	MT/HC	Docente	Más de

ACTA No. 050 VIACA - FAPOL- 2.21 QUE TRATA DEL CONSEJO DE FACULTAD PARA APROBAR EL ANÁLISIS DE CONTEXTO PARA LA CREACIÓN DE LA MAESTRÍA EN LA DIRECCIÓN INTERMEDIA DEL SERVICIO DE POLICÍA, SEGÚN LO ORDENADO EN EL LITERAL a), DEL ARTICULO 86 DE LA LEY 2179 DE 2021.

	Suarez Torres	Subalternos	Aplicada al Servicio de Policía			Ocasional	10 años
103	Andrea María Duarte Sierra	CICLO I Subalternos	Innovación Aplicada al Servicio de Policía	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
104	Ana Yolanda Cárdenas González	CICLO I Subalternos	Innovación Aplicada al Servicio de Policía	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
105	Luz Ángela Sastoque Rivera	CICLO I Subalternos	Innovación Aplicada al Servicio de Policía	Pregrado	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
106	Diana Rocío Andrade Salcedo	CICLO I Subalternos	Innovación Aplicada al Servicio de Policía	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
107	Carlos Alberto Romero Guerrero	CICLO I Subalternos	Actualización Jurídica	Especialista	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
108	Ingrid Karola Palacios Ortega	CICLO I Subalternos	Actualización Jurídica	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
109	Ruth Cuervo Ordóñez	CICLO I Subalternos	Actualización Jurídica	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
110	Lidia Mercedes Patiño Yepes	CICLO I Subalternos	Actualización Jurídica	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
111	Manuel Isaac Junior Ruiz Romero	CICLO I Subalternos	Actualización Jurídica	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
112	Faukdel Radammes Rashid Labidi	CICLO I Subalternos	Fundamentos del Sistema de Intervención Policial	Especialista	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
113	John Javier Hernández Rey	CICLO I Subalternos	Fundamentos del Sistema de Intervención Policial	Pregrado	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
114	Omar Rubiano Castro	CICLO I Subalternos	Planeación operativa del servicio de policía para la convivencia y la seguridad	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 30 años
115	Camilo Ernesto Cabana Fonseca	CICLO I Subalternos	Planeación operativa del servicio de policía para la convivencia y la seguridad	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 20 años
116	Amparo Alexandra Ossa Severino	CICLO II Subalternos	Liderazgo y Habilidades Sociales	Especialista	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años

ACTA No. 050 VIACA - FAPOL- 2.21 QUE TRATA DEL CONSEJO DE FACULTAD PARA APROBAR EL ANÁLISIS DE CONTEXTO PARA LA CREACIÓN DE LA MAESTRÍA EN LA DIRECCIÓN INTERMEDIA DEL SERVICIO DE POLICÍA, SEGÚN LO ORDENADO EN EL LITERAL a), DEL ARTICULO 86 DE LA LEY 2179 DE 2021.

117	Sandra Milena Fontecha Cuadros	CICLO II Subalternos	Liderazgo y Habilidades Sociales	Magister	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 20 años
118	Luz Alejandra Márquez Villamizar	CICLO II Subalternos	Liderazgo y Habilidades Sociales	Magister	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 20 años
119	Maribel Betancur Cortés	CICLO II Subalternos	Liderazgo y Habilidades Sociales	Magister	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 20 años
120	Yuri Catherine Esteban Ojeda	CICLO II Subalternos	Liderazgo y Habilidades Sociales	Magister	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 20 años
121	René Alfonso Cañón Pineda	CICLO II Subalternos	Ética Pública y Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos	Magister	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
122	Isabel Cristina Neira Uribe	CICLO II Subalternos	Ética Pública y Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos	Magister	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
123	Jorge Arley Villamil Burgos	CICLO II Subalternos	Ética Pública y Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos	Pregrado	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
124	Milton Javier Gómez Virguez	CICLO II Subalternos	Ética Pública y Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos	Especialista	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
125	Luz Alejandra Márquez Villamizar	CICLO II Subalternos	Ética Pública y Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos	Magister	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
126	Javier Oswaldo Cárdenas Torres	CICLO II Subalternos	Cultura Física	Magister	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
127	Miguel Ángel Ortega Bermúdez	CICLO II Subalternos	Cultura Física	Pregrado	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
128	Diana Katherine Rodríguez Montaña	CICLO II Subalternos	Cultura Física	Pregrado	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
129	Mónica Luz Silva Vivas	CICLO II Subalternos	Cultura Física	Pregrado	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años

ACTA No. 050 VIACA - FAPOL- 2.21 QUE TRATA DEL CONSEJO DE FACULTAD PARA APROBAR EL ANÁLISIS DE CONTEXTO PARA LA CREACIÓN DE LA MAESTRÍA EN LA DIRECCIÓN INTERMEDIA DEL SERVICIO DE POLICÍA, SEGÚN LO ORDENADO EN EL LITERAL a), DEL ARTICULO 86 DE LA LEY 2179 DE 2021.

130	Narly Johanna Díaz Guerrero	CICLO II Subalternos	Cultura Física	Especialista	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
131	Wilmar Morales Galeano	CICLO II Subalternos	Derecho de Policía	Especialista	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
132	Nelson Eduardo Jiménez Valencia	CICLO II Subalternos	Derecho de Policía	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
133	Julián Roberto Jiménez Medina	CICLO II Subalternos	Derecho de Policía	Especialista	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
134	Aurelio Reyes Ico	CICLO II Subalternos	Derecho de Policía	Especialista	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
135	Efraín Rodríguez Cárdenas	CICLO II Subalternos	Derecho de Policía	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
136	Clara Guzmán Rodríguez	CICLO II Subalternos	Administración Pública	Especialista	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
137	Roxana Alejandra Trujillo Guio	CICLO II Subalternos	Administración Pública	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
138	Andrés Javier Pérez Flórez	CICLO II Subalternos	Administración Pública	Especialista	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
139	Tomas Erasmo Gómez Martínez	CICLO II Subalternos	Administración Pública	Especialista	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
140	Leidy Rocío Castillo Patiño	CICLO II Subalternos	Administración Pública	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
141	Irene Rico Aristizábal	CICLO II Subalternos	Formulación y Gestión de Proyectos Públicos para la Convivencia y la Seguridad	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
142	María Elena Bermúdez Rodríguez	CICLO II Subalternos	Formulación y Gestión de Proyectos Públicos para la Convivencia y la Seguridad	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
143	Diana Lucía Echeverry Sarmiento	CICLO II Subalternos	Formulación y Gestión de Proyectos Públicos para la Convivencia y la Seguridad	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
144	Oscar Raúl Rojas Peña	CICLO II Subalternos	Formulación y Gestión de Proyectos Públicos	Especialista	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años

ACTA No. 050 VIACA - FAPOL- 2.21 QUE TRATA DEL CONSEJO DE FACULTAD PARA APROBAR EL ANÁLISIS DE CONTEXTO PARA LA CREACIÓN DE LA MAESTRÍA EN LA DIRECCIÓN INTERMEDIA DEL SERVICIO DE POLICÍA, SEGÚN LO ORDENADO EN EL LITERAL a), DEL ARTICULO 86 DE LA LEY 2179 DE 2021.

			para la Convivencia y la Seguridad				
145	Henry Alberto Majé Gaviria	CICLO II Subalternos	Formulación y Gestión de Proyectos Públicos para la Convivencia y la Seguridad	Magister	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
146	Arelis Karina Urquijo Galvis	CICLO II Subalternos	Contexto de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana	Especialista	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
147	Douglas Eduardo Molina Orjuela	CICLO II Subalternos	Contexto de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana	Magister	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
148	Ernesto Daniel Benavides Cáceres	CICLO II Subalternos	Contexto de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana	Magister	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
149	Claudia Milena Garzón Padilla	CICLO II Subalternos	Contexto de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana	Magister	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
150	Natividad López Hernández	CICLO II Subalternos	Contexto de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana	Especialista	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
151	Bertha Inés Villalobos Romero	CICLO II Subalternos	Gestión Pública Territorial para la Convivencia y la Seguridad Ciudadana	Magister	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
152	Andrés Ricardo Bello Aguirre	CICLO II Subalternos	Gestión Pública Territorial para la Convivencia y la Seguridad Ciudadana	Magister	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 20 años
153	John Alexander Quintero Oviedo	CICLO II Subalternos	Gestión Pública Territorial para la Convivencia y la Seguridad Ciudadana	Magister	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 20 años
154	Rodolfo Parra Cely	CICLO II Subalternos	Gestión Pública Territorial para la Convivencia y la Seguridad Ciudadana	Magister	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 20 años

ACTA No. 050 VIACA - FAPOL- 2.21 QUE TRATA DEL CONSEJO DE FACULTAD PARA APROBAR EL ANÁLISIS DE CONTEXTO PARA LA CREACIÓN DE LA MAESTRÍA EN LA DIRECCIÓN INTERMEDIA DEL SERVICIO DE POLICÍA, SEGÚN LO ORDENADO EN EL LITERAL a), DEL ARTICULO 86 DE LA LEY 2179 DE 2021.

155	Manuel Armando Díaz Palacios	CICLO II Subalternos	Gestión Pública Territorial para la Convivencia y la Seguridad Ciudadana	Postdoctoral	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 20 años
156	Ana María Montes Ramírez	CICLO II Subalternos	Geopolítica	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
157	Cristhian Fernando Sánchez Giraldo	CICLO II Subalternos	Geopolítica	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
158	Fabio Alejandro Bastidas Mahecha	CICLO II Subalternos	Geopolítica	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
159	Sandra Patricia Quintero Cordero	CICLO II Subalternos	Geopolítica	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
160	Hamilton Osiris Jiménez Ortiz	CICLO II Subalternos	Geopolítica	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
161	Oscar David Suarez Torres	CICLO II Subalternos	Innovación Aplicada al Servicio de Policía	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
162	Andrea María Duarte Sierra	CICLO II Subalternos	Innovación Aplicada al Servicio de Policía	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
163	Ana Yolanda Cárdenas González	CICLO II Subalternos	Innovación Aplicada al Servicio de Policía	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
164	Luz Angela Sastoque Rivera	CICLO II Subalternos	Innovación Aplicada al Servicio de Policía	Pregrado	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
165	Diana Rocío Andrade Salcedo	CICLO II Subalternos	Innovación Aplicada al Servicio de Policía	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
166	Carlos Alberto Romero Guerrero	CICLO II Subalternos	Actualización Jurídica	Especialista	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
167	Ingrid Karola Palacios Ortega	CICLO II Subalternos	Actualización Jurídica	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
168	Ruth Cuervo Ordóñez	CICLO II Subalternos	Actualización Jurídica	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
169	Lidia Mercedes Patiño Yepes	CICLO II Subalternos	Actualización Jurídica	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
170	Manuel Isaac Junior Ruiz Romero	CICLO II Subalternos	Actualización Jurídica	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años

ACTA No. 050 VIACA - FAPOL- 2.21 QUE TRATA DEL CONSEJO DE FACULTAD PARA APROBAR EL ANÁLISIS DE CONTEXTO PARA LA CREACIÓN DE LA MAESTRÍA EN LA DIRECCIÓN INTERMEDIA DEL SERVICIO DE POLICÍA, SEGÚN LO ORDENADO EN EL LITERAL a), DEL ARTICULO 86 DE LA LEY 2179 DE 2021.

171	Faukdel Radammes Rashid Labidi	CICLO II Subalternos	Fundamentos Del Sistema De Intervención Policial	Especialista	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 20 años
172	John Javier Hernández Rey	CICLO II Subalternos	Fundamentos Del Sistema De Intervención Policial	Pregrado	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 20 años
173	William Telesforo Galindo Beltrán	CICLO II Subalternos	Fundamentos Del Sistema De Intervención Policial	Pregrado	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
174	BG (R) Omar Rubiano Castro	CICLO II Subalternos	Planeación Operativa del Servicio de Policía para la Convivencia y la Seguridad	Magister	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 30 años
175	Cr (R) Hugo Henry Márquez Cepeda	CICLO II Subalternos	Planeación Operativa del Servicio de Policía para la Convivencia y la Seguridad	Magister	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 20 años
176	TC (R). José Rafael Capacho Gómez	CICLO II Subalternos	Planeación Operativa del Servicio de Policía para la Convivencia y la Seguridad	Especialista	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 20 años
177	Rodrigo Cardozo González	CICLO II Subalternos	Planeación Operativa del Servicio de Policía para la Convivencia y la Seguridad	Magister	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
178	Amparo Alexandra Ossa Severino	CICLO III Subalternos	Liderazgo y habilidades sociales	Especialista	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
179	Luz Alejandra Márquez Villamizar	CICLO III Subalternos	Liderazgo y habilidades sociales	Magister	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
180	Maribel Betancur Cortés	CICLO III Subalternos	Liderazgo y habilidades sociales	Magister	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
181	Yuri Catherine Esteban Ojeda	CICLO III Subalternos	Liderazgo y habilidades sociales	Magister	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
182	René Alfonso Cañón Pineda	CICLO III Subalternos	Ética pública y masc	Magister	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años

ACTA No. 050 VIACA - FAPOL- 2.21 QUE TRATA DEL CONSEJO DE FACULTAD PARA APROBAR EL ANÁLISIS DE CONTEXTO PARA LA CREACIÓN DE LA MAESTRÍA EN LA DIRECCIÓN INTERMEDIA DEL SERVICIO DE POLICÍA, SEGÚN LO ORDENADO EN EL LITERAL a), DEL ARTICULO 86 DE LA LEY 2179 DE 2021.

183	Isabel Cristina Neira Uribe	CICLO III Subalternos	Ética pública y masc	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
184	Jorge Arley Villamil Burgos	CICLO III Subalternos	Ética pública y masc	Pregrado	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
185	Milton Javier Gómez Virgúez	CICLO III Subalternos	Ética pública y masc	Especialista	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
186	Javier Oswaldo Cárdenas Torres	CICLO III Subalternos	Cultura física	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
187	Diana Katherine Rodríguez Montaña	CICLO III Subalternos	Cultura física	Pregrado	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
188	Mónica Luz Silva Vivas	CICLO III Subalternos	Cultura física	Pregrado	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
189	Narly Johanna Diaz Guerrero	CICLO III Subalternos	Cultura física	Especialista	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
190	Wilmar Morales Galeano	CICLO III Subalternos	Derecho de policía	Especialista	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
191	Nelson Eduardo Jiménez Valencia	CICLO III Subalternos	Derecho de policía	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
192	Julián Roberto Jiménez Medina	CICLO III Subalternos	Derecho de policía	Especialista	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
193	Aurelio Reyes Ico	CICLO III Subalternos	Derecho de policía	Especialista	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
194	Efraín Rodríguez Cárdenas	CICLO III Subalternos	Derecho de policía	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
195	Clara Guzmán Rodríguez	CICLO III Subalternos	Administración pública	Especialista	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
196	Roxana Alejandra Trujillo Guio	CICLO III Subalternos	Administración pública	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
197	Andrés Javier Pérez Flórez	CICLO III Subalternos	Administración pública	Especialista	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
198	Tomas Erasmo Gómez Martínez	CICLO III Subalternos	Administración pública	Especialista	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
199	Leidy Rocío Castillo Patiño	CICLO III Subalternos	Administración pública	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
200	Irene Rico Aristizábal	CICLO III Subalternos	Formulación y gestión de proyectos	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años

ACTA No. 050 VIACA - FAPOL- 2.21 QUE TRATA DEL CONSEJO DE FACULTAD PARA APROBAR EL ANÁLISIS DE CONTEXTO PARA LA CREACIÓN DE LA MAESTRÍA EN LA DIRECCIÓN INTERMEDIA DEL SERVICIO DE POLICÍA, SEGÚN LO ORDENADO EN EL LITERAL a), DEL ARTICULO 86 DE LA LEY 2179 DE 2021.

201	María Elena Bermúdez Rodríguez	CICLO III Subalternos	Formulación y gestión de proyectos	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
202	Diana Lucia Echeverry Sarmiento	CICLO III Subalternos	Formulación y gestión de proyectos	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
203	Oscar Raúl Rojas Peña	CICLO III Subalternos	Formulación y gestión de proyectos	Especialista	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
204	Henry Alberto Majé Gaviria	CICLO III Subalternos	Formulación y gestión de proyectos	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
205	Arelis Karina Urquijo Galvis	CICLO III Subalternos	Contexto de la convivencia y la seguridad ciudadana	Especialista	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
206	Douglas Eduardo Molina Orjuela	CICLO III Subalternos	Contexto de la convivencia y la seguridad ciudadana	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
207	Claudia Milena Garzón Padilla	CICLO III Subalternos	Contexto de la convivencia y la seguridad ciudadana	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
208	Natividad López Hernández	CICLO III Subalternos	Contexto de la convivencia y la seguridad ciudadana	Especialista	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
209	Bertha Inés Villalobos Romero	CICLO III Subalternos	Gestión pública territorial para la convivencia y la seguridad ciudadana	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
210	Andrés Ricardo Bello Aguirre	CICLO III Subalternos	Gestión pública territorial para la convivencia y la seguridad ciudadana	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
211	John Alexander Quintero Oviedo	CICLO III Subalternos	Gestión pública territorial para la convivencia y la seguridad ciudadana	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 20 años
212	Rodolfo Parra Cely	CICLO III Subalternos	Gestión pública territorial para la convivencia y la seguridad ciudadana	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 20 años

ACTA No. 050 VIACA - FAPOL- 2.21 QUE TRATA DEL CONSEJO DE FACULTAD PARA APROBAR EL ANÁLISIS DE CONTEXTO PARA LA CREACIÓN DE LA MAESTRÍA EN LA DIRECCIÓN INTERMEDIA DEL SERVICIO DE POLICÍA, SEGÚN LO ORDENADO EN EL LITERAL a), DEL ARTICULO 86 DE LA LEY 2179 DE 2021.

213	Manuel Armando Díaz Palacios	CICLO III Subalternos	Gestión pública territorial para la convivencia y la seguridad ciudadana	Postdoctoral	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 20 años
214	Ana María Montes Ramírez	CICLO III Subalternos	Geopolítica	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
215	Cristhian Fernando Sánchez Giraldo	CICLO III Subalternos	Geopolítica	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
216	Fabio Alejandro Bastidas Mahecha	CICLO III Subalternos	Geopolítica	Magister	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
217	Sandra Patricia Quintero Cordero	CICLO III Subalternos	Geopolítica	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
218	Hamilton Osiris Jiménez Ortiz	CICLO III Subalternos	Geopolítica	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
219	Oscar David Suarez Torres	CICLO III Subalternos	Innovación al Servicio de Policía	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
220	Andrea María Duarte Sierra	CICLO III Subalternos	Innovación al Servicio de Policía	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
221	Ana Yolanda Cárdenas González	CICLO III Subalternos	Innovación al Servicio de Policía	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
222	Luz Angela Sastoque Rivera	CICLO III Subalternos	Innovación al Servicio de Policía	Pregrado	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
223	Diana Rocío Andrade Salcedo	CICLO III Subalternos	Innovación al Servicio de Policía	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
224	Liany Del Carmen Romero Pajaro	CICLO III Subalternos	Actualización jurídica	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
225	Martha Liliana Tascón	CICLO III Subalternos	Actualización jurídica	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
226	Ruth Cuervo Ordóñez	CICLO III Subalternos	Actualización jurídica	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
227	Laina Caicedo Vidal	CICLO III Subalternos	Actualización jurídica	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
228	Manuel Isaac Junior Ruiz Romero	CICLO III Subalternos	Actualización jurídica	Magíster	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
229	Faukdel Radammes	CICLO III Subalternos	Fundamentos del sistema de	Especialista	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 20 años

	Rashid Labidi		intervención policial				
230	John Javier Hernández Rey	CICLO III Subalternos	Fundamentos del sistema de intervención policial	Pregrado	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 20 años
231	Kevin Hernández Pedrozo	CICLO III Subalternos	Fundamentos del sistema de intervención policial	Pregrado	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 05 años
232	William Telesforo Galindo Beltrán	CICLO III Subalternos	Fundamentos del sistema de intervención policial	Pregrado	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años
233	Omar Rubiano Castro	CICLO III Subalternos	Planeación operativa del servicio de policía	Magister	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 30 años
234	Hugo Henry Márquez Cepeda	CICLO III Subalternos	Planeación operativa del servicio de policía	Magister	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 20 años
235	José Rafael Capacho Gómez	CICLO III Subalternos	Planeación operativa del servicio de policía	Especialista	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 20 años
236	Rodrigo Cardozo González	CICLO III Subalternos	Planeación operativa del servicio de policía	Magister	MT/HC	Docente Ocasional	Más de 10 años

Programa de postgrado en el nivel de Maestría (Curso de ascenso de Mayor a Teniente Coronel)

3. Infraestructura:

Se ha demostrado que el desarrollo de competencias laborales específicas es más efectivo, cuando los estudiantes tienen la oportunidad de aprender haciendo, es decir que, en lugar de ser repetidores de contenidos, evidencien en situaciones controladas, los aprendizajes adquiridos.

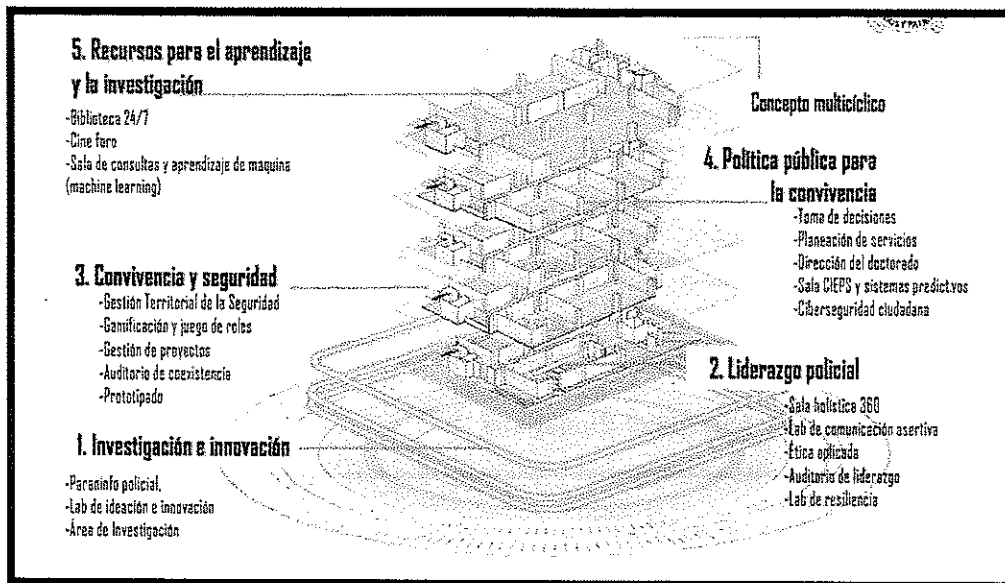
Bajo esta premisa, se considera necesario en este proceso de transformación curricular de los cursos de capacitación para ascenso, superar los esquemas de enseñanza tradicional, basados en cátedras magistrales, a escenarios de actuación policial simulados y controlados, con el fin de incentivar la capacidad de resolución de problemas cercanos al quehacer profesional de los Oficiales de la institución, integrando el saber, el saber hacer y el ser, a través de la promoción de la automotivación para el aprendizaje, la toma efectiva de decisiones, la comprensión del contexto donde surgen las problemáticas de convivencia y de seguridad ciudadana, el uso de estrategias adecuadas en la búsqueda de la solución más pertinente y el trabajo grupal colaborativo, en el binomio policía – comunidad.

Por lo tanto, la infraestructura que sustentará el desarrollo de los programas académicos en el nivel de postgrado: se realizarán en el "Edificio Polis" de la Escuela de Postgrados de Policía – ESPOL, donde es posible incorporar nuevas metodologías que propician el desarrollo de las competencias y habilidades adaptadas a los nuevos entornos y demandas de la ciudadanía, donde se hace imperativo el uso de la tecnología. La inclusión de la tecnología, permite incorporar otros ambientes de enseñanza y aprendizaje para complementar o potenciar los desarrollos curriculares planteados en los programas académicos.

3.1 Centro de innovación y ciencia de policía “POLIS”

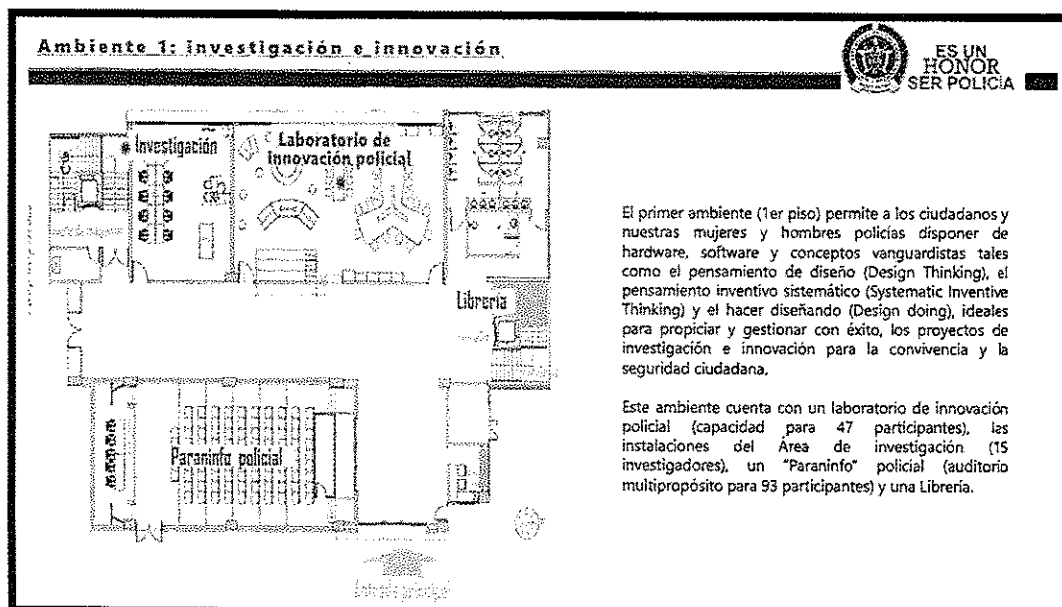
El Centro de Ciencia de Policía “PÓLIS”, como concepto ecosistémico, integra cinco ambientes con múltiples ciclos de relacionamiento que permitirán fusionar los planes de estudios de los actuales programas académicos de ESPOL con experiencias vivas y momentos de valor para estudiantes, personal administrativo, docentes y visitantes del centro. De esta manera se cocrean rutas de aprendizaje basadas en la solución de problemas que involucran al participante en un rol de múltiples vías donde se aporta y retroalimentan apreciaciones de un entorno retador para la creatividad, el liderazgo, la solución de conflictos, la toma de decisiones y la protección de activos sociales estratégicos.

Plano general del edificio



Fuente: Escuela de Postrados de Policía - ESPOL


Ambiente 1 Investigación e innovación



Fuente: Escuela de Postrados de Policía - ESPOL

Ambiente 2 Liderazgo Policial

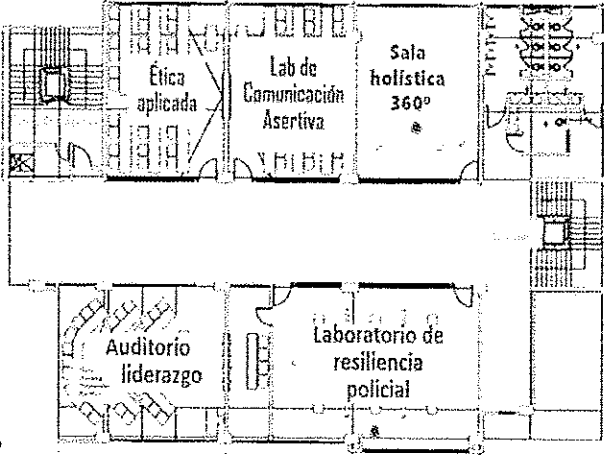
Ambiente 2: liderazgo policial



En el segundo ambiente "Liderazgo policial con énfasis en ética aplicada" convergen espacios para el desarrollo de resiliencia, la apropiación del modelo de liderazgo holístico policial, la ética aplicada, manejo del estrés, conciencia situacional y comunicación asertiva.

Diferencialmente, en este ambiente se modela sobre las competencias, habilidades humanas y desafíos que significa empoderar líderes en la especificidad del servicio de policía y la diversidad de las regiones del país. Este modelado permite entregarle a la sociedad policías resilientes, tolerantes y efectivos en la interacción con la comunidad.

Cada ambiente permite convertir el conocimiento implícito de los uniformados, en respuestas prácticas y aplicables a la solución de los problemas propios de la función policial




Capacidad del ambiente. 166 participantes

Fuente: Escuela de Postrados de Policía - ESPOL

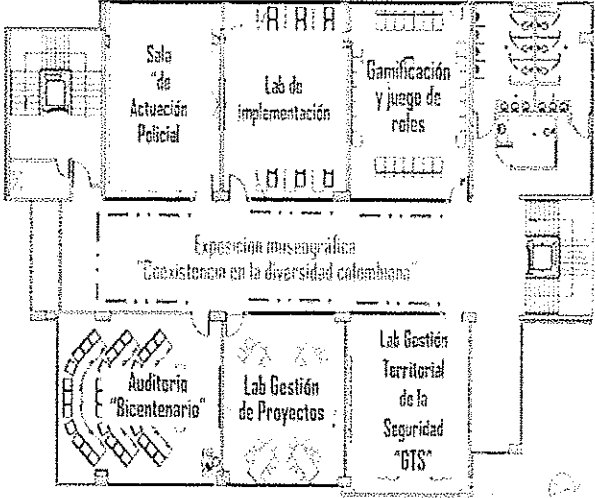
Ambiente 3 Convivencia y Seguridad Ciudadana

Ambiente 3: convivencia y seguridad



El tercer ambiente es el corazón de POLIS porque desarrolla estructuralmente el trinomio comunidad-autoridades-policía a través de los laboratorios de "Gestión territorial de la seguridad", "gerencia de proyectos públicos", "implementación" la sala "actuación policial" y un ambiente de gamificación y juego de roles donde se entrenará una eficaz toma de decisiones.

Adicionalmente el pasillo de este ambiente contará con una exhibición museográfica permanente llamada "coexistencia en la diversidad colombiana" donde se pueden presentar fotografías y una interacción multimedia para realzar los momentos de valor en el trabajo conjunto entre comunidad y policía.




Capacidad del ambiente: 205 participantes

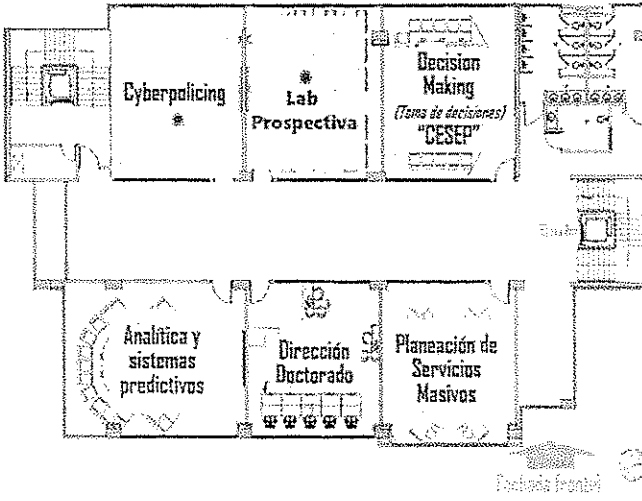
Fuente: Escuela de Postrados de Policía – ESPOL

Ambiente 4 Política pública para la convivencia

Ambiente 4: política pública para la convivencia




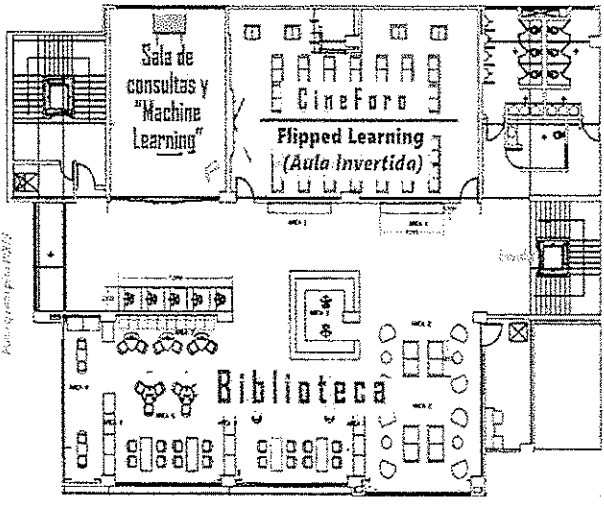
Este ambiente permite el desarrollo de las competencias de alta dirección a través de salas de "Decision Making" (toma de decisiones), "prospectiva", la sala de profesores, de ciberseguridad ciudadana (cyberpolicing), un laboratorio de "planeación del servicio" en eventos de asistencia masiva" y la sala CIEPS desde donde se pueden testear algoritmos y sistemas informáticos aplicados a la predicción del crimen (Capacidad: 164 participantes).



Fuente: Escuela de Postrados de Policía – ESPOL

Ambiente 5 Centro de recursos para el aprendizaje y la investigación

Ambiente 5: Súmum de recursos para el aprendizaje y la investigación

El último ambiente dota de una biblioteca abierta 24/7, un cine-foro y una sala de consultas y aprendizaje de máquina (machine learning). El cine-foro permitirá la incorporación de la perspectiva pedagógica "Flipped learning" (aula invertida) y la sala de consultas contará con la infraestructura que almacenarán los rendimientos académicos de cada usuario del ecosistema, creando multi-ciclos de análisis.

Cada usuario de POLIS tendrá un registro único de su interacción con cada ambiente, en la toma de decisiones, de su rendimiento en la planeación y en el diseño de estrategias de seguridad ciudadana. Estos registros serán tratados por una red neuronal auto gestionable que permitirá retroalimentar y optimizar procesos de reclutamiento, formación y promoción.

Capacidad del ambiente: 192 participantes

Fuente: Escuela de Postrados de Policía - ESPOL

En síntesis, con esta infraestructura se logra la incorporación de espacios de recreación de la realidad donde actúa el Oficial de Policía, que permite el planteamiento de los problemas cotidianos que debe enfrentar el policía, las rutinas de la vigilancia policial y por ende la debida planeación del servicio. Se supera la retórica de la clase, donde los ejercicios o talleres de aula, plantean diversas situaciones de interés policial, guardando la semejanza con problemas reales, incluyendo la

complejidad y la diversidad de variables o determinaciones que enfrenta el Oficial que lidera el servicio.

4. Medios educativos:

Siguiendo con la ruta indicada en la Guía de Diseño Curricular, otro componente de análisis es el de **Medios educativos** por cuanto se debe garantizar la suficiencia, disponibilidad y acceso a los medios educativos durante la vigencia del registro calificado. Los programas que se presentan para renovación, se presentan bajo estas mismas características, garantizando el acceso a dichos medios durante la vigencia del mismo; en estos casos las autoevaluaciones y los planes de mejoramiento, representan un insumo esencial para la elaboración del análisis de contexto, justificando la necesidad de continuidad del registro.

- Cuadro resumen de estadísticas en el CRAI – Biblioteca con descripción de las capacidades en medios educativos para ESPOL desarrollar sus programas:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
• Recursos bibliográficos	13.181
• Convenios Interbibliotecarios	54
• Repositorio Institucional de acceso libre	1 fuera de servicio
• Bases de Datos	19
• Equipos de cómputo y software	29
• Equipos tecnológicos	9
• Laboratorios, Talleres y escenarios de formación práctica	4
• Revistas y material Institucional	84

Fuente: Escuela de Postgrados de Policía ESPOL – 2021

• Descripción de Aplicativos

APLICATIVO	DESCRIPCION	Recomendaciones de mejora
KOHA - Sistema integrado de gestión de bibliotecas	<p>Interfaz para bibliotecarios y usuarios.</p> <p>Catalogación manejable con formato MARC21 y UNIMARC, a nivel de campos y subcampos.</p> <p>Soporta Z39.50 y SRU, como cliente y como servidor; es proveedor de datos OAI-PMH; RSS; SIP2.</p> <p>Interfaz para el usuario (OPAC) con diseño web adaptativo.</p>	<p>Este sistema está fuera de servicio desde el mes de junio 2021. El sistema es administrado por el nivel central desde la DINA E – actualmente se encuentra en proceso de migración al sistema Ex Libris Alma de MINDEFENSA.</p> <p>No se debería haber desactivado el sistema bibliográfico KOHA, se debería trabajar en paralelo con el nuevo sistema que van a implementar.</p> <p>Esto ha ocasionado muchos problemas porque se ha tenido que trabajar de forma manual los préstamos de libros.</p> <p>Así como las estadísticas.</p>
DSpace es un software de código abierto que provee herramientas para la administración de colecciones	<p>Soporta una gran variedad de datos, incluyendo libros, tesis, fotografías, filmes, video, datos de investigación y otras formas de contenido. Los datos son organizados como ítems que pertenecen a una colección; cada colección pertenece a una comunidad.</p>	<p>Este sistema está fuera de servicio desde el mes de junio 2021. El sistema es administrado por el nivel central desde la DINA E – actualmente se encuentra en proceso de migración al sistema Ex Libris Alma de MINDEFENSA.</p> <p>Esto ha ocasionado muchos problemas porque la comunidad académica no ha podido</p>

digitales, y es usado como solución de repositorio bibliográfico institucional.	consultar en línea, los trabajos realizados a la fecha por los estudiantes de los diferentes programas. Los documentos que se tenían en el repositorio en DSpace se perdieron y se debe empezar de cero con el cargue de documentos al nuevo sistema. Trabajo que será muy dispendioso y demorado.
---	--

Fuente: Escuela de Postgrados de Policía ESPOL – 2021

• **Descripción de los Equipos tecnológicos**

CANTIDAD	DESCRIPCION	Recomendaciones de mejora
1 (UN) EQUIPO DE BARRIDO ELECTRONICO, Marca: 3M, Modelo: 942 BOOK CHECK, Serie: 94006340	Antenas de seguridad libros marca 3M 2 parales sonora, un pasillo. Puerta trasera biblioteca	Se debe realizar mantenimiento preventivo anual, para que no se deteriore la antena
1 (UN) ANTENA SEGURIDAD 1 PASILLO en fibra transparente serie: j1201900445 A	Antenas de seguridad libros 2 parales sonora y visual, un pasillo. Puerta entrada principal biblioteca	Se debe realizar mantenimiento preventivo anual, para que no se deteriore la antena. A veces no se activa la alarma de sonido o la luz.
1 (UN) Modelo: CP-6921, Serie: SEP5CA48A98982A	TELEFONO IP, Marca: CISCO, Oficina de proceso técnicos	
1 (UN) Clase: DESMAGNETIZADOR DE 1800 GAUSS, Marca: ANTEC, Modelo: S EKURKAT, Serie: 4299870,	Dispositivo activador/desactivador bandas magnéticas de libros Circulación y préstamo	Mantenimiento preventivo anual
1 (UN) Pistola Óptica SAT-tt44susp	Lector de barras óptico.	
1 (UN) Impresora código de barras model: SAT-tt44susp Input: 24VDC. 2. 4A Serial No. 50763583	Impresora etiquetas código de barras libros. Circulación y préstamo	Esta impresora no cuenta con un software actualizado por parte de telemática DINAE
1 (UN) Sistema de sonido KS 212C 3.6KW ACTIVE CARDIOID SUBWOOF Serie G271800P4	Sistema de sonido con 2 blafes grandes y 12 pequeños. Cine Foro	
1 (UN) Tablero proyección electrónico marca SI 4mt X 3.5 mt.	tablero pared fijo blanco borde negro. Cine Foro	
Sistema controlador marca LG y MPC3-302	Dispositivos blancos de control de luces y sonido. Cine Foro	

Fuente: Escuela de Postgrados de Policía ESPOL – 2021

• **Recursos bibliográficos**

MATERIAL	CANTIDAD	RECOMENDACIONES DE MEJORA
AV- ARCHIVO VERTICAL	470	Se debe adquirir material bibliográfico actualizado y preferiblemente en formato Digital (Ebooks).
TESIS DIGITALES	599	
TESIS FISICAS	1784	
MAPAS	12	
COLECCIÓN DE REFERENCIA	538	
PUBLICACIONES SERIADAS	1031	
LITERATURA	328	
COLECCIÓN GENERAL	8419	
TOTAL MATERIAL BIBLIOGRAFICO	13181	

Fuente: Escuela de Postgrados de Policía ESPOL – 2021

• **Bases de Datos**





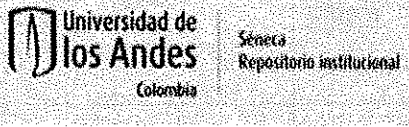



DESCRIPCIÓN	LOGO	RECOMENDACIONES DE MEJORA
https://revistalogos.policia.edu.co:8443/biblioteca/		A la fecha no está funcionando el catalogo público, para acceder a la base de datos bibliográfica de la Policía Nacional por cuanto se encuentra en proceso de migración al sistema Ex Libris Alma de MINDEFENSA. La Institución debe suscribir anualmente bases de datos especializadas, y que permitan obtener estadísticas de uso por programa. Las que se tienen actualmente son por convenio con MINDEFENSA.
https://web-a-ebSCOhost-com.mindefensa.basesdedatosezproxy.com/ehost/search/selectdb?vid=0&sid=5f7eba57-8ab5-48d0-8bd9-eac5a12e1094%40sessionmgr4007		Base de datos en convenio con MINDEFENSA (clave de usuario y contraseña es 123)
https://link-gale-com.mindefensa.basesdedatosezproxy.com/apps/menu?userGroupName=esdegue&prodId=MENU		Base de datos en convenio con MINDEFENSA (clave de usuario y contraseña es 123)
https://ebookcentral-proquest-com.mindefensa.basesdedatosezproxy.com/lib/mindefensa-ebooks/home.action		Base de datos en convenio con MINDEFENSA (clave de usuario y contraseña es 123)
https://www-proquest-com.mindefensa.basesdedatosezproxy.com/index?accountid=143348		Base de datos en convenio con MINDEFENSA (clave de usuario y contraseña es 123)

Fuente: Escuela de Postgrados de Policía ESPOL - 2021

• **Repositorios de acceso libre**

PÁGINA-LINK DE ACCESO	LOGO	RECOMENDACIONES DE MEJORA
https://revistalogos.policia.edu.co:8443/biblioteca/		A la fecha no está funcionando el Repositorio Institucional, por cuanto se encuentra en proceso de migración al sistema Ex Libris Alma de MINDEFENSA

ACTA No. 050 VIACA - FAPOL- 2.21 QUE TRATA DEL CONSEJO DE FACULTAD PARA APROBAR EL ANÁLISIS DE CONTEXTO PARA LA CREACIÓN DE LA MAESTRÍA EN LA DIRECCIÓN INTERMEDIA DEL SERVICIO DE POLICÍA, SEGÚN LO ORDENADO EN EL LITERAL a), DEL ARTICULO 86 DE LA LEY 2179 DE 2021.

		Se debe contar siempre con un repositorio, como plan B, mientras se migran los datos al nuevo.
http://www.lareferencia.info/es/		Open Access
https://www.base-search.net/		Open Access
https://fri.fiu.edu/research/detector-dogs/swgdog/		Open Access
https://www.oecd-ilibrary.org/		Open Access
https://repositorio.uniandes.edu.co/		Open Access
https://repository.javeriana.edu.co/		Open Access
https://repository.eafit.edu.co/		Open Access
https://repositorio.unal.edu.co/		Open Access
https://repositorio.urosario.edu.co/		Open Access

Fuente: Escuela de Postgrados de Policía ESPOL – 2021

• **Listado de Material Bibliográfico de apoyo**

MATERIAL	CANTIDAD	RECOMENDACIONES DE MEJORA
Colección Bibliográfica: la biblioteca cuenta con 13.181 ejemplares, disponibles para consulta y préstamo, compuesta por:	13181	La biblioteca no cuenta con la estantería suficiente para colocar todos los libros físicos que se tienen. Y no hay donde colocar los que se reciben en donación de manera permanente.
Colección de Referencia: Diccionarios, enciclopedias, atlas generales y especializados, obras para consultas rápidas y precisas.	538	
Colección General: Obras de contenido general y especializado, representa la mayor parte del acervo bibliográfico.	8759	
Colección de Monografías: Trabajos presentados para optar por un título profesional, en papel y en medio magnético.	2383	Todos los trabajos de grado deben ser entregados en formato digital y con los debidos permisos de publicación para poder subirlos al Repositorio digital de la Institución
Colección de Hemeroteca: Revistas generales y especializadas en diferentes áreas del conocimiento, periódicos nacionales, boletines y archivo vertical (folletos no mayores de 50 páginas).	1501	

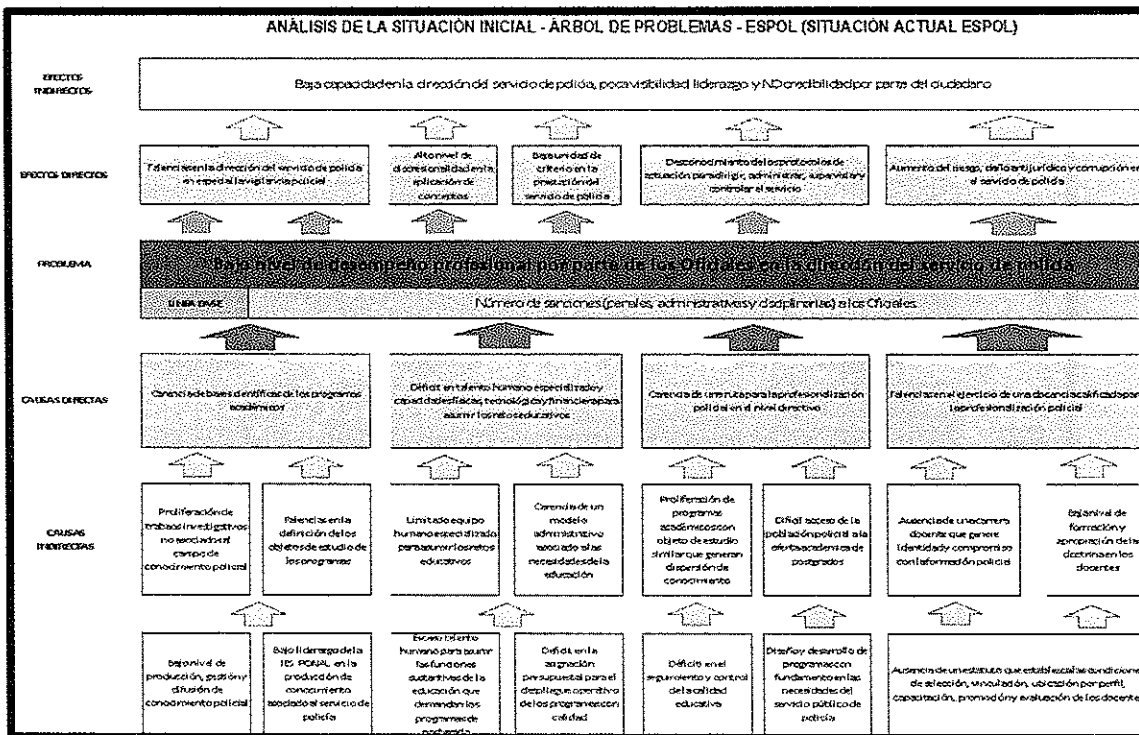
Fuente: Escuela de Postgrados de Policía ESPOL – 2021

1.7. Proyección de Costos y análisis Económico:

Teniendo en cuenta la metodología de Árbol de Problema planteada desde la Oficina de planeación, para realizar un análisis económico y obtener los costos reales frente a identificar necesidades, la Escuela de Postgrados aplicó con participación del equipo de trabajo la matriz: ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INICIAL - ÁRBOL DE PROBLEMAS, utilizando cuatro esquemas así:

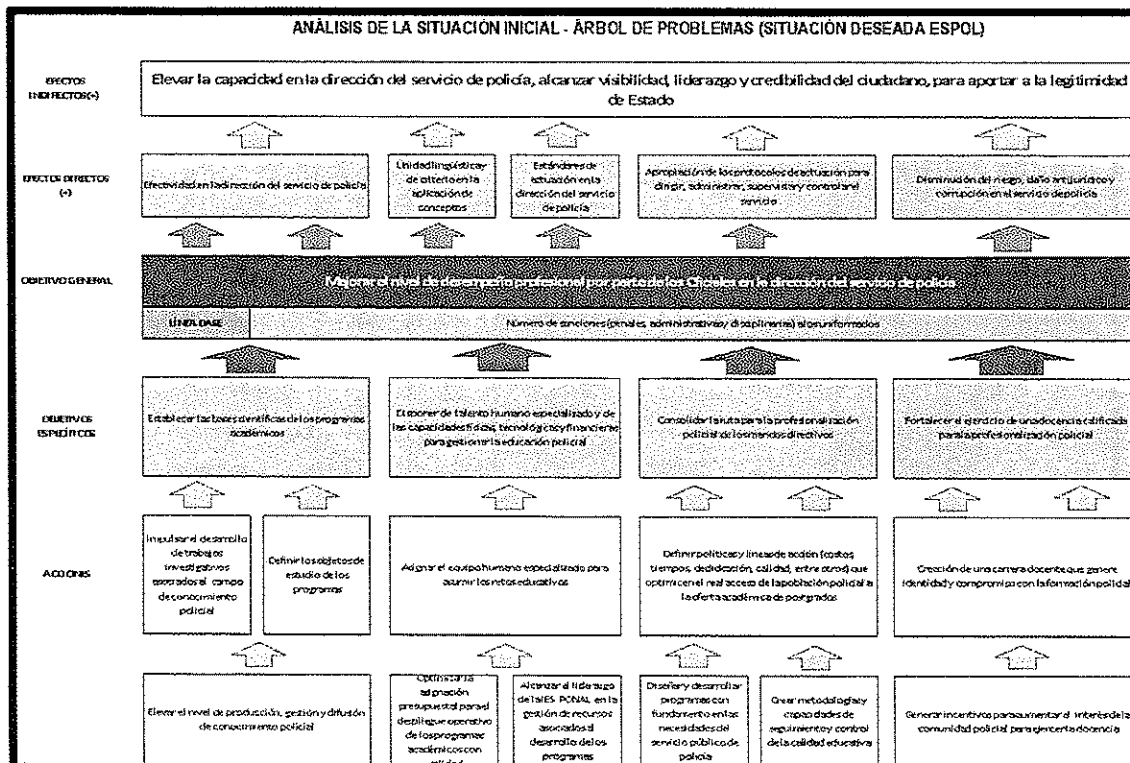
- Situación actual
- Situación deseada
- Formulación de alternativas
- Costeo de las alternativas

ANÁLISIS SITUACIONAL INICIAL: Matriz 1



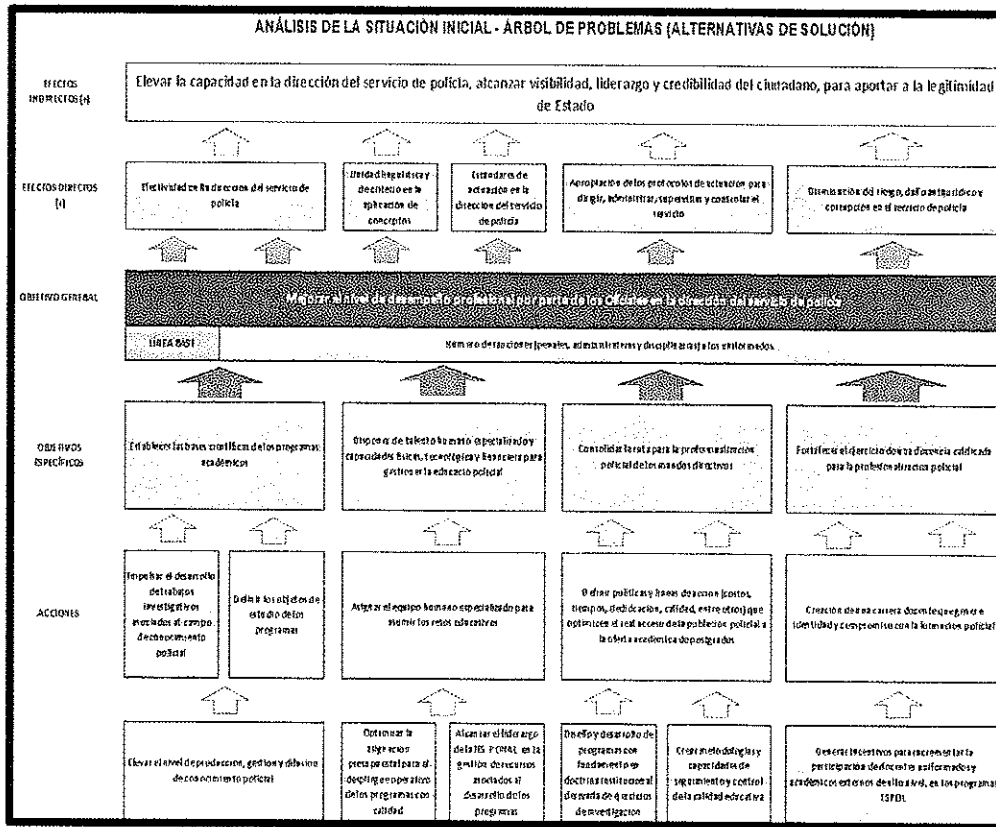
Fuente Araca ESPOL. Metodología OFPLA - DIPON

ANÁLISIS SITUACIONAL DESEADA: Matriz 2



Fuente Araca ESPOL. Metodología OFPLA - DIPON

FORMULACIÓN DE ALTERNATIVAS: Matriz 3



Fuente Araca ESPOL. Metodología OFPLA - DIPON

COSTEO DE ALTERNATIVAS: Matriz 4

CATEGORÍA DE ALTERNATIVAS	ALTERNATIVAS	INDICADORES		UNIDADES DE MEDIDA Y TIEMPO		VALORES UNITARIOS	VALORES TOTALES		
		INDICADOR	UNIDADES	UNIDADES	TIEMPO				
Establecer las bases doctrinarias de los programas académicos	Impulsar el desarrollo de trabajos investigativos durante el tiempo de cumplimiento policial	Número de trabajos investigativos realizados al campo de conocimiento policial	Elaboración de guías para trabajos asociados al campo de conocimiento policial	1	1				
				4	4	20.000,000	\$ 20.000,000		
Disponer de talento humano especializado y otras capacidades técnicas, tecnológicas y financieras para gestionar la educación policial	Asignar el equipo humano especializado para cumplir los roles educativos	Número de equipo humano especializado para la gestión educativa	Reporte de talento humano calificado asignado o contratado para los programas	N/A	4		0		
				Reporte de talento humano calificado asignado o contratado para los programas	Presupuesto asignado / Presupuesto para la ejecución de los programas	N/A	N/A		
						5	5	60.000,000	\$ 60.000,000
						5	5	35.000,000	\$ 35.000,000
Consolidar la red para la profesionalización policial de los mandos directivos	Definir las condiciones de estado de los programas académicos	Número de programas desarrollados / Número de programas desarrollados con fundamento en las necesidades del servicio público de policía	Documento maestro especialización (OFFICER) (2020)	1	1				
				Documento maestro Maestría (MACEIT) (2020)	1	1	40.000,000	\$ 40.000,000	
					5	5	69.822,555	\$ 628.227,000,00	
					5	5	566.620,000	\$ 566.620,000,00	
Fortalecer el liderazgo de una dirección calificada para la profesionalización policial	Generar incentivos para reconocer la participación de egresados uniformados y académicos en el nivel de los programas ESPOL	Número de incentivos creados / Número de incentivos creados de alto nivel de calidad y los programas ESPOL	Documento con incentivos e incentivos	1	1				
				5	5	20.000,000	\$ 20.000,000		
							\$ 1.534.843,000		

Fuente Araca ESPOL. Metodología OFPLA - DIPON

Bibliografía

- Amaya, H.; Cortés, Y. (2014). El fleteo: la abstracción de un riesgo criminal. Una experiencia de inteligencia criminal. En: Revista Criminalidad 56 (1). Bogotá: Policía Nacional de Colombia, Dirección de Investigación Criminal e Interpol.
- Banco Interamericano de Desarrollo (2010). Lineamientos para una política de seguridad ciudadana en Colombia
- Banco Interamericano de Desarrollo (2018). BID lanza curso sobre líderes para la gestión de seguridad ciudadana y justicia. En: Sin Miedos Seguridad Ciudadana. Recuperado de: <https://blogs.iadb.org/seguridad-ciudadana/es/curso-seguridad-ciudadana-y-justicia/>
- Bayley, D. (2010). Modelos de actividad policial. Un análisis comparativo.
- Bayley, D. (2010). Modelos de actividad policial. Un análisis comparativo internacional. Buenos Aires, Argentina: Prometeo.
- Betancur B., M. S. (2012). Locomotora minera: concentración y despojo. Boletín del Observatorio de Derechos Humanos del Instituto Popular de Capacitación (IPC), 16. Disponible en <http://ipc.org.co/index.php/publicacion/boletin-no-16-del-observatorio-la-locomotora-minera-concentracion-y-despojo/>. Consultado: 04.05.21.
- Betancur B., M. S. (2015). Derechos Humanos Minería y Ordenamiento Territorial en Antioquia. En Relecturas, 38, pp. 197- 312. Instituto Popular de Capacitación (IPC). Disponible en <http://ipc.org.co/index.php/publicacion/relecturas38-la-paz-como-construccion-tensiones-y-realidades-del-conflicto-y-el-posconflicto-en-antioquia/>. Consultado: 16.08.21.
- Betancur, M. (2019). Minería Del Oro, Territorio Y Conflicto En Colombia. Retos y recomendaciones para la protección de los derechos humanos y del medio ambiente. Instituto Popular de Capacitación -IPC- Germanwatch Broederlijk Delen. Primera edición. Bogotá. Consultado en junio de 2021. Disponible en: <https://www.germanwatch.org/sites/germanwatch.org/files/Studie%20MINER%C3%8DA%20ODEL%20ORO%20TERRITORIO%20Y%20CONFLICTO%20A%0EN%20COLOMBIA%20%202019.pdf>. Consultado: 3.07.21.
- Bok, D. (2008a) "Propósitos". En el currículo de la universidad y la universidad: Colocar el aprendizaje en el epicentro de cursos, programas e instituciones, editado por Clifton Conrad y Jason E Johnson, 42–47. Boston, MA: Pearson Custom Publishing.
- Defensoría del Pueblo (2015) LA MINERÍA SIN CONTROL Un enfoque desde la vulneración de los Derechos Humanos Delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente. Oficina Delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente. Bogotá. COLOMBIA, Consultado en mayo de 2021. Disponible en : <https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/InformedeMineria2016.pdf>. Consultado: 4.15.21.
- Congreso de la República (2000). LEY 599 DE 2000. Código Penal. COLOMBIA. Disponible en https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_.pdf.php?i=6388 Consultado: 3.07.21.
- Corte Constitucional, Sentencia T-456 de 1992, MP Jaime Sanín Greiffenstein y Eduardo Cifuentes Muñoz. COLOMBIA. Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1992/T-456-92.htm>. Consultado: 4.15.21.
- Conflictos Mineros en América Latina. (n.d.). Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina, OCMAL. Retrieved August 23, 2021, from <https://mapa.conflictosmineros.net/> Consultado: 5.05.21.
- Cortés, Y. (2016). Fronteras imaginarias: un riesgo territorial de la sociedad moderna. Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia.
- Cortés, Y. V., García, L. H., Gómez, C. R., & Marín, A. C. (2017). Modelo de policía y direccionamiento policial contemporáneo. Bogotá D.C., Colombia: Estrategia & Decisión.

- Cortés, Y. (2017). Vigilancia y aislamiento social. Fronteras imaginarias: una aproximación desde el quehacer policial (pág. 3). Bogotá: Escuela de Posgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional de Colombia.
- Cortés, Y. V. (2017). Direccionamiento policial contemporáneo. Dirección política de los servicios público de policía y seguridad: tensiones que debe gestionar el comandante de policía (pág. 3). Bogotá: Escuela de Posgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional de Colombia.
- Congreso Internacional de Seguridad Ciudadana, A. (28 de septiembre de 2017). "Dialoguemos sobre Modelos de Gestión Policial". Noción del servicio de policía. (C. Gómez, & Y. V. Cortés, Entrevistadores)
- Congreso Internacional de Seguridad Ciudadana, D. (29 de septiembre de 2017). "Dialoguemos sobre Modelos de Gestión Policial". Dirección política del servicio de policía. (C. Gómez, & Y. V. Cortés, Entrevistadores)
- Corte Constitucional de Colombia. (2015). Constitución Política de Colombia. Bogotá D.C., Colombia: Corte Constitucional de Colombia y Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE Bogotá, Colombia. Boletín Técnico Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana (ECSC) Periodo de referencia año 2018. WWW.DANE.GOV.CO dijín.aicri-jef@policia.gov.co y
- García, M (2017). Protestas relacionadas con la minería en Colombia 2000 - 2015. GLOCON Country Report, Nr. 1, Berlin/Bogotá: GLOCON&CINEP/PPP. Disponible en: https://www.land-conflicts.fu-berlin.de/_media_design/country-reports/country_report_WEB_27_09_2017.pdf Consultado: 01.07.21
- Gibbons, M. (1998). Pertinencia de la Educación en el siglo XXI. Documento presentado como una contribución a la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior de la UNESCO, Recuperado de: http://www.humanas.unal.edu.co/contextoedu/docs_sesiones/gibbons_victor_manuel.pdf
- Ministerio de Defensa (2016). Directiva No. 37. Expedir los lineamientos del ministerio de defensa nacional para caracterizar y enfrentar a los grupos armados organizados (GAO). Consultado Junio 03 de 2021. Colombia. Disponible en: https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Prensa/Documentos/dir_15_2016.pdf Consultado: 02.09.21. 27
- Ortega, C. (2016). El tránsito de seguridad del Estado a seguridad ciudadana en Colombia (1991-2013): una aproximación desde los referenciales de política pública. En: Revista Ciudad, Estados, Política 3 (2). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Instituto de Estudios Urbanos. Recuperado de:
- Policía Nacional de Colombia. DIJIN. Revista de Criminalidad / Volumen 61 - Número 2 - Mayo-agosto 2019 - ISSN 1794-3108 - Bogotá, D. C., Colombia.
- Policía Nacional de Colombia. DINA. Proyecto Educativo Institucional.
- Policía Nacional de Colombia. Sistema de Información Estadística. Históricos por departamentos de Información. Cifras: Delincuencia Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO. Estadística delictiva. Consultada Octubre 2019.
- Policía Nacional. (2018) Modelo de Planeación y Gestión Operacional del Servicio de Policía Direccionamiento Integral Operativo para la Reducción del Delito (DIORE) Oficina De Planeación, Oficina De Comunicaciones. Colombia. Disponible en: <https://oas.policia.gov.co/contenido/modelo-planeacion-y-gestion-operacional-del-servicio-policia>. Consultado: 5.05.21.
- Robert M., Aguirre, K. (2018) Tobón Instituto Igarapé, Monitor de Homicidios. Seguridad ciudadana en América latina. Un tanque de pensar y hacer Documento estratégico No. 33 Abril 2018. Pág. 25

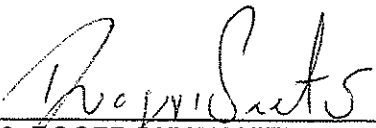
Documento en Word y pdf en Z:\1. AÑO 2023 FAPOL\2. ESPOL\1. MAESTRÍA_GESTIÓN_SEGURICREACIÓN_MAESTRIA\FASE_1_ANALISIS_DE_CONTEXTO.

La facultad aprueba uno (01) "ANÁLISIS DE CONTEXTO", de la GUÍA PARA EL DISEÑO CURRICULAR EN LA EDUCACIÓN POLICIAL de código 2FA-GU-0002, de la maestría en gestión de la seguridad

4. Compromisos.

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Continuar con la construcción de la fase dos (02) de guía para el diseño curricular en la educación policial.	FAPOL	06/12/2022

Atentamente,


TEA-19. ROGER DUVAN NIETO HERNANDEZ
Coordinador Programas académicos


MY. ANGELA MARÍA VALLE GOEZ
Decana Facultad de Administración Policial

Anexo: uno (listado en 01 folio)

Elaborado por: TEA-19. Roger Duvan Nieto Hernández
Revisado por: MY. Angela María Valle Goetz
Fecha de elaboración: 07/12/2022
Ubicación: Z:\1. DOCUMENTOS_FAPOL_2022_CONSULTA\4. ACTAS\1. ACTAS_2022

Transversal 33 47ª 35 Sur Barrio Fátima
Teléfonos: 3159000 Extensión 30115
dinae.fapol@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



SC-6445-2-6-NT



CO-SC-6445-2-6-NT



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS
SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

Fecha: Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2022

Hora de inicio: 08:00 Horas

Hora de finalización: 11:30 horas

Lugar: Dirección Nacional de Escuelas

ACTA No. 050 VIACA - FAPOL 2.25

QUE TRATA DEL CONSEJO DE FACULTAD PARA APROBAR EL ANÁLISIS DE CONTEXTO PARA LA CREACIÓN DE LA MAESTRÍA EN LA DIRECCIÓN INTERMEDIA DEL SERVICIO DE POLICÍA, SEGÚN LO ORDENADO EN EL LITERAL a), DEL ARTICULO 86 DE LA LEY 2179 DE 2021.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
Muj	Angela María Valle	Fapol	angelc.valled@correo.fapolo.gov.co	1.053767495	3007890379	
Teal	Roger Duvan Nieto H.	FAPOL	roger.nieto1010@correo.fapolo.gov.co	1076201107	3118553337	
ASE	Deisy García M.	ESPOL	degarcia@espolda.gov.co	51844407	3214657839	

Transversal 33 47ª 35 Sur Barrio Fátima
Teléfonos: 3159000
dinae.sunae@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA